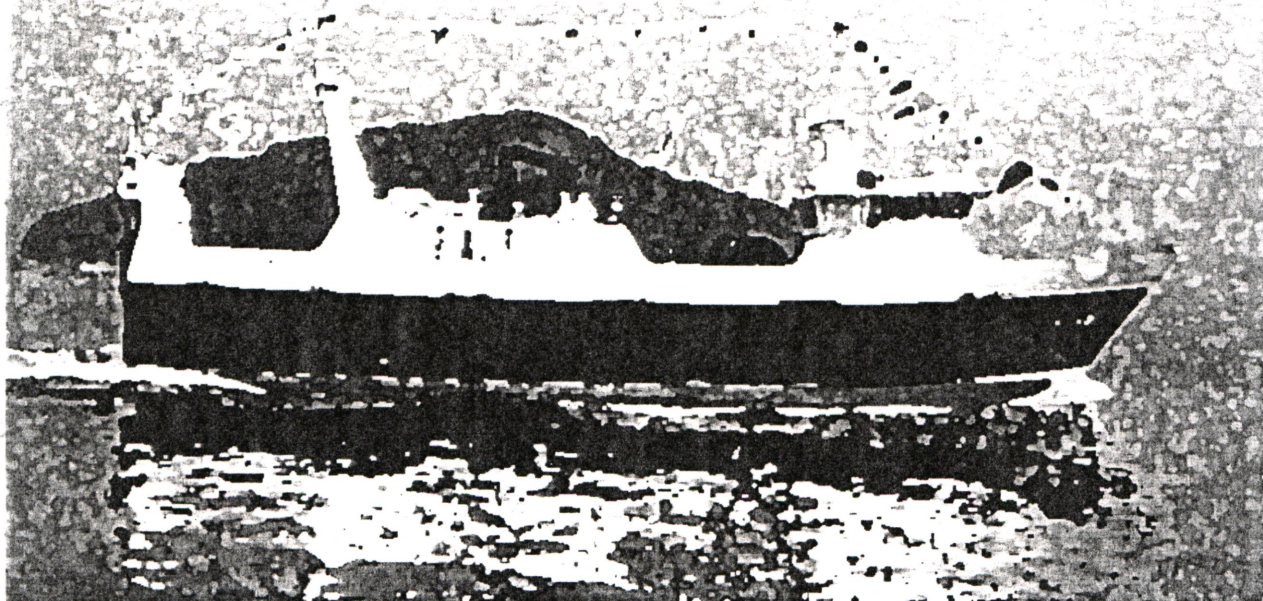


PROYECTO DE ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS PROFUNDAS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL DE PORTUGAL



- PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.
- M/P "GONZACOVE DOS"
- 3^a VI-2-5-96

COPIA

 SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN PONTEVEDRA

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

3 1 MAR 2005

N.º ENTRADA:.....

N.º SALIDA:.....

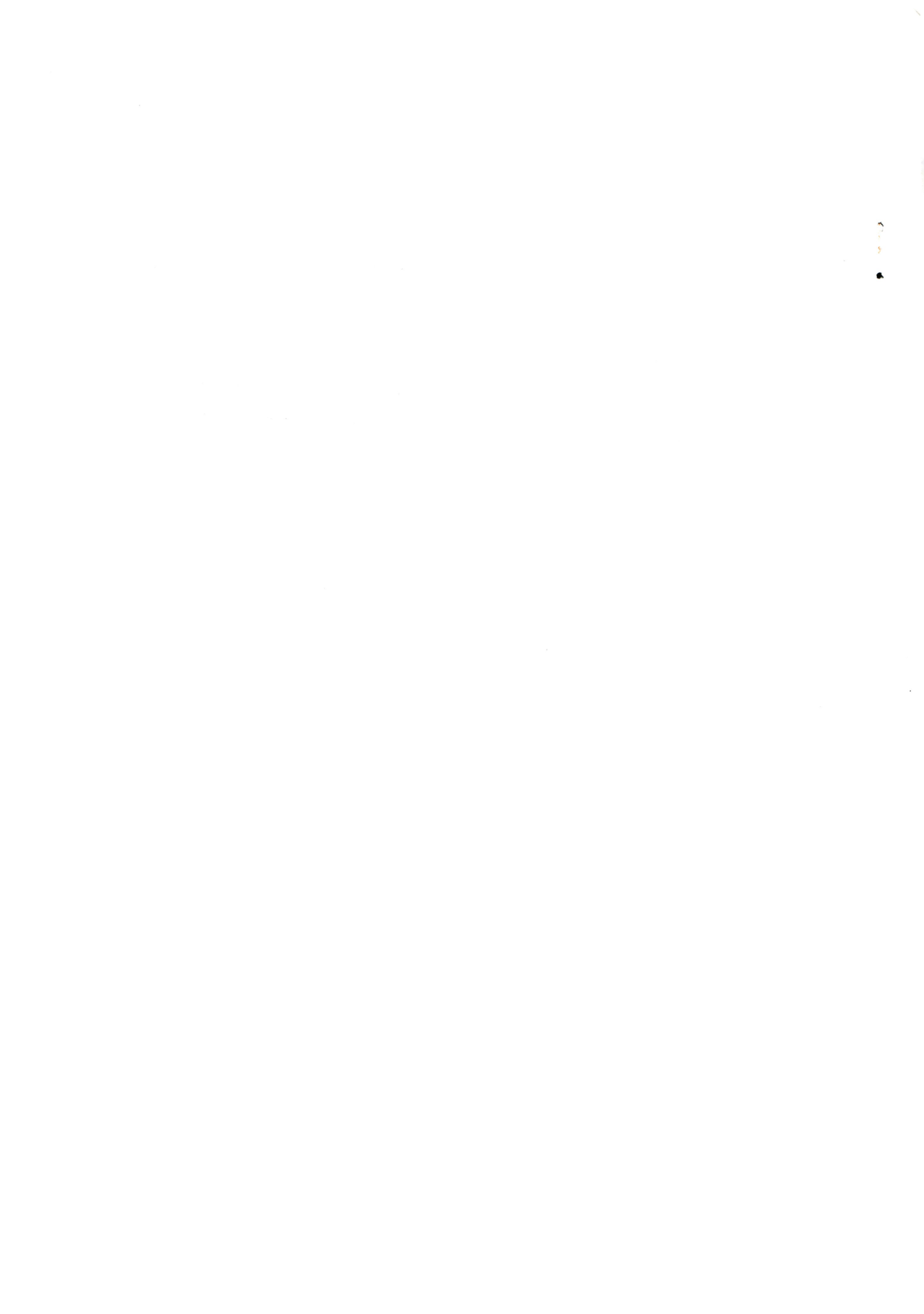
**PROYECTO DE ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
EN AGUAS PROFUNDAS DEL REINO DE MARRUECOS**

BUQUES PARTICIPANTES :

NUEVO MARTORRES

VARALONGA

PLAYA DE LOUREIRO



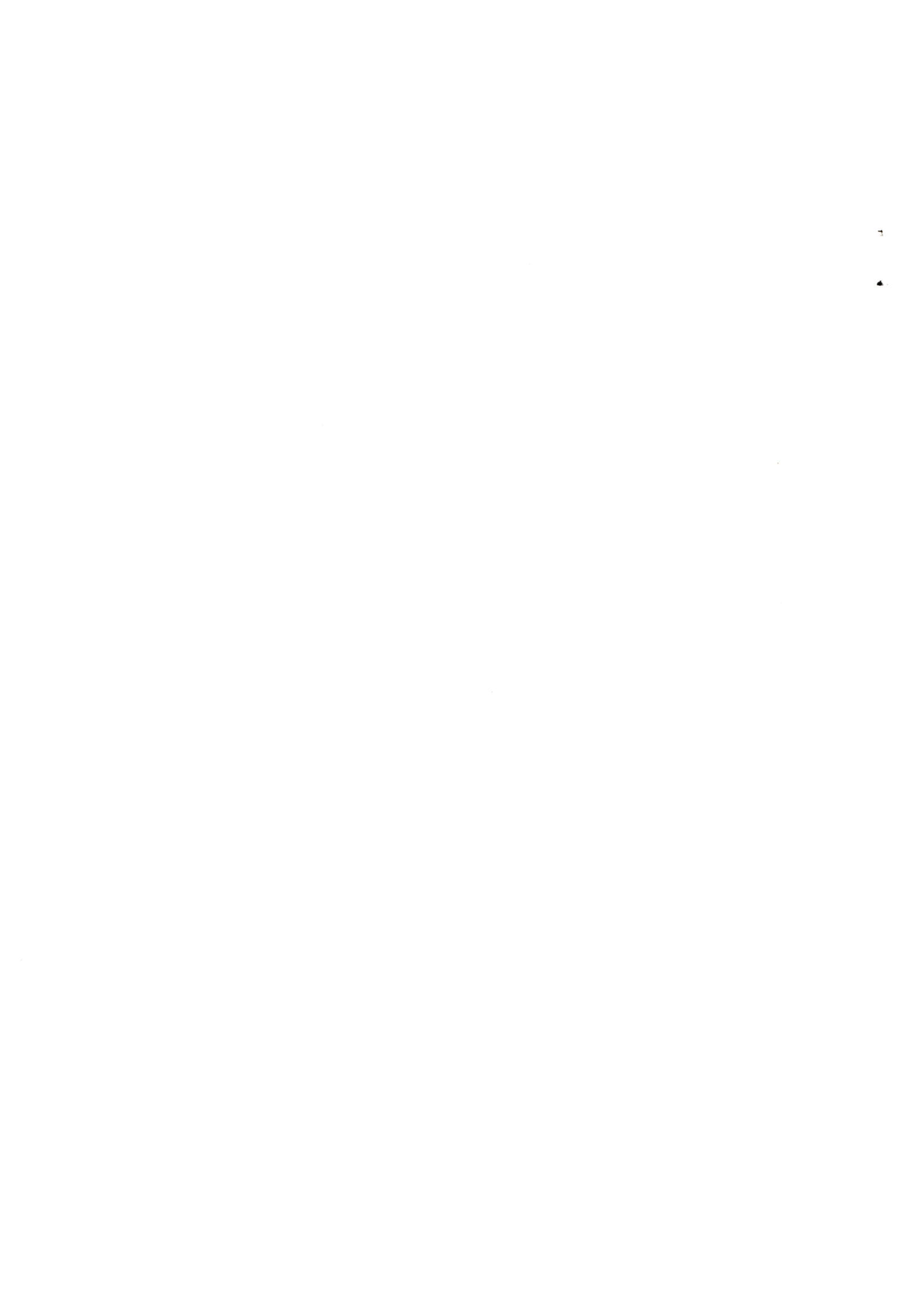
INDICE

- 1.- RESUMEN DE LA DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA**
- 2.- SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA**
- 3.- JUSTIFICACION DE LA CAMPAÑA**
 - **Apoyo jurídico para el desarrollo técnico financiero del proyecto de pesca experimental en aguas profundas del Reino de Marruecos.**
 - **Acción piloto promovida por las empresas PESQUERÍAS SOBRAL, S.L., PESÇARIAS GONZÁLEZ PARADA LDA , Y LOUREIRO, S.A, propietarias respectivamente de los buques arrastreros congeladores NUEVO MARTORRES, VARALONGA Y PLAYA DE LOUREIRO.**
- 4.- INTRODUCCION**
- 5.- ANTECEDENTES**
- 6.- PROYECTO DE CAMPAÑA**
 - **Objetivos**
 - **Desarrollo de la campaña**
 - **Seguimiento Científico**
- 7.- PRESUPUESTO DE LA CAMPAÑA**

PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- 1.- Memoria técnica del proyecto piloto de pesca experimental con especificación del número de días estimados de ejecución, la zona de realización de la misma, las especies a las que va dirigida y las artes de pesca a utilizar.
- 2.- Estudio económico pormenorizado del coste de la acción piloto
- 3.- Fotocopia certificada de la Hoja de Asiento de Inscripción Marítima actualizada.
- 4.- Certificado de titularidad del buque.
- 5.- Descripción de las características del buque (Especificación) y de su armamento , características e idoneidad para la campaña que se pretenda realizar.
- 6.- Licencia de Pesca
- 7.- Certificación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.
- 8.- Certificación de estar al día frente a la Seguridad Social.
- 9.-Fotocopia del N.I.F. /C.I.F. del armador solicitante.
- 10.- Autorización del armador para que por parte de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín , se tramite el expediente de proyecto piloto de pesca experimental.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE PESCA EXPERIMENTAL , al amparo de la ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2.000 (B.O.E. Nº 79 de 1/4/2000)

1.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

- Nombre / Razón social ; LOUREIRO, S.A
- D.N.I. / C.I.F : A-36.028.926
- Domicilio : Pto.Pesquero Muelle Este 2, Nº5
- Población: 36900 Marín (Pontevedra)
- Teléfono : 986 83 81 49

ORGANIZACION DE PRODUCTORES, COOPERATIVA U OTRO ORGANISMO QUE EN SU CASO, REPRESENTA AL SOLICITANTE :

- Nombre / Razón social : ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARIN
- Domicilio : Puerto Pesquero, s/n Edificio Anexo Lonja Pesquera
- Población : MARIN Código Postal : 36900
- Teléfono: 986-88.21.69 Fax : 986-88.31.78

2.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO PILOTO

PROYECTO DE ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS PROFUNDAS DEL REINO DE MARRUECOS.

3.- IDENTIFICACION DEL BUQUE

Nombre : PLAYA DE LOUREIRO
TRB/GT : 232 / 402
Eslora (pp): 31.5
Potencia (KW): 1016
Matrícula/folio: GC-1-2/01
Código CFPO: 25.031
Tipo de buque : Arrastrero Congelador
Puerto Base: Las Palmas
Modalidad de Pesca: Arrastre de Fondo
Caladero: Aguas Internacionales y Terceros Países
Fecha de entrada en servicio : 2001

4.- COSTE DE LA ACCION PILOTO

El presupuesto de la acción piloto asciende a **989.650** EUROS

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA ,PESCA Y ALIMENTACION
MADRID



JUSTIFICACION DE LA CAMPAÑA

Apoyo jurídico para el desarrollo técnico-financiero del proyecto

El Reglamento (CE) 2792/99 del Consejo , de 17 de Diciembre , en el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca , establece los medios necesarios para la ejecución , entre otros, de proyectos de pesca experimental.

En el citado Reglamento se establece que el Estado Miembro podrá promover Proyectos Piloto de Pesca Experimental , cuyo Objetivo sea evaluar la rentabilidad de operaciones de pesca efectuadas en una zona marítima concreta.

La Orden de 21 de Marzo de 2000, establece las ayudas financieras para la realización de proyectos de Pesca Experimental a favor de los titulares o armadores de buques de Pesca españoles que participen en la realización de este tipo de proyectos.

Acción piloto promovida por las empresas armadoras PESQUERÍAS SOBRAL, S.L, PESCARÍAS GONZÁLEZ PARADA, LDA, Y LOUREIRO S.A, con los buques NUEVO MARTORRES, VARALONGA Y PLAYA DE LOUREIRO , en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía

Consideramos que la dilatada experiencia de la empresa armadora del buque antes reseñado en la zona de pesca a explorar ,así como la estrecha colaboración del I.E.O. en el desarrollo de la campaña, permitirán que la acción piloto de pesca experimental en aguas profundas sometidas a la jurisdicción de Marruecos, cumpla con los objetivos que se establecen en el apartado correspondiente de la presente memoria.

INTRODUCCION

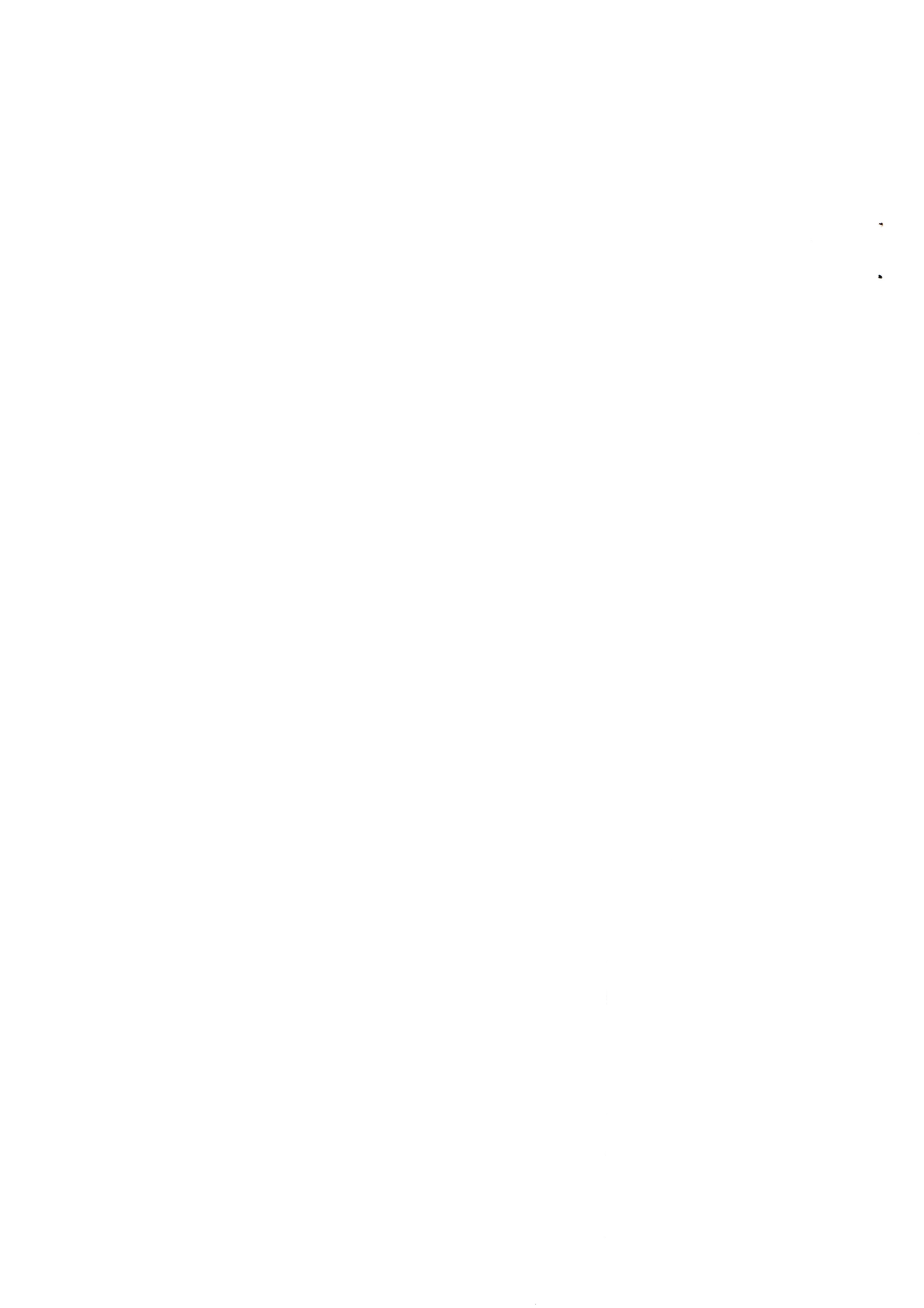
Para hacer frente a la caída de los stocks en las plataformas continentales, la industria pesquera ha comenzado a desarrollar, en la década de los 90, exploraciones de especies ubicadas a mayores profundidades. No obstante, con el conocimiento científico actual quedan muchos interrogantes que resolver antes de establecer un marco de gestión adecuado para la pesquería de especies de aguas profundas .

Se trata de especies longevas pero con un periodo de reproducción lento debido a su elevada edad de maduración y a su baja fecundidad y por ello, que se trata de especies vulnerables a la explotación pesquera, por el impacto en el ecosistema que se pueda ocasionar, con características más acentuadas en unas especies que en otras especies.

Las denominadas especies de aguas profundas, principalmente explotadas en aguas internacionales, con bajo contenido en agua y alto valor proteico las convierten en una especie con un elevado valor comercial

Las especies de aguas profundas se concentran en torno a los denominados picos submarinos e islas oceánicas. Las pesquerías más importantes se desarrollan entre los 400 y los 1.500 metros ya que a profundidades mayores la biomasa existente no las convierte en una pesquería comercialmente rentable, pero si científicamente interesante

Una de las mayores limitaciones a la hora de gestionar los recursos de aguas profundas viene marcada por la incerteza existente en torno a la extensión de estas pesquerías. No existen los conocimientos biológicos suficientes y tampoco está claro el sistema de gestión más eficaz para aplicar a estas pesquerías , o incluso las medidas técnicas a aplicar puesto que la propia morfología de algunas de estas especies limita los métodos de pesca.



ANTECEDENTES

En la zona de prospección que ahora se propone, en aguas profundas del Reino de Marruecos, no se tiene constancia que se hayan realizado con artes de arrastre de fondo pesquerías dirigidas comercialmente a "especies profundas", ni estudios científicos que oporten algún conocimiento.

Ciertos proyectos de investigación, realizados principalmente por el Centro de Oceanográfico de Canarias, han desarrollado estudios en aguas de Marruecos para pesquerías de pequeños pelágicos y merluzas, así como un estudio biológico-pesquero de los recursos de cefalópodos del Atlántico centro-oriental. Lamentablemente con la finalización del acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos, estos proyectos han quedado paralizados y suspendidos.

Si bien las aguas de Marruecos han sido utilizadas históricamente por la flota española, se desconoce totalmente la composición, identificación de las especies de aguas profundas, su diferente diversidad y ecosistema marino.

Recientemente y fruto de las buenas relaciones establecidas entre la Administración española y marroquí, ha sido desarrollada una campaña de pesca experimental acometida por el buque oceanográfico Vizconde de Eza en aguas profundas de Marruecos, y dentro de lo convenido, y una vez elaborado el informe final de la campaña, ambas partes decidirán de mutuo acuerdo el desarrollo de las campañas de prospección comercial mediante 6 buques de pesca.

Esta disposición inicial de ambas partes de cooperación y colaboración en el sector pesquero, permitirá retomar relaciones e intercambiar la información científica obtenida en la ejecución de estas campañas de pesca con buques comerciales, a la que esta empresa quiere adherirse y aportar su experiencia profesional de muchos años en el sector pesquero.

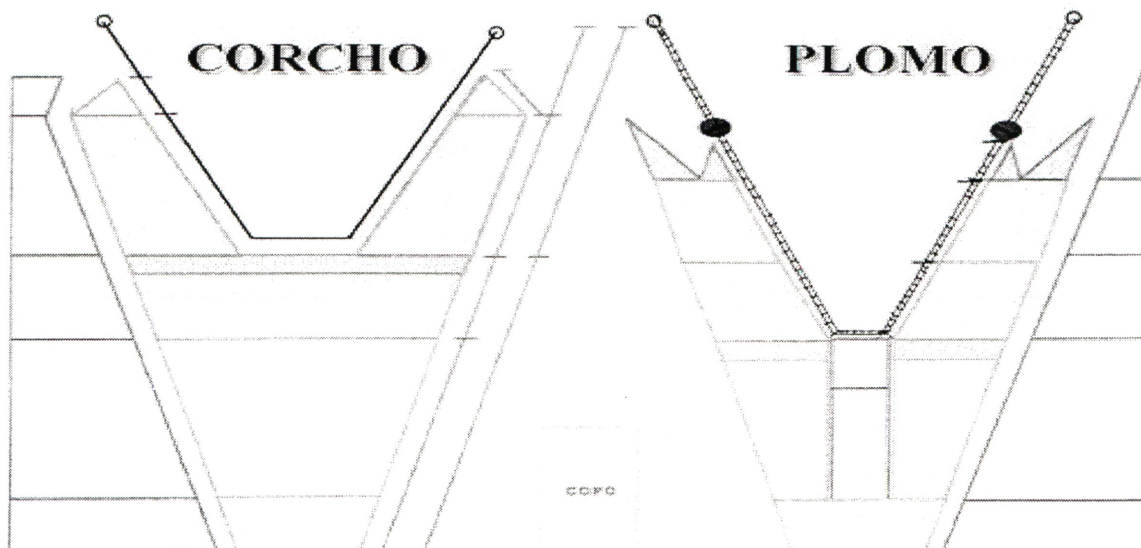
DESARROLLO Y PROYECTO DE CAMPAÑA

El plan de pesca de la campaña se desarrollaría, de acuerdo en principio, al plan conjunto que deseen realizar las administraciones de España y Marruecos dentro del compromiso de colaboración acordado entre ambas partes para la realización de campañas de prospección comercial mediante 6 buques de pesca, aportando estas empresas para la realización de dicha campaña una unidad pesquera cada una durante 120 días, en el periodo a determinar también entre ambas partes

Dentro de los objetivos de la campaña, se podrían destacar entre otros:

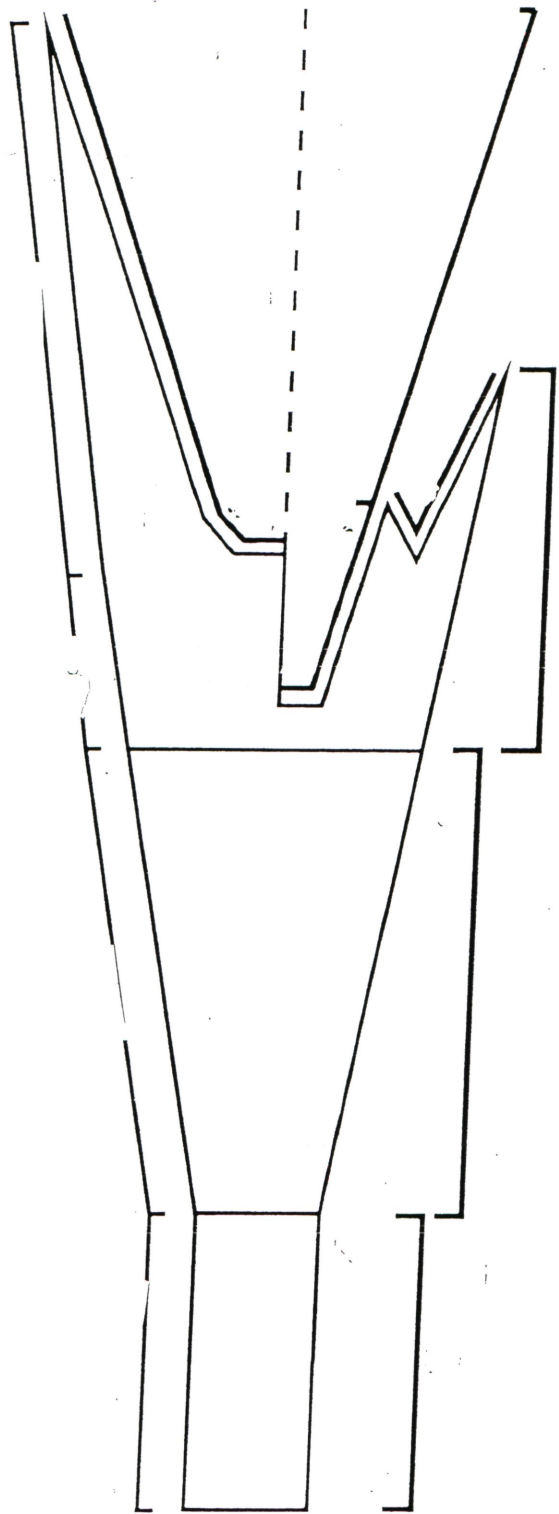
- a) Prospeccionar recursos vivos en fondo de Marruecos entre 400m y 1.500 m, identificando las especies que constituyen la comunidad de fondos y su distribución geográfica en el área investigada.
- b) Obtener un indicador de la estructura demográfica de las poblaciones.
- c) Obtención de distintos parámetros biológicos: Relación talla/peso , relación peso vivo/ peso elaborado, estado madurez sexual, nivel de descartes
- d) Estimación de los rendimientos en la pesca comerciales de las especies presente.

La experiencia de la empresa en la actividad pesquera , aconsejaría la utilización de un aparejo de pesca de arrastre , que permita trabajar en fondos arenosos y fangosos y además ser resistente al arrastre en los fondos de piedra. Por otro lado, dada la elevada profundidad a la que trabajaría el aparejo, éste debería ir armado con una bolera resistente a la fuerte presión ejercida en esos fondos. (esquema aparejo)



VISION
SUPERIOR

VISION
INFERIOR



- Esquema del arte -

CARACTERISTICAS DEL ARTE A EMPLEAR:

Diámetro de cable en carretel	22 mm – 24 mm
Tipo de puertas	Polivalentes
Peso de las Puertas	900 Kgrs
Longitud malletas	300 mm – 400 mm
Apertura vertical de la boca	3 m
Luz de malla del copo	70 mm

Seria necesario que el seguimiento científico fuera desarrollado con personal del Instituto Español de Oceanografía, con dos biólogos a bordo por unidad pesquera, para poder obtener la mayor recogida de datos . Una vez concluida la campaña se elaborará un informe detallado de la misma, que será enviado a la Secretaria General de Pesca Marítima.

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN

Las Capturas realizadas por los buques participantes en este proyecto de pesca experimental, tendrán como perspectiva el abastecimiento prioritario al mercado comunitario. Las capturas serán desembarcadas en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria, para proceder a su posterior ventas, según los usos y costumbres de cada empresa armadora.

CUENTA DE EXPLOTACION PARA CAMPAÑA EXPERIMENTAL

DURACION DE LA CAMPANA	120 DIAS
BUQUE	PLAYA DE LOUREIRO

1. COSTES DE PERSONAL	387.000
SALARIOS	275.000
SEGURIDAD SOCIAL	90.000
OTROS GASTOS SOCIALES	22.000
2. SUMINISTROS	190.300
(*) COMBUSTIBLES	180.000
ACEITES Y LUBRICANTES	10.300
3. PERTRECHAMIENTOS	159.500
PUERTAS DE ARRASTRE	24.500
APAREJOS	84.000
REDES. MALLAS, CABLES, FLOTADORES Y OTROS	51.000
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	252.850
GASTOS FINANCIEROS	8.000
AMORTIZACIÓN TECNICA	98.450
COMUNICACIONES	8.000
PRIMA DE SEGUROS	10.200
GASTOS DE DESCARGA	16.200
PROVISION REPARACIONES	65.000
GASTOS PORTUARIOS	5.000
TRANSPORTES Y FLETES	12.000
GASTOS DE ADMINISTRACION	30.000
TOTAL GASTOS	989.650

(*) Gasto Condicionado a la continua incrementación del gasoil.





DATOS REGISTRALES

Nombre: PLAYA DE LOUREIRO

Provincia marítima de LAS PALMAS

Folio 2/ 2001 Lista 3

Distrito marítimo LAS PALMAS

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscip.: 2002

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación N°: 15450

Fecha de expedición: 28/05/2003

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca: 25031

Puerto Base: LAS PALMAS

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EBSU

N.I.B.: 237487

Indicativo de matrícula: 3ª GC-1-2-01

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R /

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: ARRASTRE

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE				Desplaz.:	T.P.M.:
Esloira	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:		
34,46 (L)	8,60	3,80	5,10	232,44		402,00	121,00	424,23	

CONSTRUCCIÓN

Astillero: MONTAJES CIES, S.L.

Año de construcción: 2001

País de construcción:

Material de casco: ACERO

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.I.B.	MAK-6M20P1	30587	2001	747.06 / 1016.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Nombre y Apellidos / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
A36028926	LOUREIRO, S.A.	100,00 %

Armador/Explotador	Nombre y Apellidos / Denominación empresa	Modalidad	Fecha

Observaciones:



HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	1
Notas Marginales		Orden

Matrícula :3ª GC-1-2-01

<p>Reserva De Folio</p> <p>Permiso Construccion</p> <p>Reserva De Folio</p> <p>Asignacion Distintivo</p> <p>Botadura</p> <p>Pruebas</p> <p>Entrega Nave</p> <p>Rol Provisional</p> <p>Entrega Rol/Licencia</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p>	<p>Previo expediente 01-510-00233 instruido al efecto, a petición de su armador, al buque a que este asiento se refiere se le ha reservado el presente folio para la construcción inscrita en el folio 121/2000 de la lista 9 de VIGO. -----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 06 de Febrero de 2001</p> <p>Previo expediente 00-470-05776 instruido al efecto a solicitud de MONTAJES CIES, S.L. ----- domiciliado en Vigo , la construcción ----- del buque a que este asiento se refiere, ha sido autorizada por escrito de la Inspección General Marítima de fecha 18/01/2001 en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del Real Decreto 1027/89 de 28 de julio.</p> <p>Esta construcción se realiza por encargo de LOUREIRO, S.A. CIF A36028926 Telf. 986 891731 BAJAS APORTADAS.- CABANOURO folio 2109 de Gijon</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 02 de Febrero de 2001</p> <p>Previo expediente 01-470-00523 instruido al efecto, a petición de su armador, al buque a que este asiento se refiere le ha sido reservado el folio 2/2001 de la lista 3 de LAS PALMAS----- 3a. GC-1-2-01</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 03 de Mayo de 2001</p> <p>De acuerdo con la comunicación del Registro Central de Buques de fecha 02/02/2001 al buque a que este asiento se refiere se le asigna la señal distintiva: "EBSU_". -----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 03 de Mayo de 2001</p> <p>Previo expediente 01-470-01990 instruido al efecto, el buque a que este asiento se refiere ha sido botado en fecha 26/05/2001 con resultado satisfactorio. ----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 28 de Mayo de 2001</p> <p>Previo expediente 01-470-03171 instruido al efecto, el buque a que este asiento se refiere pasó las pruebas en fecha 10/07/2001 con resultado satisfactorio.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 27 de Julio de 2001</p> <p>Previo expediente 01-470-03172 instruido al efecto, en fecha 17/07/2001 se presenta acta de entrega de nave otorgada por ----- MONTAJES CIES, S.L. ----- a favor de ----- LOUREIRO, S.A., (cif A-36.028.926).-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 27 de Julio de 2001</p> <p>Previo expediente 01-470-05120 instruido al efecto, a petición de su armador: ----- LOUREIRO, S.A. ----- domiciliado en LAS PALMAS, al buque le ha sido entregado ROL PROVISIONAL en fecha 23/11/2001, con validez por 3 MESES SUCESIVOS hasta 23-FEB-02, segun se define en el Art. 45 del R.D. 1027/89, encontrándose inscrito con caracter provisional en 3a. lista, folio 2/2001 de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. -----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 23 de Noviembre de 2001</p> <p>Procedente del folio 121/2000 de la Novena Lista de Vigo con esta fecha se Inscrib e Provisionalmente el</p>
--	--	--

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	2

Matrícula : 3ª GC-1-2-01

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

<p>Entrega Rol/Licencia</p> <p>Escritura Notarial</p> <p>Constitucion Hipoteca</p> <p>Prorroga Rol</p> <p>Inscripcion Definitiva</p>	<p>9</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>12</p> <p>13</p>	<p>buque en esta Lista y Folio.----- Asimismo, se hace constar que el buque aportado como baja para su construcción "CABANOURO" folio 2109 de la 3ª de Gijón ha causado Baja por desguace.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 03 de Diciembre de 2001</p> <p>En fecha 21/03/2002 se aporta Póliza de Entrega buque otorgada por MONTAJES CIES, S.L. en fecha 09/10/2001- con la intervención del notario de VIGO ----- D. JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ a favor de: ----- LOUREIRO, S.A. ----- debidamente liquidada ante la Autoridad Tributaria. - Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 38 de buques, folio 31 Hoja 1671 Inscrición 3 en fecha 04/02/2002.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 07 de Mayo de 2002</p> <p>Previo expediente 02-510-01371 instruido al efecto y segun escritura No. 540 de constitución de hipoteca, - de fecha 27/03/2001 otorgada por LOUREIRO;S.A. a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO,S.A.,previa la posposición de los derechos por parte del astillero----- "Montajes Cies, S.L.",----- ante el notario de LA CORUÑA ----- D. JOSE DEL CERRO PEÑALVAR ----- se ha constituido sobre el buque del presente asiento 1 hipoteca en garantía de un préstamo de ----- 1.202.024,21 Euros, respondiendo el buque de la cantidad de 1.051.771, 18 Euros, de capital, de sus ---- intereses ordinarias al tipo máximo de 12% anual ---- hasta un máximo de 94.659,41 euros; intereses moratorios de 2 años, al tipo nominal máximo del 29% anual, hasta un máximo de 610.027,29 euros, de un 15% de --- capital como máximo, esto es de 157.765,68 euros,para costas y gastos de ejecución, tanto judicial como --- extrajudicial y de un 2% de capital como máximo o sea 21.035,42 euros , para gastos extrajudiciales, y ---- respondiendo en su totalidad de 1.935.258, 98 euros. Dicho acto fue inscrito en el registro mercantil de VIGO al tomo 25 de buques en construcciones, folio 170, hoja 953 inscripción 2 en fecha 23/05/2001.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 14 de Mayo de 2002</p> <p>Previo expediente 02-470-04432, con fecha 19/09/2002- se Autoriza,por la Subdirección Gral. Tráfico, ----- seguridad y Contaminación Marítima. Registro Central de Buques, La Prorroga del Rol provisional del buque de este asiento por un periodo de TRES MESES, válido hasta el 19/12/2002.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 23 de Septiembre de 2002</p> <p>Con esta fecha se eleva a definitivo el presente asiento una vez aprobada por el registro central de buques con fecha 28/11/2002. Asimismo, se hace constar que la baja aportada (buque "CABANOURO 3ª-GI-4-2109) para su construcción se ha materializado mediante su Desguace. Y que en JUN/2002 por la Inspección Genral Marítima de Vigo se expidió el CERTIFICADO DE VALORACIÓN al buque de este asiento resultando ser el valor de :----- CASCO: 1.913.622,54 Euros.----- MOTOR: 678.542,67 Euros.----- VALOR TOTAL: 2.592.165,21 Euros.-----</p>
--	--	--

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	3
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2-01

Inscripcion Definitiva
Patente De Navegación

13
14

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 28 de Noviembre de 2002

Previo expediente 2-510 2331 instruido al efecto y autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante al buque del presente asiento con esta fecha se hace entrega de la Patente de Navegación a D. Antonio Otero Adán con D.N.I. 52.500.612 en calidad de Patrón del buque.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 22 de Octubre de 2003

Don/Doña P.A. JUAN MEDEROS GONZÁLEZ
JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

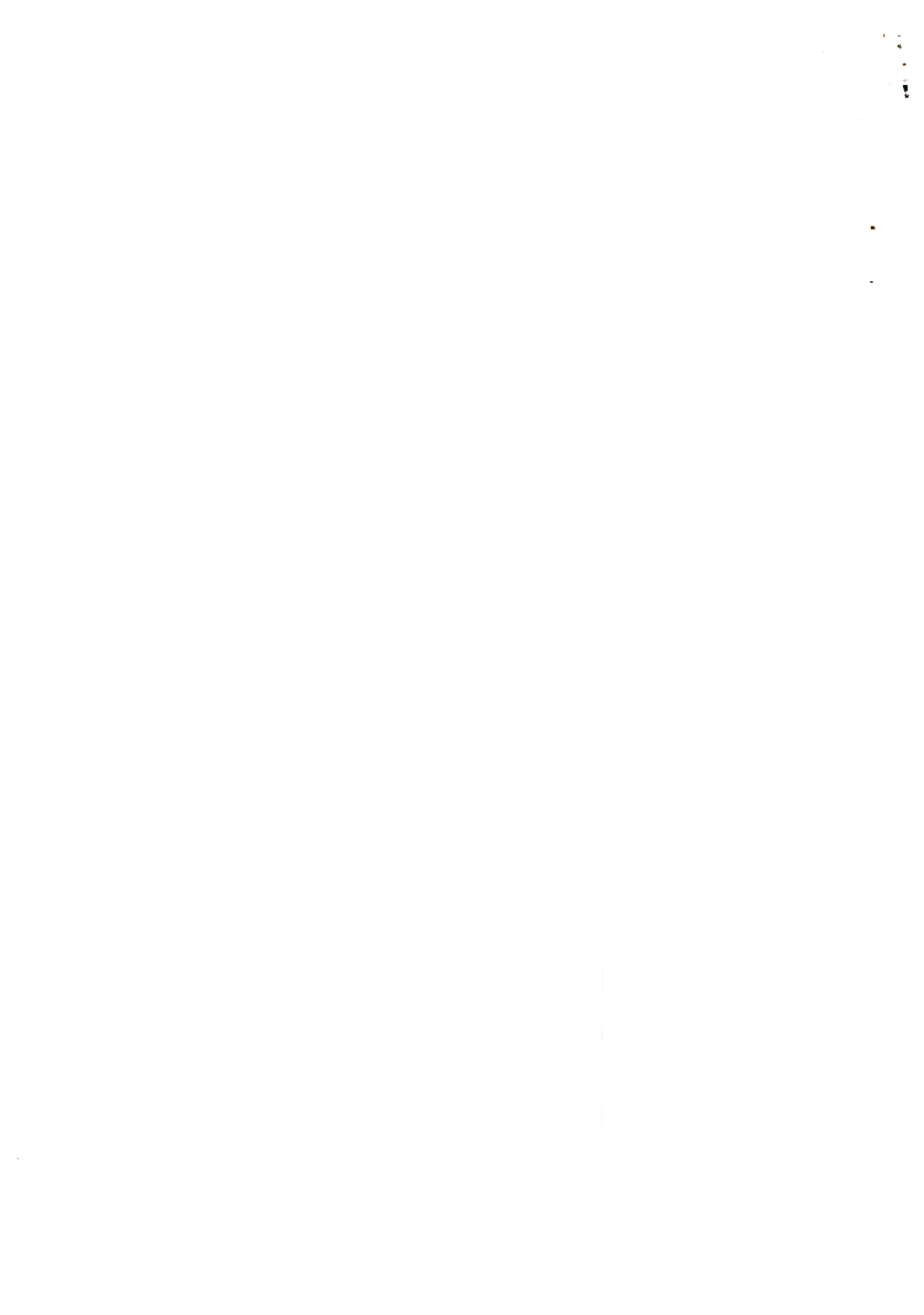
CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 2/2001 de la Lista 3 de la Matrícula de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA tiene formado el buque denominado "PLAYA DE LOUREIRO".

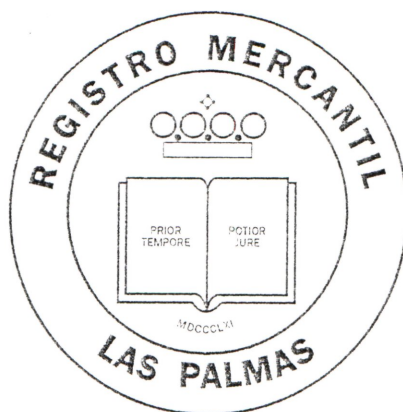
Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en:
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 22 de Marzo de 2005



Juan Mederos González

10
20
30
40
50
60





PUBLICIDAD FORMAL

CERTIFICACIÓN

EXPEDIDA POR

D. Francisco de Asís Fernández Rodríguez

Registro Mercantil Las Palmas
PLAYA DE LOUREIRO
Presentación: 5/8/1.499 Folio: 0
Prot.: /F/
Fecha: 22/03/2005 Hora: 12:26
N. Entrada: 5/2005/1.361,0
Pres: LOUREIRO SA.

C/. Emilio Castelar n.º 4 - Pta. 2.ª

Correo electrónico: laspalmas@registromercantil.org

Fax: 928 22 45 64

Teléfonos: 928 26 53 04 - 928 26 54 66

35007 Las Palmas de Gran Canaria





REGISTRO MERCANTIL
DE
LAS PALMAS

PETICION DE CERTIFICACIONES

D. LOUREIRO S.A.

D.N.I. A36028926

Solicita certificación de la Sociedad BUQUE PLAYA DE LOUREIRO

Tipo de Certificación: Titularidad y cargas

Objeto Social

Domicilio

Capital

Escritura de Constitución

Organos de Administración

Otros

Tomo

Libro

Sección

38-31
B-1671

Las Palmas de G.C. a 22 de Marzo de 2.005





CERTIFICACIÓN



C05A0130355

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE LAS PALMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.-

CERTIFICO: Que a petición expresa de "Loureiro, S.A." he examinado los Libros del Archivo del Registro de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO.- Que el pleno dominio del buque denominado "PLAYA DE LOUREIRO", figura inscrito en favor de la entidad "LOUREIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", por terminación de obra y entrega que le hizo "Astilleros M. Cies", formalizado en póliza suscrita en Vigo, el 9 de Octubre de 2001 con la intervención del Notario de A Coruña, don José Antonio Somoza Sánchez, en unión de anexo a la misma autorizado por idéntico fedatario, el 20 de noviembre del mismo año.

Así resulta de la inscripción 3ª de la hoja 1671, obrante al folio 31 del tomo 38 de Buques, que se practicó con fecha 4 de febrero de 2002.

SEGUNDO.- Que dicho buque se halla afecto:

A) Al pago de las liquidaciones y demás que pudieran derivarse del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos, durante el plazo de CINCO AÑOS a partir del 10 de Febrero de 2001, por razón de la inscripción provisional en construcción efectuada por "Loureiro, S.A.", en Vigo.

Así resulta de la inscripción 1ª contenida en la primera de traslado que se practicó en Vigo el 10 de febrero de 2001.

b) A una hipoteca constituida en favor del "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.", previa la posposición de los derechos por parte del astillero "Montajes Cies, S.L.", en garantía de un préstamo de 1.202.024,21 Euros, respondiendo el buque reseñado de la cantidad de 1.051.771,18 Euros, de capital, de sus intereses ordinarias al tipo máximo de 12% anual hasta un máximo de 94.659,41 euros; intereses moratorios de dos años, al tipo nominal máximo del 29% anual, hasta un máximo de 610.027,29 Euros, de un quince por ciento de capital como máximo, esto es de 157.765,68 Euros, para costas y gastos de ejecución, tanto judicial como extrajudicial y de un dos por ciento de capital como máximo o sea, 21.035,42 Euros, para gastos extrajudiciales, y respondiendo en su totalidad de 1.935.258,98 Euros.

Así resulta de la inscripción 2ª contenida en la primera de traslado practicada en Vigo el 23 de Mayo de 2001 que se practicó con fecha 23 de Mayo de 2001.

c) Al pago de las liquidaciones y demás que pudieran derivarse del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos, durante el plazo de CINCO AÑOS a partir del 23 de Mayo de 2001, por razón del documento que motivó la inscripción de hipoteca reseñada, habiéndose satisfecho la cantidad de 11.058,62 Euros, según autoliquidación y nota de dicho Registro de fecha 23 de Mayo de 2001.

d) Al pago de las liquidaciones y demás que pudieran derivarse del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos, durante el plazo de CINCO AÑOS a partir del 4 de Febrero de 2002, por razón del documento que motivó la inscripción tercera de terminación y entrega reseñada, habiéndose declarado EXENTO, según autoliquidación.

Así resulta de nota al margen de la citada inscripción 3ª de la hoja 1671, obrante al folio 31 del tomo 38 de Buques, que se practicó con fecha 4 de Febrero de 2002.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Las



CERTIFICACIÓN



C05A0130356

Palmas de Gran Canaria a las nueve horas del día de hoy, veintiocho de Marzo del año dos mil cinco.

Fdo. Francisco de Asís Fernández Rodríguez

DISPOSICIÓN AD. 3ª, LEY 8/89
ACTO SIN BASE DE CUANTÍA

"QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA INCORPORACIÓN DE LOS DATOS QUE SE CONTIENEN EN ESTE DOCUMENTO A BASES O FICHEROS INFORMATIZADOS QUE PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE CONSULTA INDIVIDUALIZADA POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y ELLO AUNQUE SE EXPRESE LA PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN." (artº 12 RRM e Instrucción de la DGRN de 17 de Febrero de 1998- BOE de 27 de febrero-)."

LOS REGISTRADORES MERCANTILES EN LA RED.

PUEDE SOLICITAR
TODA LA INFORMACIÓN MERCANTIL
A TRAVÉS DE:

www.registradores.org



Registradores de España

Núm. 1000/97
COD 36/39

COPIA DE ESCRITURA DE ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A LA RENUNCIA AL
CARGO DE CONSEJERO DELEGADO, ACEPTACION DE RENOVACION
DE LOS CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
REVOCAION DE PODERES Y CONCESION DE PODERES



COPIA PARA:

"LOUREIRO S.A."

MINISTERIO DE FOMENTO
CAPITANIA MARITIMA
COTEJADO Y CONFORME
CON SU ORIGINAL
MARIN, 31 MAR 2005

Eliseo José Lojo Portela
D.N.I.: 35.271.935

MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO PENA
NOTARIO



Eduardo Vincenti, 15 - 2º
Teléfono, 986 32 35 31 - Fax, 986 32 40 17
36930 BUEU (Pontevedra)



112

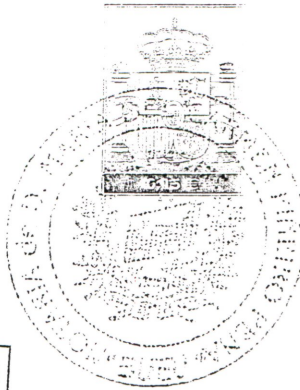
112
112
112
112
112

112

5X6900303



10/2004



MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO PENA
 NOTARIO
 C/. Eduardo Vincenti, 15 - 2º
 Telf. 986 32 35 31 - Fax, 986 32 40 17
 36930 BUEU (Pontevedra)

NUMERO MIL

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
 RELATIVOS A LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DELEGA-
 DO, ACEPTACION DE RENOVACION DE LOS CARGOS EN EL
 CONSEJO DE ADMINISTRACION, REVOCACION DE PODERES Y
 CONCESION DE PODERES

En BUEU, mi residencia, Distrito Notarial de
 Pontevedra, a veintiocho de Agosto de mil novecientos
 noventa y siete. _____

ANTE MI, JOSE DEL CERRO PEÑALVER Notario del
 Ilustre Colegio de La Coruña, _____

COMPARECEN

✓ DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, mayor de
 edad, casada, vecina de Bueu, (Pontevedra), con
 domicilio en la Calle Loureiro, número 18; con
 D.N.I/N.I.F número 34.920.784-E. _____

✓ DON LUIS PAZ CASAL, mayor de edad, casado,
 vecino de Bueu, (Pontevedra), con domicilio en la
 Calle Loureiro, número 3; con D.N.I/N.I.F número
 35.151.455-A. _____

DON CARLOS PAZ FERNANDEZ, mayor de edad, casado, vecino de Bueu, (Pontevedra), con domicilio en la Calle Loureiro, número 18; con D.N.I/N.I.F número 36.017.156-F. _____

DON LUIS PAZ FERNANDEZ, mayor de edad, casado, vecino de Bueu, (Pontevedra), con domicilio en la Calle Norte, número 99; con D.N.I/N.I.F número 36.006.137-M. _____

INTERVIENEN: _____

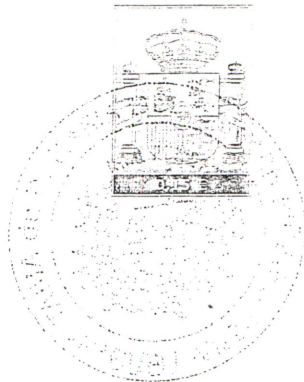
1.- DON LUIS PAZ CASAL, DON CARLOS PAZ FERNANDEZ y DON LUIS PAZ FERNANDEZ en su propio nombre y derecho. _____

2.- DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ en nombre y representación de la Compañía Mercantil "LOUREIRO, S.A.", de nacionalidad española, constituida mediante escritura otorgada el día 20 de Agosto de 1.985, ante el Notario de Vigo, Don José María Rueda Pérez, número 1.450 de Protocolo, (que fue inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 204 del Libro 407 de Sociedades, Inscripción 1ª de la Hoja número 6.057); adaptada a la legislación vigente mediante otra escritura otorgada el día quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Pontevedra, Don Rafael Sanmartín

5X6900304



10/2004



Losada, número 587 de Protocolo, (que fue inscrita en el mencionado Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 153 del Libro 1.698 de Sociedades, Inscripción 4ª de la Hoja PO-15.594).

"LOUREIRO, S.A." tiene duración indefinida; está domiciliada en Bueu: Calle Loureiro, número 3; y tiene por objeto social: a) La industria de la pesca de cualquier clase y modalidad en caladeros nacionales o extranjeros, b) La fabricación, transformación, congelación, conservación y almacenamiento de toda clase de pescados y mariscos, conservas, harinas y otros preparados del pescado, propios o ajenos, así como la exportación e importación, comercialización al por mayor o menor de los mismos y de toda clase de materias primas agrarias, productos alimenticios y bebidas, c) La adquisición de los bienes que sean necesarios para el desarrollo de la Sociedad; la realización de cuantos actos sean accesorios o complementarios de los anteriores. Está provista de C.I.F número A-36028926.



DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ ejerce la representación invocada como Secretario del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrada por el plazo estatutario de cinco años, y aceptó, en la mencionada escritura de adaptación, habiendo sido reelegida en el mismo, por otro plazo de cinco años, y también aceptó, en virtud de los acuerdos adoptados por unanimidad por la Junta General de la Sociedad, reunida con carácter universal, con fecha de veintisiete de Agosto del presente año de mil novecientos noventa y siete, que han sido elevados a público en escritura otorgada ante mí, José del Cerro Peñalver, en el día de hoy, número de Protocolo, anterior e inmediato a éste. _____

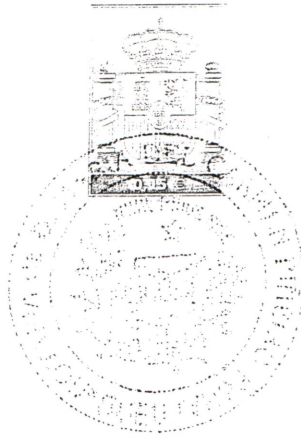
Está especialmente autorizada para este otorgamiento en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad igualmente con fecha de veintisiete de Agosto de este año de mil novecientos noventa y siete. _____

Sendos certificados acreditativos de los acuerdos de la Junta y del Consejo de Administración, legitimadores de este otorgamiento, ambos firmados por Doña María del Carmen Martínez Jiménez, como Secretaria del Organó Rector, con el Visto Bueno de

5X6900305



10/2004



Don Luis Paz Casal, como Presidente del mismo, cuyas firmas reconocen como propias y legitimo, dejo incorporados a esta matriz. _____

Los extremos antes reseñados los tomo de copias autorizadas de las escrituras reseñadas, que he tenido a la vista, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, condicione o desvirtúe lo inserto. _____

Doña María del Carmen Martínez Jiménez asegura la plena vigencia e ilimitación de su representación, así como la subsistencia de la personalidad y capacidad de la Entidad a la que representa. _____

Les conozco, y les juzgo capaces, según intervienen, para el otorgamiento de la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO, ACEPTACION DE LA RENOVACION EN LOS CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, REVOCACION DE PODERES Y CONCESION DE PODERES**, a cuyo efecto, _____

EXPONEN



I.- DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ
 expone que el Consejo de Administración de la Socie-
 dad "LOUREIRO, S.A", reunido en Bueu, Calle Loureiro,
 número 3, con asistencia de todos sus miembros por
 unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:_____

=====

UNO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO
 DELEGADO DE DON LUIS PAZ CASAL._____

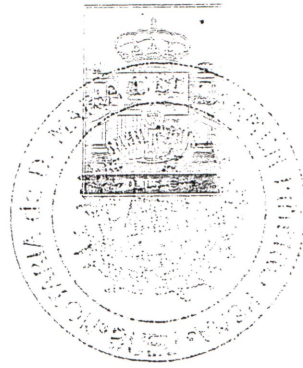
DOS: ACEPTAR LA RENOVACIÓN EFECTUADA POR LA
 JUNTA GENERAL EN SUS RESPECTIVOS CARGOS A LOS MIEM-
 BROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR EL PLAZO
 ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS,

TRES: REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS A DON
 CARLOS PAZ FERNANDEZ Y A DON LUIS PAZ FERNANDEZ POR
 SER ANTERIORES A LA ADAPTACION DE LA SOCIEDAD A LA
 LEGISLACION VIGENTE Y CONFERIR NUEVOS PODERES, CON
 CARACTER SOLIDARIO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE
 COMPETEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION A FAVOR DE LOS
 MENCIONADOS SEÑORES, DON CARLOS Y DON LUIS, PAZ
 FERNANDEZ._____

CUARTO: AUTORIZAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO,
 DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, A ELEVAR A
 PUBLICOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y EJECUTARLOS._____

=====

5X6900306



10/2004

El Consejo de Administración en cuanto al acuerdo número TRES estaba especialmente autorizado por la Junta General de la Sociedad. _____

Así resulta de los reseñados certificados incorporados a esta matriz y que aquí se dan por reproducidos en lo omitido. _____

II.- El artículo 15 de los Estatutos Sociales, (que transcribo de la señalada copia autorizada de la escritura de adaptación otorgada ante el Notario de Pontevedra, Don Rafael Sanmartín Losada, número 587 de Protocolo), dispone lo siguiente: _____

=====

ARTICULO 15.- La Sociedad será regida y administrada por el Consejo de Administración, quién podrá delegar todas o algunas de sus facultades a favor de uno o más miembros del mismo, actuando como Consejeros Delegados. El Consejo, -y en su caso por delegación los Consejeros Delegados son los ejecutores de los acuerdos de la Junta General y ostenta la plena representación, así judicial como extrajudi-

cialmente, con cuantas facultades y atribuciones precise para el giro ó tráfico de la misma y para el cumplimiento de los fines sociales.

Corresponde, por tanto, al Consejo de Administración, además de las facultades que con carácter legal establece el artículo 129 de la Ley de Sociedades Anónimas, las siguientes, que se citan a título meramente enunciativo:

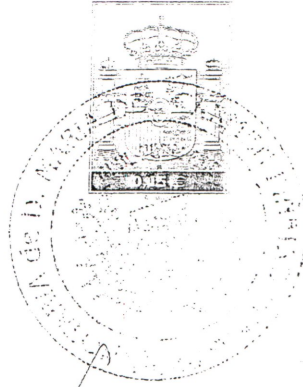
a).- La representación de la Sociedad de Juicio y fuera de él, ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Autoridades, funcionarios, Corporaciones, Centros, Delegaciones, Oficinas, Dependencias, Jefaturas, y demás Organos de las entidades Municipales, Provinciales, Regionales y Estatales, Ministerios, Organismos Autónomos y toda clase de personas jurídicas, de cualquier orden, clase, jurisdicción y jerarquía, así como frente a particulares, interponiendo los recursos extraordinarios de casación y revisión, pudiendo otorgar poderes a favor de cualquier persona, incluso Procuradores de los Tribunales, con la más amplia facultad de representación sin excepción alguna. También podrá otorgar poderes generales a favor de terceras personas, con las facultades que en cada caso determinen el Consejo de



10/2004



5X6900307




Administración, incluso, con facultad de "sustitución" de todas o parte de las mismas a favor de terceras personas. _____

b).- Reglamentar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la Sociedad y de los negocios que constituyen su objeto y atener a la gestión, desarrollo y práctica de los mismos de una manera racional y diligente. _____

c).- Ejecutar los acuerdos de las Juntas Generales y procurar su cumplimiento. _____

d).- Comprar y adquirir, vender, transmitir y enajenar, por cualquier título o causa jurídica toda clase de bienes muebles o inmuebles o derechos, con los pactos, cláusulas y condiciones que crea convenientes, pudiendo estipular toda clase de garantías, incluso la hipoteca mobiliaria o inmobiliaria o la predataria sin desplazamiento, en garantía de las prestaciones integrantes de los contratos que se suscriban en nombre de la Sociedad. _____

e).- Tomar a préstamo las cantidades que crea



convenientes para el buen desarrollo de la Sociedad estipulando el interés, plazo de devolución y demás condiciones del contrato, pudiendo garantizar dicho préstamo por cualquier clase de garantía real sobre bienes de la Sociedad. Así mismo, formalizar préstamos con terceras personas que estimen pertinentes, mediante la concesión de crédito o aceptación de endosos que sean adecuados a sus fines. _____

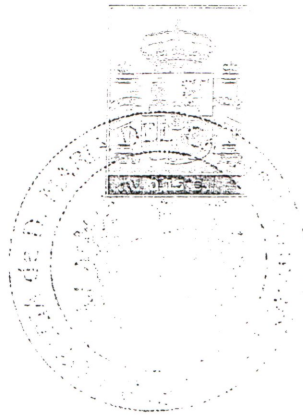
f) .- Hacer agrupaciones, divisiones, segregaciones, declaraciones de obra nueva, constitución de propiedad horizontal y en general cualquier modificación de fincas, cumpliendo y llenando los requisitos exigidos por la Ley. _____

g) .- Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito, incluso con las garantías correspondientes, hipotecarias, mobiliarias o inmobiliarias, pignoración de valores, en toda clase de Cajas, Bancos, incluso el de España, Entidades de Crédito y Ahorros o particulares, formalizando las pólizas o contratos mercantiles pertinentes, ante corredores de Comercio o fedatarios públicos; firmar toda clase de letras, giros, cheques y demás documentos de tráfico bancario, pudiendo aceptarlos, endosarlos, girarlos y realizar su pago o excepcionar el mismo, e ingresar



5X6900308

10/2004





y retirar dinero de las cuentas bancarias; y hacer fianzas y avales. _____

h).- Determinar el empleo de los fondos de la Sociedad, con arreglo a las normas que rigen la misma. _____

i).- Cobrar y pagar toda clase de cantidades y a tal efecto comparecer ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y por lo tanto Organismos del Estado, de la Administración Autonómica y Local, concretamente Delegaciones de Hacienda (del Estado, entes Autonómicos y Locales), Diputaciones, Ayuntamientos y Caja General de Depósitos. _____

j).- Aprobar previamente el balance anual de la Sociedad para su presentación a la Junta General competente, así como la memoria y la rendición de cuentas. _____

k).- Nombrar y separar el personal necesarios para la marcha de la Sociedad, señalando su retribución y firmando los contratos o convenios al efecto. _____



l).- Constituir y fundar toda clase de Sociedades, con libertad absoluta en la determinación de sus requisitos, nombrando y aceptando cargos en el Organó representativo.

ll).- Ratificar los contratos de venta realizadas en nombre de la Sociedad, sin poder.

m).- Formalizar con otras sociedades, o con empresas individuales, contratos de UNIONES O AGRUPACIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, CON LA FINALIDAD DE CONCURRIR CONJUNTAMENTE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES, FORMALIZAR CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y PRESTACIONES DE TRABAJO CON ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ESTADO, PROVINCIA, MUNICIPIO Y ENTES AUTONOMICOS Y ESPECIALMENTE CON LA "XUNTA DE GALICIA", fijando y nombrando los órganos de gestión y representación, cuyo nombramiento podrá recaer en la propia apoderada, concertando con las otras empresas de la agrupación de distribución del trabajo y cobro de las obras y/o servicios.

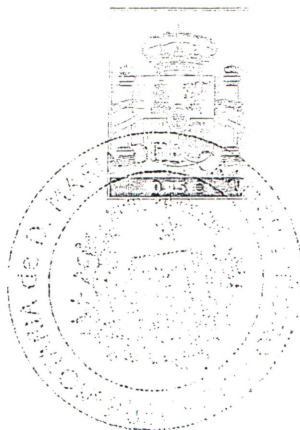
Formalizar asociaciones de interés económico.

n).- Formalizar con los particulares y/o en su caso, con la Administración del Estado, Autonómica, Provincial o Municipal o Entidades Estatales Autónomas, toda clase de contratos de Obras, Servicios y

5X6900309



10/2004



Suministros o cualquier otro innominado, asumiendo toda clase de obligaciones para la Sociedad, dentro de su giro o tráfico. Y consecuentemente: Concurrir a toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y cualquier otra forma de contratación (directa, por licitación sumaria o tramitación extraordinaria), sin excepción ni limitación alguna; haciendo proposiciones y pujas y formulando las protestas y reclamaciones que fueran pertinentes y formalizando las escrituras públicas y documentos correspondientes; y al efecto, constituir y retirar depósitos y fianzas, provisionales y definitivas. _____

Y concurrir en toda clase de obras y servicios que sea menester para los intereses de la Sociedad.

Y ñ).- Firmar los documentos públicos y privados para el ejercicio de sus facultades. _____

III.- Con los antecedentes antes expuestos, los Señores comparecientes, _____

DISPONEN

PRIMERA.- DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIME-

NEZ, según interviene, eleva a público los acuerdos relativos a la renuncia al cargo de Consejero Delegado efectuada por DON LUIS PAZ CASAL y la aceptación por el Consejo de tal renuncia; así como el relativo a la aceptación por los Consejeros en sus cargos renovados, como miembros del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, en los términos siguientes.

PRESIDENTE: Don Luis Paz Casal.

SECRETARIO: Doña María del Carmen Martínez Jiménez.

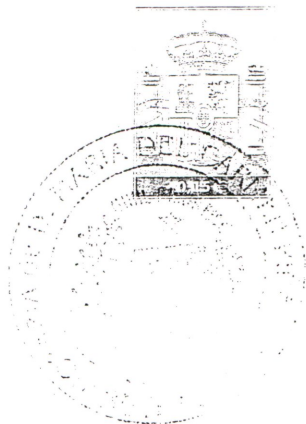
VOCAL: Doña Rosa María Escribano Agulla.

Los nombrados presentes al tiempo de su nombramiento aceptaron el cargo y manifestaron no hallarse afectos por ninguna incompatibilidad, imposibilidad o prohibición para su desempeño, especialmente las contenidas en la Ley 25/83 de 26 de Diciembre y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDA.- DON LUIS PAZ CASAL presente en este otorgamiento ratifica la renuncia efectuada a su cargo de Consejero Delegado y que resulta de las mismas certificaciones incorporadas.

A consecuencia de esta renuncia queda sin efecto la figura de Consejero-Delegado en el Consejo de

5X6900310



10/2004

Administración actual. _____

TERCERA. - DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ en ejecución del acuerdo número TRES revoca el poder conferido a DON CARLOS PAZ FERNANDEZ en escritura otorgada el día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el que fue Notario de Vigo, Don Roberto Martínez Martínez, número 3.986 de Protocolo, (inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 219 del Libro 407 de Sociedades, Inscripción 2ª de la Hoja número 6.057); así como revoca el poder conferido a DON LUIS PAZ FERNANDEZ en escritura otorgada el día veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el que fue Notario de Cangas, Don José Pedro Riol López, número 1.904 de Protocolo, (inscrita en el mencionado Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 219 del Libro 407 de Sociedades, Inscripción 3ª de la Hoja número 6.057). _____

DON LUIS PAZ FERNANDEZ y DON CARLOS PAZ FERNANDEZ manifiestan conocer y aceptar las revocaciones

efectuadas, entregando en este Acto a la Señora Secretario del Consejo de Administración, Doña María del Carmen Martínez Jiménez, las respectivas copias que obran en su poder, manifestando ambos ser las únicas que poseen.

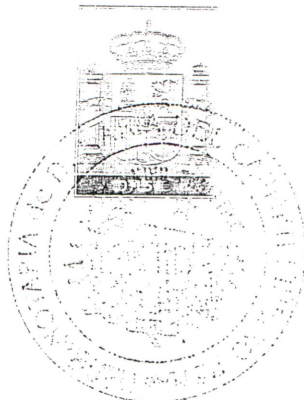
CUARTA.- DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ en ejecución igualmente del acuerdo número TRES confiere poder a DON LUIS PAZ FERNANDEZ y a DON CARLOS PAZ FERNANDEZ, (cuyos datos personales ya constan), para que en nombre y representación de la Entidad "LOUREIRO, SOCIEDAD ANONIMA", puedan ejercitar solidaria o indistintamente, con carácter indefinido, las facultades señaladas con las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), ll), m), n) y ñ) del artículo 15 de los Estatutos sociales, anteriormente transcritas y que aquí se dan por reproducidas.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales.

Leo esta escritura a los otorgantes por su elección, advertidos previamente de su derecho a hacerlo, del que han usado, según manifiestan, y enterados, prestan su consentimiento al contenido de la misma,

5X6900311



MODELO 10/2004

la otorgan y firman. _____

Del contenido de este instrumento público extendido sobre nueve Folios del Timbre del Estado para documentos notariales, de la Serie 2F números 0622620 y los ocho siguientes en su orden correlativo, más de las certificaciones incorporadas, yo, el Notario, DOY FE. _____

Están las firmas de los señores comparecientes.-----
Firmado y signado: JOSE DEL CERRO PEÑALVER. Rubricado y sellado.-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



CERTIFICACION DE ACUERDOS SOCIALES

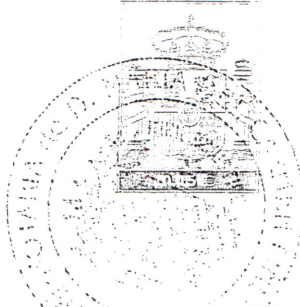
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ Secretaria del Consejo de Administración de la Compañía "LOUREIRO, S.A.", de nacionalidad española y duración indefinida; constituida mediante escritura otorgada el día 20 de Agosto de 1.985, ante el Notario de Vigo, Don José María Rueda Pérez, número 1450 de Protocolo, (que fue inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 204 del Libro 407 de Sociedades, Inscripción 1ª de la Hoja número 6.057); adaptada a la legislación vigente mediante otra escritura otorgada el día quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Pontevedra, Don Rafael Sanmartín Losada, número 587 de Protocolo, (que fue inscrita en el mencionado Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 153 del Libro 1.698 de Sociedades, Inscripción 4ª de la Hoja PO-15.594); con domicilio social en Bueu: Calle Loureiro, número 3; con objeto social: a) La industria de la pesca de cualquier clase y modalidad en caladeros nacionales o extranjeros, b) La fabricación, transformación, congelación, conservación y almacenamiento de toda clase de pescados y mariscos, conservas, harinas y otros preparados del pescado, propios o ajenos, así como la exportación e importación, comercialización al por mayor o menor de los mismos y de toda clase de materias primas agrarias, productos alimenticios y bebidas, c) La adquisición de los bienes que sean necesarios para el desarrollo de la Sociedad; la realización de cuantos actos sean accesorios o complementarios de los anteriores; provista de C.I.F número A-36028926; **CERTIFICO** que en el Libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad figura la siguiente:

=====
ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD LOUREIRO, S.A. CELEBRADA CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 1.997.

5X6900312



10/2004



En Bueu, Provincia de Pontevedra, en Calle Loureiro, número 3. Reunidos personalmente **todos los miembros del Consejo de Administración**, debidamente convocado a instancia de su Presidente y de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se aprueba su celebración y se debate sobre el objeto de la convocatoria que se sitúa en los siguientes puntos del Orden del día que también se aprueban:

UNO: ACEPTAR, EN SU CASO, LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO PROPUESTA POR DON LUIS PAZ CASAL POR LA ESPECIAL CIRCUNSTANCIA DE HABERSE JUBILADO.

DOS: ACEPTAR, EN SU CASO, LA RENOVACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA GENERAL EN SUS RESPECTIVOS CARGOS DE PRESIDENTE A DON LUIS PAZ CASAL, SECRETARIO A DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y VOCAL A DOÑA ROSA MARÍA ESCRIBANO AGULLA, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS.

TRES: REVOCAR, EN SU CASO, LOS PODERES CONFERIDOS A DON CARLOS PAZ FERNANDEZ Y A DON LUIS PAZ FERNANDEZ POR SER ANTERIORES A LA ADAPTACION DE LA SOCIEDAD A LA LEGISLACION VIGENTE Y CONFERIR NUEVOS PODERES, CON CARACTER SOLIDARIO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION A FAVOR DE LOS MENCIONADOS SEÑORES, DON CARLOS Y DON LUIS, PAZ FERNANDEZ.

CUARTO: AUTORIZAR, EN SU CASO, AL SECRETARIO DEL CONSEJO, DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, A ELEVAR A PUBLICOS LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y EJECUTARLOS.

Y se adopta por **unanimidad** los siguientes acuerdos:

UNO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO DE DON LUIS PAZ CASAL.

Don Luis Paz Casal reitera en este acto su voluntad de renuncia al cargo de Consejero Delegado, renuncia que es aceptada por el Consejo.

A consecuencia de esta renuncia queda sin efecto la figura de Consejero-Delegado en el Consejo de Administración.

DOS: ACEPTAR LA RENOVACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA GENERAL EN SUS RESPECTIVOS CARGOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, EN LOS TERMINOS SIGUIEN-



TES:

PRESIDENTE: Don Luis Paz Casal.

SECRETARIO: Doña María del Carmen Martínez Jiménez.

VOCAL: Doña Rosa María Escribano Agulla.

Presentes en el acto los nombrados aceptan sus cargos y manifiestan no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Legislación vigente y, en especial, en la Ley 25/1.9-83, de 26 de Diciembre.

TRES: REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS A DON CARLOS PAZ FERNANDEZ Y A DON LUIS PAZ FERNANDEZ POR SER ANTERIORES A LA ADAPTACION DE LA SOCIEDAD A LA LEGISLACION VIGENTE Y CONFERIR NUEVOS PODERES, CON CARACTER SOLIDARIO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION A FAVOR DE LOS MENCIONADOS SEÑORES, DON CARLOS Y DON LUIS, PAZ FERNANDEZ.

CUARTO: AUTORIZAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO, DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, A ELEVAR A PUBLICOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y EJECUTARLOS.

Leida esta acta es aprobada por unanimidad.

Los asistentes son los siguientes:

1.- DON LUIS PAZ CASAL; con D.N.I./N.I.F. número 35.151.455-A.

2.- DOÑA ROSA MARIA ESCRIBANO AGULLA, con D.N.I./N.I.F número 35.279.759-J.

3.- DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ con D.N.I./N.I.F. número 34.920.784-E.

En total todos los miembros del Consejo de Administración.

ESTAN LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES

=====

En BUEU, a veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

VºB.

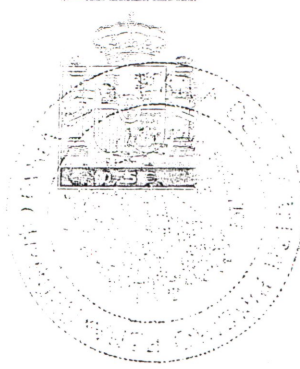
Rb: DON LUIS PAZ C ASAL

Rb: DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ

5X6900313

ACNO DE BUC.

10/2004



CERTIFICACION DE ACUERDOS SOCIALES

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ Secretaria del Consejo de Administración de la Compañía "LOUREIRO, S.A.", de nacionalidad española y duración indefinida; constituida mediante escritura otorgada el día 20 de Agosto de 1.985, ante el Notario de Vigo, Don José María Rueda Pérez, número 1450 de Protocolo, (que fue inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 204 del Libro 407 de Sociedades, Inscripción 1ª de la Hoja número 6.057); adaptada a la legislación vigente mediante otra escritura otorgada el día quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Pontevedra, Don Rafael Sanmartín Losada, número 587 de Protocolo, (que fue inscrita en el mencionado Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 153 del Libro 1.698 de Sociedades, Inscripción 4ª de la Hoja PO-15.594); con domicilio social en Bueu: Calle Loureiro, número 3; con objeto social: a) La industria de la pesca de cualquier clase y modalidad en caladeros nacionales o extranjeros, b) La fabricación, transformación, congelación, conservación y almacenamiento de toda clase de pescados y mariscos, conservas, harinas y otros preparados del pescado, propios o ajenos, así como la exportación e importación, comercialización al por mayor o menor de los mismos y de toda clase de materias primas agrarias, productos alimenticios y bebidas, c) La adquisición de los bienes que sean necesarios para el desarrollo de la Sociedad; la realización de cuantos actos sean accesorios o complementarios de los anteriores; provista de C.I.F número A-36028926; **CERTIFICO** que en el Libro de Actas de la Sociedad figura la siguiente:

=====

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD LOUREIRO, S.A. CELEBRADA CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 1.997.

En el domicilio social. Reunidos personalmente en el día de la fecha todos los socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y desembolsado y con derecho a voto, por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal, y aprueban como orden del día los siguientes puntos:

UNO: ACEPTAR, EN SU CASO, LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO PROPUESTA POR DON LUIS PAZ CASAL POR LA ESPECIAL CIRCUNSTANCIA DE HABERSE JUBILADO.

DOS: RENOVAR, EN SU CASO, EN TODOS SUS CARGOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS.

TRES: AUTORIZAR, EN SU CASO, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

1.- A REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS A DON CARLOS PAZ FERNANDEZ Y A DON LUIS PAZ FERNANDEZ POR SER ANTERIORES A LA ADAPTACION DE LA SOCIEDAD A LA LEGISLACION VIGENTE.

2.- A CONFERIR NUEVOS PODERES, CON CARACTER SOLIDARIO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE A ESTE ORGANO LE COMPETAN A FAVOR DE DON CARLOS Y DE DON LUIS PAZ FERNANDEZ.

CUARTO: AUTORIZAR, EN SU CASO, AL SECRETARIO DEL CONSEJO, DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, A ELEVAR A PUBLICOS LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN ESTA JUNTA Y EJECUTARLOS.

Y se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

UNO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO DE DON LUIS PAZ CASAL.

Don Luis Paz Casal reitera en este acto su voluntad de renuncia al cargo de Consejero Delegado, renuncia que es aceptada por la Junta.

A consecuencia de esta renuncia queda sin efecto la figura de Consejero-Delegado en el Consejo de Administración.

DOS: REELEGIR POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, A TODOS LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE SUBSISTE FORMADO POR:

PRESIDENTE: Don Luis Paz Casal.

SECRETARIO: Doña María del Carmen Martínez Jiménez.

VOCAL: Doña Rosa María Escribano Agulla.

Presentes en el acto los nombrados aceptan sus

5X6900314



cargos y manifiestan no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Legislación vigente y, en especial, en la Ley 25/1.983, de 26 de Diciembre.

TRES: AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

1.- A REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS A DON CARLOS PAZ FERNANDEZ Y A DON LUIS PAZ FERNANDEZ EN SENDAS ESCRITURAS OTORGADAS EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.987, ANTE EL QUE FUE NOTARIO DE VIGO, DON ROBERTO MARTINEZ MARTINEZ Y EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.988, ANTE EL QUE FUE NOTARIO DE CANGAS, DON JOSE PEDRO RIOL LOPEZ, POR SER ANTERIORES A LA ADAPTACION DE LA SOCIEDAD A LA LEGISLACION VIGENTE.

2.- A CONFERIR NUEVOS PODERES, CON CARACTER SOLIDARIO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE A ESTE ORGANO LE COMPETAN A FAVOR DE DON CARLOS Y DE DON LUIS PAZ FERNANDEZ.

CUARTO: AUTORIZAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO, DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, A ELEVAR A PUBLICOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y EJECUTARLOS.

Leida esta acta es aprobada por unanimidad.

Los asistentes son los siguientes:

- 1.- DON LUIS PAZ CASAL; con D.N.I./N.I.F. número 35.151.455-A.
- 2.- DOÑA ROSA MARIA ESCRIBANO AGULLA, con D.N.I./N.I.F. número 35.279.759-J.
- 3.- DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ con D.N.I./N.I.F. número 34.920.784-E.
- 4.- DON JULIO MARTINEZ GONZALEZ, con D.N.I./N.I.F. número 34.413.593-G.

ESTAN LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES

=====
En BUEU, a veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

V o B

Handwritten signature of Carmen Martínez Jimenez and Luis Paz Casal
Rto: D. LUIS PAZ CASAL

Rto: DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ



NOTA: El mismo día del otorgamiento, expido primera copia de esta matriz, a solicitud de LOS OTORGANTES, en doce folios del timbre del Estado para documentos Notariales de la Serie 2F número 0622642 y los once siguientes en su orden correlativo, DOY FE. Está la media firma del Notario autorizante. -----

NOTA: El mismo día del otorgamiento, expido primera copia de esta matriz, a solicitud de LOS OTORGANTES, en doce folios del Timbre del Estado para documentos Notariales de la Serie 2F número 0622663 y los once siguientes en su orden correlativo. DOY FE. Está la media firma del Notario autorizante. --

DOCUMENTO SIN CUANTIA. -----

NOTA: Por medio de Oficios comunico hoy, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, el otorgamiento de esta escritura a las Notarías en donde obran las matrices de la escrituras de los poderes revocados, a los efectos del artículo 178 del Reglamento Notarial, DOY FE. Está la media firma del Notario autorizante. -----

NOTA.- ES COPIA DE SU MATRIZ, Con la que concuerda fielmente, y donde queda anotada esta saca, que expido yo, **MARÍA-DEL-CARMEN PIÑEIRO PENA,** Notario del Ilustre Colegio de Galicia con residencia en Bueu, como sucesora del Notario autorizante, para LOUREIRO S.A., en estos doce folios de la serie 5X, números el presente, y los once anteriores en orden correlativo de la misma serie. En Bueu a cuatro de Enero de dos mil cinco. -----





IDENTIFICACION FISCAL

Agencia Tributaria

Código de Identificación

A36028926

Denominación LOUREIRO SA

o
Razón Social

Domicilio Social LG MUELLE DE RIBERA 5
PALMAS GRAN 35008 PALMAS (LAS)

Domicilio Fiscal LG MUELLE DE RIBERA 5
PALMAS GRAN 35008 PALMAS (LAS)

Actividad Principal CNAE 000

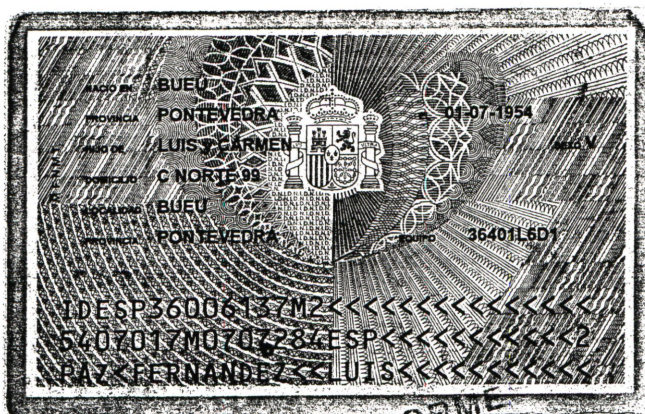
Administración 35600

G. CIFEM 06/97

COTEJADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
Marín, a 29 MAR. 2005 de
EL FUNCIONARIO



Eusebio Pape
35275386x



COTEJADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

Marín, a 29 MAR. 2005 de

EL FUNCIONARIO



David Payne
30275386x

=====
==== Tesorería General
== de la Seguridad Social
=====

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: LOUREIRO, S.A.
CCC principal: 36107046994 (C.I.: 0A36028926), y CCC Secundarios:

36108267578 36108789863 LFD

Total huellas horizontales : PP6

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 021117, concedida en fecha 21/10/1999 a COOP.ARMADORES PESCA PUERTO DE VIGO,S.C.LTDA. cuyo titular es D/D JOSE RAMON FUERTE GAMUNDI NIF 032600118X por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10503000001 Fecha: 22/03/2005 Hora: 10:32:16 Huella: KDWLRNRO

El Titular de la Autorización

Fdo.



Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

NIF : A36028926

RAZON SOCIAL: LOUREIRO SA

DOMICILIO : LG MUELLE DE RIBERA 5

35008 LAS PALMAS LAS PALMAS

EL/LA SR/A. DELEGADO/A O ADMINISTRADOR/A DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a fondos públicos o de la Unión Europea.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación.

En PONTEVEDRA a 23 de Marzo de 2005



P. S.

FDO.: FERNANDO TRUJILLO

El Delegado de la A.E.A.T.

5 . Especificacion del buque y de su armamento, características e idoneidad para la campaña que se pretende realizar.

Provincia Maritima de	LAS PALMAS
Distrito maritimo de	LAS PALMAS
Folio	2/2001
Lista	3^a
Año de Inscripción	2002
Distintivo de llamada	EBSU
Clasificación SEVIMAR	III/R
Nombre	<i>PLAYA DE LOUREIRO</i>
Clase	ARRASTRE
Armador	LOUREIRO, S.A
C.I.F.	A 36.028.926
Eslora Total	34.46
Manga	8.60
Puntal	3.80
TRB	232
Astillero constructor	MONTAJES CIES, S.L
Año de construcción	2001
Material de construcción	ACERO
Motor: Marca / Modelo	MAK-6M20P1
Potencia	747.06 / 1016.00



Mapa del web | Buscador

[▶ Ministerio](#) |
 [▶ Agricultura](#) |
 [▶ Ganadería](#) |
 [▶ Desarrollo Rural](#) |
 [▶ Alimentación](#) |
 [▶ Cartografía y S.I.G.](#) |
 [▶ Estadística](#)

[La Pesca en España](#)
[Mapa de zonas de pesca](#)



Censo de la Flota

[Tallas mínimas](#)
[Censo de la flota](#)
[Reservas marinas](#)
[Junta de Acuicultura Marina](#)

LA PESCA EN ESPAÑA

[Directorio de asociaciones pesqueras más representativas](#)

[Comunicación de titulados españoles](#)

[Importación de atun rojo, pez espada y patudo](#)

[Buque oceanográfico Vizconde de Eza](#)

[Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca](#)

Cód. buque	Nombre buque	Matrícula	Folio
25031	PLAYA DE LOUREIRO	GC-1	2-01
Lista	3		
Estado	ALTA DEFINITIVA		
Puerto base	82100 LAS PALMAS		
Caladero/Pesca principal	AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES - ARRASTRERO CONGELADOR		
Fecha situación		Fecha entrada en servicio	10/07/2001
Arqueo TRB	232	Arqueo GT	402
Eslora total	34,46 M.	Eslora PP	31,5 M.
Código de POP	522	Situación GT	DEFINITIVO
Potencia	1016 CV.	Material casco	ACERO



[Página principal](#) |
 [ENESA](#) |
 [FROM](#) |
 [FEGA](#) |
 [AAO](#) |
 [Sugerencias y preguntas más frecuentes](#) |
 [Tienda virtual publicaciones](#)

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 2005

D. **LUIS PAZ FERNÁNDEZ**, mayor de edad, con D.N.I. número 36.006.137 M, en nombre y representación de la entidad mercantil denominada LOUREIRO, S.A. con C.I.F. número A-36.028.926, empresa armadora del M/P PLAYA DE LOUREIRO , folio 2-01 de la Lista 3ª de la matricula de LAS PALMAS

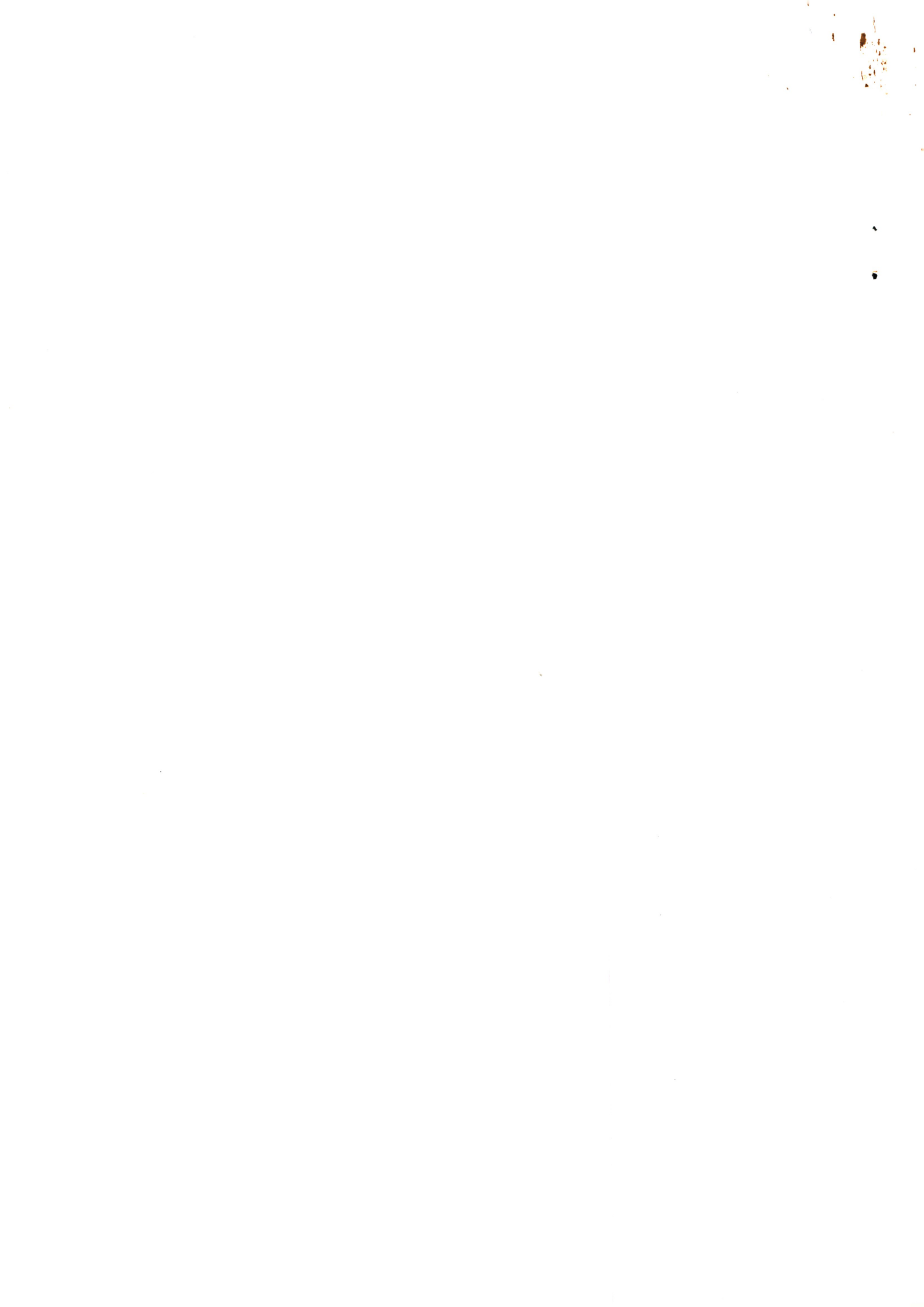
AUTORIZA:

A la asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marin, para que por esa entidad se tramite el expediente de solicitud de ayuda financiera para la realización de proyecto piloto de pesca experimental en aguas de La República de Marruecos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Autorización, en Marin a veintisiete de Marzo de dos mil cinco.



Fdo. Luis Paz Fernández
LOUREIRO, S.A





SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN PONTEVEDRA

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

29 OCT 2004

N.º ENTRADA:.....

N.º SALIDA:.....

**PROYECTO DE ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
EN AGUAS DE LA ZEE DE PANAMA Y AGUAS
INTERNACIONALES ADYACENTES**

(JULIO- OCTUBRE 2005)

BUQUE PARTICIPANTE :

SIDERAL

1. The first part of the document
 2. discusses the importance of
 3. maintaining accurate records
 4. for all transactions.
 5. This is essential for
 6. ensuring the integrity of
 7. the financial system.
 8. The second part of the
 9. document outlines the
 10. procedures for handling
 11. disputes and resolving
 12. conflicts between parties.
 13. It is important to follow
 14. these procedures carefully
 15. to avoid any legal
 16. complications.
 17. Finally, the document
 18. concludes with a list of
 19. key points to remember
 20. when dealing with
 21. financial matters.

INDICE

1.- RESUMEN DE LA DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

2.- SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA

3.- JUSTIFICACION DE LA CAMPAÑA

- **Apoyo jurídico para el desarrollo técnico financiero del proyecto de pesca experimental en aguas del Océano Pacífico Central**
- **Acción piloto promovida por las empresa GUDE GONZALEZ HERMANOS, S.C ,propietaria del buque palangrero SIDERAL.**

4.- INTRODUCCION

5.- ANTECEDENTES

6.- PROYECTO DE CAMPAÑA

- **Objetivos**
- **Desarrollo de la campaña**
- **Seguimiento Científico**

7.- PRESUPUESTO DE LA CAMPAÑA

PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- 1.- Memoria técnica del proyecto piloto de pesca experimental con especificación del número de días estimados de ejecución, la zona de realización de la misma, las especies a las que va dirigida y las artes de pesca a utilizar.
- 2.- Estudio económico pormenorizado del coste de la acción piloto
- 3.- Fotocopia certificada de la Hoja de Asiento de Inscripción Marítima actualizada.
- 4.- Certificado de titularidad del buque.
- 5.- Descripción de las características del buque (Especificación) y de su armamento , características e idoneidad para la campaña que se pretenda realizar.
- 6.- Licencia de Pesca
- 7.- Certificación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.
- 8.- Certificación de estar al día frente a la Seguridad Social.
- 9.-Fotocopia del N.I.F. /C.I.F. del armador solicitante.
- 10.- Autorización del armador para que por parte de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín , se tramite el expediente de proyecto piloto de pesca experimental

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE PESCA EXPERIMENTAL , al amparo de la ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2.000 (B.O.E. Nº 79 de 1/4/2000)

1.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

- Nombre / Razón social ; GUDE GONZALEZ HERMANOS, S.C
- D.N.I. / C.I.F : G-15040686
- Domicilio : Avda. do Malecón, 21 Ent, B
- Población: 15960 RIVEIRA (LA CORUÑA)
- Teléfono : 981 – 87 21 01
- E-mail: gudehnos@retemail.es

ORGANIZACION DE PRODUCTORES, COOPERATIVA U OTRO ORGANISMO QUE EN SU CASO, REPRESENTA AL SOLICITANTE :

- Nombre / Razón social : ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARIN
- Domicilio : Puerto Pesquero, s/n Edificio Anexo Lonja Pesquera
- Población : MARIN Código Postal : 36900
- Teléfono: 986-88.21.69 Fax : 986-88.31.78

2.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO PILOTO

PROYECTO DE ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS DE LA ZEE DE PANAMA Y AGUAS INTERNACIONALES ADYACENTES.

3.- IDENTIFICACION DEL BUQUE

Nombre : SIDERAL
TRB/GT : 247,87/ 631,8
Eslora total: 45,5 M
Potencia (CV): 800 CV
Matrícula/folio: GI-4-2163
Código CFPO: 15790
Tipo de buque : Palangrero
Puerto Base: STA. EUGENIA DE RIVEIRA
Modalidad de Pesca: Palangre
Caladero: Aguas Internacionales Pacifico
Fecha de entrada en servicio : 1988

4.- COSTE DE LA ACCION PILOTO

El presupuesto de la acción piloto asciende a

EUROS

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
MADRID



JUSTIFICACION DE LA CAMPAÑA

Apoyo jurídico para el desarrollo técnico-financiero del proyecto

El Reglamento (CE) 2792/99 del Consejo , de 17 de Diciembre , en el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca , establece los medios necesarios para la ejecución , entre otros, de proyectos de pesca experimental.

En el citado Reglamento se establece que el Estado Miembro podrá promover Proyectos Piloto de Pesca Experimental , cuyo Objetivo sea evaluar la rentabilidad de operaciones de pesca efectuadas en una zona marítima concreta.

La Orden de 21 de Marzo de 2000, establece las ayudas financieras para la realización de proyectos de Pesca Experimental a favor de los titulares o armadores de buques de Pesca españoles que participen en la realización de este tipo de proyectos.

- **Acción piloto promovida por las empresa "GUDE GONZALEZ HERMANOS, S.C., propietaria del buque palangrero SIDERAL ,en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía**

Consideramos que la dilatada experiencia de la empresa armadora del buque antes reseñado, así como la estrecha colaboración del I.E.O. en el desarrollo de la campaña, permitirán que la acción piloto de pesca experimental en aguas de Panamá y Aguas Internacionales, cumpla con los objetivos que se establecen en el apartado correspondiente de la presente memoria.

INTRODUCCION

El esfuerzo pesquero de la flota palangrera Internacional que opera en aguas del Atlántico sobre los stocks de pez espada (Xiphias Gladius), las primeras alarmas y preocupaciones sobre el recurso manifestados en la XI Reunión Ordinaria de ICCAT(1.989), la implantación en el seno de ICCAT de medidas restrictivas , las importantes medidas de regulación impuestas en los últimos años y la Recomendación de este Organismo regional de que las flotas que capturan activamente pez espada , *diversificarán su esfuerzo pesquero hacia otras áreas pesqueras* , evidencian la necesidad de diversificar las áreas de pesca y por ello la búsqueda y apertura de caladeros alternativos que permitan una continuidad en la explotación de nuestras unidades pesqueras .

En el atlántico Norte , el comité científico de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (SCRS) , en su informe del pasado año y dentro de las recomendaciones de ordenación establecía :

“ El comité recomienda a la Comisión que , si desea la recuperación del stock de pez espada del Atlántico Norte a unos niveles de biomasa que soporten el Rendimiento Máximo Sostenible /(RMS) en un plazo de 10 años con una probabilidad superior al 10 % , la captura debiera reducirse a 10.000 tm. . A una captura constante igual a la del año 1.999, con un límite de captura de 10.700 t. , hay una oportunidad superior al 50 % de alcanzar los niveles de RMS en 15 años. (...) Por lo tanto si la Comisión desea regenerar el stock en un marco temporal de 15 años , los límites de captura (incluyendo los descartes) no deberían ni incrementarse ni excederse.

Respecto de la pesquería de pez espada en el Atlántico Sur, el mismo comité afirmaba lo siguiente :

“ El Comité observó que las capturas habían experimentado una reducción desde la última evaluación , tal y como recomendó el SCRS. Este Comité científico sigue preocupado por el estado del stock de pez espada en el atlántico sur, basándose en los resultados preliminares de los análisis del modelo de producción y en el esquema de las fuertes capturas y tendencias al declive de la CPUE en algunas capturas incidentales de las pesquerías utilizadas como indicadores. En consecuencia se estima que , el actual nivel de biomasa está en torno al que produciría el Rendimiento Máximo sostenible (RMS). Sin embargo , si se produce una captura constante a nivel de la captura límite para el año 2.000 (14.620t m) en los próximos 10 años , hay una posibilidad superior al 50% de que la biomasa decline a niveles inferiores al que produciría el RMS. (...) : Si la Comisión trata de de incrementar la probabilidad de mantener el stock de pez espada en una situación saludable , debe mantener las tasas de mortalidad por pesca , y por lo tanto la captura, por debajo de los niveles actuales. “

A la luz de lo establecido en los epígrafes anteriores y tomando como referencia el párrafo final del informe del SCRS para el periodo bienal 1.998-1.999, en su apartado "RECOMENDACIONES DE ORDENACIÓN. TOTAL", en el que se consigna que "**Si se asume un stock en el total del Atlántico, es improbable que la perspectiva del estado del stock, mejore en relación con la situación en el atlántico norte ó sur. Las capturas actuales no son sostenibles y por ello es necesario una sustancial reducción**", urge la necesidad de prospectar nuevos caladeros y la búsqueda de nuevas alternativas a la flota palangrera de superficie.

Esta búsqueda de escenarios pesqueros alternativos / adicionales persigue una triple finalidad :

- Detraer esfuerzo pesquero de otras zonas marinas sometidas a un importante esfuerzo de pesca. Con ello se lograría la alternativa de la redistribución de parte de la flota palangrera hacia escenarios todavía no contingentados.
- En consonancia con el anterior punto, de lograrse esa redistribución de flota, se consolidarían derechos de pesca en nuevos Océanos, que más temprano que tarde se regularizarán. Se trata por lo tanto de posicionarse y de anticiparse a los acontecimientos futuros.
- Consolidar desde el punto de vista económico y de viabilidad empresarial, escenarios pesqueros alternativos a una flota nueva, sobre la que pesa una importante carga financiera derivada de su constante proceso de modernización, y que reúne todos los requisitos de competitividad necesarios para garantizar la viabilidad económica antes aludida.

Las características climáticas y marinas del Océano Pacífico, las positivas experiencias de anteriores campañas experimentales llevadas a cabo en otros Océanos, como el Océano Índico y los indicios pesqueros manifestados desde el I.E.O. sobre la posibilidad de prospectar los recursos de las aguas de la ZEE de Panamá y Aguas Internacionales Adyacentes, pueden ser argumentos suficientes para augurar buenos resultados para este PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL.

ANTECEDENTES

No se tiene experiencia en la prospección de áreas de pesca en **Aguas de la ZEE de Panamá.**

En ninguna de las anteriores acciones experimentales llevadas a cabo por palangreros de superficie españoles se definió como zona de prospección la zona que ahora se propone.

La experiencia y los datos aportados por las sucesivas campañas experimentales desarrolladas en otras aguas, han contribuido de manera eficaz a la paulatina diversificación del esfuerzo pesquero de la flota palangrera nacional que centraba su actividad en el Océano Atlántico. De hecho, hemos asistido en los últimos años al establecimiento definitivo de algunas unidades palangreras en el Océano Indico y Océano Pacífico Sur.

Por ello , se hace necesario ahora, completar las prospecciones en una zona de operaciones en la que hasta la fecha no se ha operado y completar los conocimientos científicos sobre el recurso que habita en el Pacífico.

Se dispone de poca información sobre los recursos de pez espada, marrajo y tintoreta existentes en las aguas donde se pretende realizar la presente campaña.

PROYECTO DE CAMPAÑA

A .- OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

- 1 . Hacer una prospección para el conocimiento de los recursos vivos susceptibles de captura en aguas de la ZEE de Panamá y Aguas Internacionales Adyacentes, identificando a tal efecto las especies y su distribución geográfica en el área objeto de investigación.
- 2 . Evaluar la rentabilidad de una explotación regular y duradera de los recursos existentes en la zona objeto de la acción piloto de pesca experimental. Estimar, en todo caso, los rendimientos en la pesca comercial de las especies presentes.
- 3 . Obtener la distribución de tallas de las especies capturadas, como indicador de la estructura demográfica de las poblaciones .

Entendemos a este respecto que se deben considerar una serie de circunstancias

- El interés manifestado por el armador solicitante de operar en las zonas de pesca de la **ZEE de Panamá** con garantías suficientes de rentabilidad para sus explotaciones pesqueras.
- El riesgo que representa el acometimiento de una acción piloto de pesca experimental de esta índole, toda vez que son desconocidas desde el punto de vista del recurso las posibilidades que ofrece el **Océano Pacífico Central**.
- La localización extremadamente lejana del caladero que se pretende prospectar
- Las especies a las que va dirigida la pesquería (pez espada , marrajo, tintoreta, atún), cuyos comportamientos biológicos las encuadran en el tipo de altamente migratorias y transzonales.

Opinión del Instituto Español de Oceanografía- I.E.O.-Depto. de Túnidos

A este respecto , cabe destacar que la Asociación de Armadores de buques de pesca de Marín , se ha dirigido en su día al Departamento de Túnidos del Instituto Español de Oceanografía, solicitando información respecto de la idoneidad de efectuar prospecciones de carácter experimental en áreas distintas del Atlántico con el objeto de atraer esfuerzo de pesca.

En ese sentido , se nos ha remitido el punto de vista del citado Organismo científico, el cual resumimos a continuación :

- ❖ Para el I.E.O., sería recomendable en términos generales una congeación de la pesca en todos los Océanos, y por otra una redistribución geográfica del esfuerzo pesquero , lo más amplia posible.El pez espada, por la experiencia del I.E.O., es susceptible de sufrir sobre-explotaciones de carácter local.Por ello, una adecuada dimensión del esfuerzo de pesca y una amplia distribución geográfica de las flotas ha de contribuir notablemente y de modo positivo al sostenimiento de los stocks y de la propia actividad pesquera.
- ❖ El I.E.O. sostiene que sin entrar en temas relativos al incremento de las flotas de banderas de conveniencia, las recomendaciones de este instituto para la flota española, han ido siempre encaminadas a la congelación del esfuerzo y a la reubicación de unidades del Atlántico hacia otras áreas de pesca, con la mayor dispersión geográfica posible.
- ❖ Para el I.E.O. , se considera que sería conveniente una mayor dispersión geográfica de la flota hacia áreas no tradicionales .Las importantes capturas de flotas atuneras no dirigidas al pez espada, sugieren las posibilidades de pesca de este océano en su conjunto .
- ❖ A juicio del Instituto Español de Oceanografía,sería por lo tanto una oportunidad importante para tener un mayor conocimiento de esta especie no sólo desde el punto de vista de la viabilidad económica de la pesca, sino de la estructura de Stocks,de aspectos biológicos y de comportamiento, de sumo interés para el I.E.O.

ZONA DE PESCA

La zona de pesca a prospectar será la de las aguas de la ZEE de Panamá y Aguas Internacionales Adyacentes.

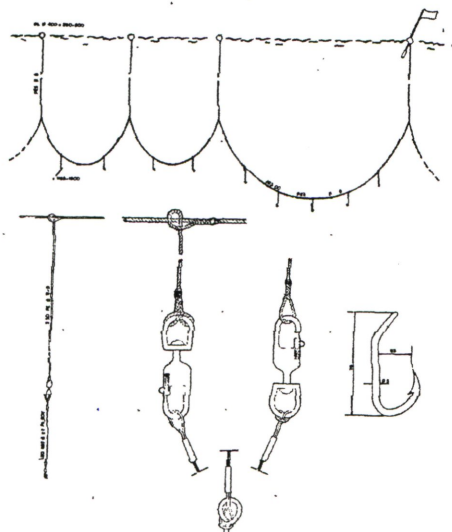
ARTE DE PESCA A UTILIZAR

El arte de pesca a utilizar será el del palangre de superficie, que se define " como aquel aparejo ó arte de pesca formado por un cabo de fibra denominado madre, de longitud variable, del que penden a intervalos variables otros llamados brazoladas a los que se empatan anzuelos con cebo de distinto tamaño , según el recurso pesquero al que se apliquen " .

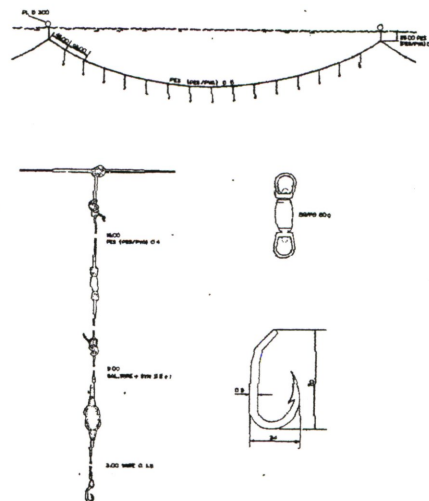
La línea madre es mantenida cerca de la superficie gracias a la acción de los flotadores ó boyas, pero a la suficiente profundidad para facilitar la captura del recurso por el peso que imponen los plomos.

Dentro de la modalidad de palangre de superficie se utilizará el denominado "SISTEMA AUTOMATICO O AMERICANO" , que incorpora , entre otras , como novedad respecto del tradicional, la seguridad y la comodidad para la tripulación en el desarrollo de las faenas de la pesca , toda vez que la maniobra de largado y levantamiento del palangre es más limpia y segura en todas sus fases, y ello se debe a que el cabo madre llega limpio (sin anzuelos u otros elementos que integran el aparejo) al largador y halador. Se produce una mejora en la maniobra de enganche en todas sus fases en relación al sistema tradicional y al tratarse de un sistema totalmente automatizado, se reduce de forma importante el riesgo de accidentes entre liña marinería. Ello , contribuye en definitiva a una mejora en las condiciones de trabajo a bordo y en un incremento en la calidad del tratamiento de las capturas

ESQUEMA DE PALANGRE DE SUPERFICIE



186



180

El anzuelo utilizado es el típico de la flota espadera , cuyas dimensiones (en centímetros) de largo del anzuelo y del seno vienen establecidas por la Orden de 18 Enero de 1.984 por la que se regula la pesca con palangre de superficie (BOE . nº 51 de 29 de febrero)

- LARGO DEL ANZUELO : 11 , 25 +_ 4, 25
- LARGO DEL SENO : 4 , 08 +_ 1 , 2

El cebo utilizado será fundamentalmente pota (illex argentinus) y caballa (scomber scombrus),

ESTIMACION DE LOS RECURSOS POTENCIALES

Las especies a las que va dirigida la campaña se encuadran dentro de las denominadas " altamente migratorias " ó " transzonales " :

CAPTURAS PRINCIPALES

➤ **PEZ ESPADA**

- Nombre científico : XIPHIAS GLADIUS
- Porcentaje de captura estimado : 70 %

➤ **MARRAJO**

- Nombre científico : ISURUS OXYRHYNCHUS
- Porcentaje de capturas estimado : 20 %

ESPECIES BY CATCH

- **TINTORERA** (Prionace glauca)
- **ATUN** (Thunnus Thynnus)
- **PATUDO** (Thunnus Obessus)
- **ATUN BLANCO** (Thunnus alalunga)

2.- SEGUIMIENTO CIENTIFICO

Consideramos que el seguimiento científico de la campaña piloto en aguas de la ZEE de Panamá Y Aguas Internacionales Adyacentes, deberá ser realizado por el Instituto Español de Oceanografía , para lo cual es preciso que por el citado

Organismo científico se destine a bordo de los buques encargados de efectuar la prospección un biólogo que recoja en todo momento la información necesaria para cumplir con los objetivos de la campaña.

Tal y como se ha significado en esta memoria, la posibilidad de prospectar la zona propuesta, se considera de " mucho interés científico", puesto que se trata de una importante oportunidad para tener un mayor conocimiento de la especie desde todos los puntos de vista, tanto el económico como el biológico.

Ello permitiría obtener la información suficiente sobre biometría, abundancia, ecología, oceanografía del medio e influencia de los factores que inciden de un modo determinante sobre las especies a las que se dirige esta prospección.

Las funciones del biólogo serán entre otras las que a continuación se detallan :

- Toma de datos sobre las características de los lances efectuados
- Características y composición de las capturas
- Inventario . con indicación de número y peso de cada una de las especies recogidas y su distribución de tallas.

Una vez concluída la experiencia , se elaborará un informe detallado de la misma y se remitirá a la Secretaría General de Pesca Marítima

PLAN DE COMERCIALIZACION

Las capturas realizadas tendrán como perspectiva el abastecimiento prioritario al mercado comunitario. Las capturas serán transportadas a través de un mercante – frigorífico o por el propio pesquero hasta el puerto de Vigo, para proceder a su venta según los usos y costumbres de cada armador.

La Comercialización del pescado será realizada respetando la presentación que se detalla a continuación :

<u>ESPECIE</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>PRESENTACIÓN COMERCIAL</u>
PEZ ESPADA	30 – 50 Kg. 50 – 70 Kg. 70 – 90 Kg. Más de 90 Kg.	<i>Entero, descabezado, eviscerado</i>
MARRAJO	<i>Igual que el Pez espada</i>	<i>Entero, descabezado, eviscerado</i>
TINTORETA	<i>Sin Clasificar</i>	<i>Entero, descabezado, eviscerado</i>

ATUN BLANCO	<i>Sin Clasificar</i>	<i>Entero</i>
ATUN	<i>Sin Clasificar</i>	<i>Entero, eviscerado</i>
PATUDO	<i>Sin Clasificar</i>	<i>Entero, eviscerado</i>

5 . Especificación del buque y de su armamento, características e idoneidad para la campaña que se pretende realizar.

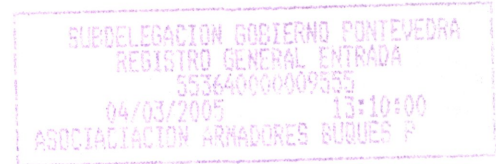
Provincia Marítima de	GIJÓN
Distrito marítimo de	GIJÓN
Folio	2163
Lista	3ª
Año de Inscripción	1990
Distintivo de llamada	E.H.W.I.
Clasificación SOLAS:	III/R/2
Nombre	SIDERAL
Clase	Palangre
Armador	GUDE GONZALEZ HERMANOS, S.C.
C.I.F.	G-15.040.686
Eslora Total	45,50 metros
Manga	08'10 metros
Puntal	04'20 metros
TRB	247,87
Astillero constructor	ASTILLEROS ARMON VIGO, S.A.
Año de construcción	1988
Material de construcción	ACERO
Motor: Marca / Modelo	CATERPILLAR MOD.3512 / 66Z00256
Potencia	800 CV / 661,76 KW



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

Subdirección General de Flota
Pesquera y Formación
Secretaría General de Pesca Marítima
Ortega y Gasset, n.º.57
28006 MARID
ATT.: Juan José Del Olmo.



ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
BUQUE " **GALAECIA** "

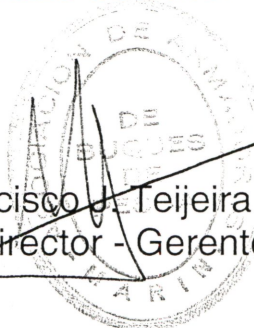
En relación a la Campaña de Pesca Experimental Realizada por el Buque " **GALAECIA** ", propiedad de la empresa VIDAL ARMADORES, S.A, finalizada el pasado 30/11/2004, y que se ha presentado la Documentación justificativa para proceder al cobro fecha 16/12/2004 y registro de entrada N.º 200400066415, procedemos a enviarle Documentación complementaria para unir al citado Expediente, consistente en Factura N.º 2/05 expedida por el Instituto Español de Oceanografía.

Lo que trasladamos para su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Marín, a 4 de Marzo de 2005.

Fdo.: Francisco J. Teijeira González
Director - Gerente



- Procedemos a Adelantarselo por Fax.: y posteriormente se entregará en Registro





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y
CIENCIA



INSTITUTO ESPAÑOL
DE OCEANOGRAFIA

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

CIF: Q-2823001-I

Avenida de Brasil, 31. 28020 Madrid

Tfo.: 915974443; Fax: 9159747770

Centro Oceanográfico de
Canarias

FACTURA N° 2/05

Cliente

Nombre VIDAL ARMADORES, S.A.

Fecha 3 de febrero de 2005

Dirección Avenida de La Coruña 18, bajo

N.I.F. A-15543457

Ciudad Ribeira, La Coruña

Teléfono

FAX 981 874 614

CP 15960

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
	Gastos correspondientes a la Acción Piloto de Pesca Experimental RAI-AP-20/2004		
	Formación	295,15 €	295,15 €
	Asesoramiento	4.226,78 €	4.226,78 €
	Gastos Generales	3.170,09 €	3.170,09 €
	Subtotal		7.692,02 €
	I.V.A.		
	TOTAL		7.692,02 €



FORMA DE PAGO :

Transferencia a la c/c nº [9000] [0001] [20] [0200005643] del Banco de España, Sucursal de Madrid,
a nombre del INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA.
IBAN: ES71 9000 0001 20 0200005643

CONTABILIZADO
21 FEB. 2005
650-71-119

ESTA CARPETA SE HA BORRADO

CARP.	TIPO CARP.	OPCI6N	N0TEL.	PAGINA	RESULT
054	TRASMISI6N		913476058	03	OK

.....

ERRORES

1) SE CORTO LA LÍNEA
4) NO ES UN FAX

2) COMUNICA
5) SOBREPAS6 LOS 8 MIN.

3) NO CONTESTA



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

PARA	SR. JUAN JOSE DEL OLMO	
ENTIDAD	SUB. GENERAL DE LA FLOTA PESQUERA	
FAX	91 347 60 58	
DE	FRANCISCO J. TEIJEIRA	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 31 78
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	3





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

Subdirección General de Flota
Pesquera y Formación
Secretaría General de Pesca Marítima
Ortega y Gasset, nº.57
28006 MARID

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
BUQUE " GALAECIA "

Habiendo finalizado la campaña de pesca experimental realizada por el buque GALAECIA, el pasado día 30 de Noviembre, adjuntamos a la presente documentación necesaria para proceder al cobro de la ayuda, consistente en:

Memoria Técnica de la Campaña

Certificación de estar al corriente en las Obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la empresa Vidal Armadores, S.A.

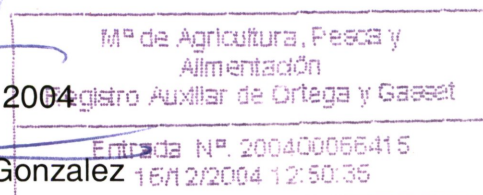
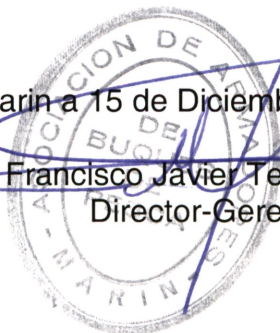
Certificación de cuenta corriente bancaria de la empresa Vidal Armadores, S.A., así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro

Facturas y Gastos científicos, emitidos por la empresa Investigación Planificación y Desarrollo, S.A.

Atentamente

Marín a 15 de Diciembre de 2004

Edo.: Francisco Javier Teijeira Gonzalez
Director-Gerente



**MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN DE ACCION PILOTO
DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS INTERNACIONALES
FUERA DE LAS 200 MILLAS DE CUALQUIER PAIS COSTERO
SITUADO EN EL AREA DE SEAFO Y AREA 51 DE FAO
(SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2004)**

BUQUES PARTICIPANTES :

M/P GALAECIA



INTRODUCCION

Las plataformas continentales de los diferentes países ribereños del Océano Atlántico y Suroeste del Océano Indico, son zonas consideradas por FAO como fuertemente explotadas para el conjunto de las especies de fondo que constituyen el objeto de la pesquería multiespecífica de las flotas que operan en esas áreas, empleando para ello una importante variedad de artes, entre las que se encuentra el arrastre, enmalle, etc.

Los recursos de las principales especies demersales o bentónicas se consideran como stocks plenamente explotados, fuera de los límites biológicos de seguridad o con dudas sobre el estado real de explotación en términos biológicos.

La propuesta que se planteo, es la experiencia exploratoria de posibles recursos, hasta el momento no sometidos a presión pesquera alguna, por fuera de la plataforma continental y de las 200 millas de los diferentes estados ribereños ubicados en el área de SEAFO y del área 51.

Hasta el momento se desconocen las posibilidades reales de explotación de estos recursos, por lo que la campaña se ha desarrollado en el área de regulación de SEAFO (**en el cuadrante formado por 40° S y 50°S y 20° W y 20 E**) y en el área 51 (**desde el 32° S hasta el límite de aguas de CCAMLR**), con aparejo de palangre de fondo durante un período de 150 días comprendidos entre el 15 de Junio de 2004 a 30 de Noviembre de 2004.

OBJETIVOS

Los objetivos de la pesca experimental se centran sobre todo en:

1 . Hacer una prospección para el conocimiento de los recursos vivos en fondos profundos susceptibles de captura **en aguas internacionales fuera de las 200 millas de cualquier país costero situado en el área SEAFO (en el cuadrante formado por 40°S y 50° S y 20°W y 20°E) y área 51 de FAO (desde 32° S y el límite de aguas de CCAMLR)**, identificando a tal efecto las especies que constituyen la comunidad de fondo y su distribución geográfica en las zonas objeto de investigación.

2 . Evaluar la rentabilidad de una explotación regular y duradera de los recursos existentes en la zona objeto de la acción piloto de pesca experimental. Estimar, en todo caso, los rendimientos en la pesca comercial de las especies presentes.

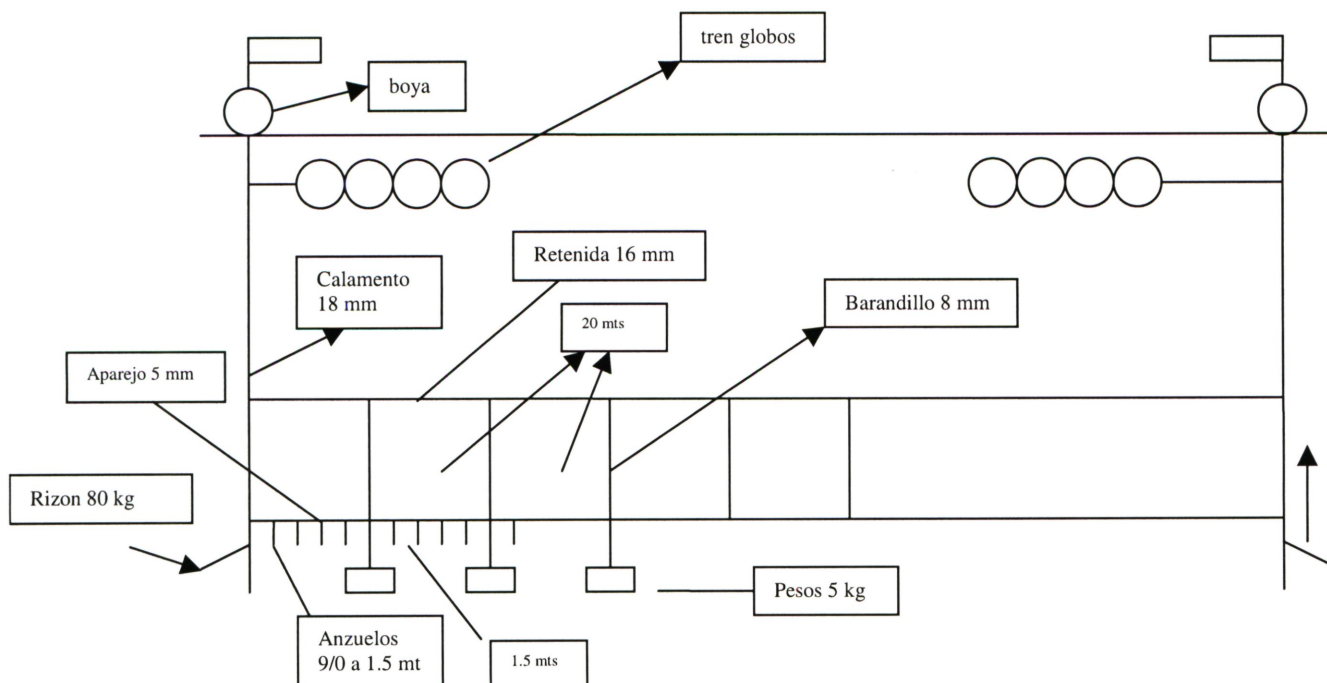
3 . Obtener la distribución de tallas de las especies capturadas, como indicador de la estructura demográfica de las poblaciones .

4 . Exploración de posibles recursos, hasta el momento no sometidos a presión pesquera alguna, por fuera de la plataforma continental y de las 200 millas de los diferentes estados ribereños ubicados en el área de SEAFO y del área 51.

ARTES DE PESCA UTILIZADOS.

El arte de pesca utilizado fue el palangre de fondo español (doble línea) definido como una línea madre (retenida) de 16/18 milímetros de polystill de longitud variable en función del tipo de zona de pesca y amplitud e idoneidad del fondo (a criterio del patrón de pesca). A dicha madre y sujeto por los denominados barandillos (línea de 8 m/m y 20 mts aprox. de longitud) va anclado el aparejo (palangre) de igual longitud que la madre (retenida). Dichos aparejos están formados por la sucesión de piezas de aparejo (una pieza esta formada por 26 anzuelos separados entre si, por 1.5 mt, aunque la separación dependerá del criterio del patrón de pesca), unidas entre si. Entre las diferentes piezas se coloca el peso (generalmente piedra) de unos 5 Kg, para que el aparejo se quede situado lo más próximo al fondo posible, quedando así separado de la retenida en la distancia equivalente al barandillo (20 mts) y haciendo un pequeño arco entre peso y peso. Para el anclaje al fondo marino se utilizan rizones de aprox. 80 Kg. de peso que cuelgan de un calamento de 18/20 mm. En el extremo de la superficie del calamento se colocan una boya con un detector y un tren de globos, para señalar la localización del aparejo. El palangre se estiba en cajas, donde se procede al encarnado de los mismos antes de su largado. El tipo de carnada a utilizar es sardina, alacha, caballa generalmente entre 10-13 piezas Kg.

El anzuelo utilizado es el 9/0 con las siguientes medidas,
 Largo del anzuelo: 70 mm
 Largo del seno: 25 mm



El cebo utilizado fue fundamentalmente sardina, sardinella y caballa (scomber scombrus),

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

Desde el comienzo de la acción del buque, con su salida de puerto con observador a bordo, hasta su finalización, se cumplieron los días de mar previstos y el mínimo de lances exigidos, con un total acumulado de 150 días de mar y 369 lances.

<u>Buque</u>	<u>Fecha inicio</u>	<u>Fecha Final</u>
Galaecia	15/06/2004	30/11/2004

El arte de pesca utilizado por el buque fue el palangre de fondo español (doble línea), con un número medio de anzuelos por lance de 4.557 para la primera parte de la campaña (junio-septiembre), y de 5.991 para la segunda (octubre-noviembre). El número total de anzuelos utilizados en la campaña fue de 1.870.800.

La zona de la prospección abarcó el área de SEAFO, todos los secos comprendidos en dicha zona con interés científico, la zona sur y sureste de Sudáfrica, cubriendo una enorme área de investigación.

El procesado del pescado a bordo para las distintas especies fue HGT (Headed gutted tails off), también se procesaron las cabezas de *Dissostichus* y los subproductos de *Dissostichus* (collares), Pampano (collares), Cherne (collares), Gata (rabos y aceite). Cada tronco fue envuelto en una lámina de plástico y clasificado por tamaños de kg a kg con las siguientes clasificaciones:

- Bacalao de profundidad (*Dissostichus* spp). Las clasificaciones que se efectuaron fueron HGT 1 a 12 siendo, siendo los tamaños 1 a 7 con un intervalo de kg a kg, es decir 1 (1-2kg) hasta el 8 (8-10kg) en cajas de carton de aprox 30 kg, y los tamaños de 9 (10-12kg) 10 (12-15kg) 11 (15-20kg) y 12 (+20kg) en saco. Todos los individuos son envueltos en una lamina o bolsa plástica antes de su empaque en caja o saco.
- El *Polyprion americanus* (cherne), el *Polyprion oxigenus* (Mero), el Pampano (*Hiperoglyphe Antactica*), se clasificaron y prepararon como el Bacalao de profundidad.

- Las especies de GATA (Centrophorus Granulosus, Squamosus, Decnia Calceus, Centroscymnus coelolepis) se procesaron HGT sin rabo y sin barriga, se clasificaron en Tamaños P (pequeña 1-2 kg HGT), M (mediana 2-3 kg HGT), Tamaño G (grande 3-4kg HGT), Tamaño XL (extra +4kg HGT), a su vez se procedió a la obtención de aceite procedente de los hígados de las mismas especie ya que los mismos poseen un alto contenido en squaleno, muy apreciado en la industria farmaceutica.

De las capturas obtenidas, se retuvieron a bordo todas para su posterior descarga, a excepción de una pequeña cantidad que se dedicó a consumo a bordo, y Macrourus Spp, del cual solo se procesaron 3433,50 kg por su escaso valor comercial. Todas las especies fueron procesadas. Las mayores capturas se produjeron de GATA (Squalus species), seguidas por Bacalao de profundidad

Las capturas de otras especies fueron escasas debido fundamentalmente a la abundancia de GATA, etc en las zonas de pesca seleccionadas.

La lista faunística o conjunto de especies sobre las que el arte tuvo incidencia alcanzó a las siguientes especies:

NOMBRE CIENTÍFICO

- DISSOSTICHUS SPP
- CENTROPHORUS GRANULOSUS
- DALATIAS LICHA
- CENTROPHORUS SQUAMOSUS
- DECNIA CALCEUS
- CENTROPHORUS COELEPIS
- MACROURUS SPP
- POLYPRION SPP
- HIPEROGLYPHE ANTACTICA

No se realizaron labores de marcado oportunista.

Los niveles de captura totales retenidas por el buque se resumen a continuación en la en la Tabla 1.

T A B L A 1

**RESUMEN DE CAPTURAS DE LA CAMPAÑA EXPERIMENTAL
M/P GALAECIA
JULIO-NOV 2004**

	1ª Campaña Desde Salida Montevideo hasta entrada en Durban 28/09/2004	2ª Campaña Desde salida Durban hasta entrada en Durban 30/12/2004	TOTAL CAMPAÑA
Especie			
Dissostichus HGT	15.070,65	-	15.070,65
Dissostichus Cabezas	7.338,60	-	7.338,60
Dissostichus Collares	2.999,00	-	2.999,00
Gata (todas las especies)			
HGT	70.354,00	94.000,00	164.354,00
Aceite Gata (litros)	37.035,35	61.200,00	98.235,35
Rabos Gata	4.150,25	3.930,00	8.080,25
Mero	116,55	642,00	758,55
Cherne	131,00	25,00	156,00
Pampano	341,65	644,00	985,65
Collares Cherne/Mero	67,50		67,50
Granadero	3.433,50		3.433,50
TOTAL KG	141.038,05	160.441,00	301.479,05
Caceas (lances)	237,00	132,00	369,00
Nº Anzuelos	1.080.000,00	790.800,00	1.870.800,00

Nº ANZUELOS/Lance

4.556,96

5.990,91

CONCLUSIONES

La acción piloto realizada por el buque Galaecia se ajustó al protocolo descrito en la "Memoria de la acción piloto de pesca experimental en aguas internacionales, área SEAFO y área 51 de FAO", cumpliéndose totalmente las condiciones exigidas para su realización y la totalidad de los objetivos marcados.

Los observadores científicos del IEO implicados en la acción, comprobaron el cumplimiento de las condiciones y elaborarán cada uno de ellos a su regreso el Informe Científico correspondiente a la acción de pesca experimental realizada por el buque Galaecia. Estos son:

Dña Noelia González Báez.
D. Mario Martínez Serrano.

La totalidad de los lances se realizó en aguas internacionales, dentro del área definida de la acción piloto, siguiendo las indicaciones del observador científico.

La especie objetivo, bacalao de profundidad, se capturó sólo por debajo del paralelo 36°S. La principal especie acompañante, así como las restantes especies se capturaron al norte de dicho paralelo, a excepción de *Macrourus Spp*, que se capturó en la misma zona sur del 36°S.

Se alcanzaron rendimientos medios en número y en peso por cada mil anzuelos largados, de bacalao de profundidad. En cuanto a los rendimientos de Gata estos fueron muy elevados. Estos rendimientos superaron los 800 Kgs peso canal en el caso del bacalao y los 3000 kgs diarios.

Las tallas obtenidas de Bacalao capturado correspondieron con individuos de igual tamaño que los capturados en las zonas del Atlántico Sur e Índico Sur (zona CCAMLR) donde opera la mayoría de la flota de palangre de profundidad.

Se alcanzaron y cumplieron en su totalidad los objetivos científicos marcados.

De manera general, de los resultados obtenidos, se deduce que la zona de prospección es una zona de **buenos rendimientos** para realizar una pesquería comercial con palangre de profundidad, al menos durante el período de tiempo en los que el buque desarrolló la acción. Por otra parte, las tallas medias alcanzadas son en general iguales a otras áreas tradicionales donde faena parte de la flota española para el caso del Bacalao de profundidad y iguales o superiores para la GATA.

En definitiva, la acción piloto ha sido de utilidad para alcanzar los fines propuestos, lo que informamos para su conocimiento y los efectos de trámites oportunos.

MEMORIA TÉCNICA DEL BUQUE

INTRODUCCIÓN.-

La campaña se estructuró en dos partes:

1ª.- Salida el 15 de junio de Montevideo y entrada en el puerto de Durban (Sudáfrica) el 28 de Septiembre de 2.004, donde se procedió a descargar y pertrechar.

2ª.- Salida del puerto de Durban el día 14 de octubre, dándose por concluida la campaña el 30 de noviembre de 2.004 con la entrada en el Puerto de Durban.

DESCRIPCIÓN DEL ARTE DE PESCA.-

El arte de pesca utilizado ha sido el de la modalidad de palangre de fondo español (doble línea).

ÁREA Y MÉTODOS.-

El área de prospección han sido las zonas descritas en la Campaña, **fuera de las 200 millas de cualquier país costero situado en el área SEAFO (en el cuadrante formado por 40°S y 50° S y 20°W y 20°E) y área 51 de FAO (desde 32° S y el límite de aguas de CCAMLR)**

El total de lances efectuados 369 han sido agrupados para el tratamiento científico de los datos.

PROCESADO DEL PESCADO.-

La elaboración del pescado ha sido HGT como se describe anteriormente en este documento.

TALLAS.-

Las tallas se clasificaron en intervalos de kg a kg, salvo en la tallas grandes que se optó por establecer un intervalo con limite inferior pero no superior.

PESOS.-

Para la recogida de datos se han utilizado dinamómetros de 0'5, 1 , 5, 10, 20, 50 y 100 kgs.

ESFUERZO DE PESCA.-

El esfuerzo de pesca total de obtiene en miles de anzuelos utilizados en el total de la acción piloto, que fue de 1.870.

El rendimiento de pesca se obtiene al dividir el número de kgs. procesados entre el número de anzuelos largados.

SEXO.-

La identificación del sexo en el bacalao de profundidad, se ha realizado mediante inspección visual de las gónadas.

El sexo se determinó en el caso de las especies retenidas aprovechando el proceso de eviscerado.

Para las demás especies se utilizó el mismo método.

DATOS OCEANOGRÁFICOS Y PESQUEROS.-

Todos los datos han sido registrados en los estadillos diarios (diarios biológicos) así como los datos físicos y pesqueros. Dentro de los datos de cada lance se registraron las posiciones de la largada del lance inicial/final, rumbo, corriente, temperaturas, número de anzuelos, boyas y fase de la luna.

MARCAS.-

No se han utilizado marcas.

RESULTADOS.-

De los 367 lances realizados durante la acción piloto, se han capturado distintas cantidades de bacalao de profundidad, gata, mero, cherne, pámpano y granadero (*macrourus spp*) etc., obteniéndose un total de 301.479,05 kgs.

El volumen de capturas figuran en la Tabla 1 desglosado por campaña y especies.

El mayor porcentaje de individuos retenidos a bordo correspondió con las diferentes especies de gata.

Se han descartado los ejemplares de *Macrourus Spp*, por su escaso valor comercial, salvo una pequeña partida de 3.433,50 kgs.



CONCLUSIONES.-

La acción piloto se ha ajustado al protocolo descrito en la memoria científico técnica, cumpliéndose todas las condiciones exigidas para su realización así como los objetivos marcados.

La totalidad de los lances se han realizado en aguas internacionales, dentro del área definida de la acción piloto.

La especie objetivo, Bacalao de profundidad, y la principal especie acompañante, diferentes especies de GATA, se han capturado en todos los lances en lances al Sur del 36°S para el Bacalao y al norte del 36°S para la Gata.

De los resultados obtenidos se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de profundidad.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 AGENCIA TRIBUTARIA	SOLICITUD Y EMISIÓN DE CERTIFICACIONES TRIBUTARIAS
AUTORIZACIÓN DE SUBVENCIONES		

RECOGIDA DE CERTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE SUBVENCIONES

SolicitanteN.I.F. : **A15543457**Nombre / Razón Social: **VIDAL ARMADORES, SA**Domicilio fiscal: **LG MAMOA-CARREIRA Número: 00012**Escalera: Piso: Pta: Municipio: **RIBEIRA**Cod. Postal: **15960** Provincia: **A CORUÑA**Unidad competente: **DELEGACIÓN DE A CORUÑA**

LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Fecha de la Expedición: **19-11-2004 a las 09.14.16 (857775)**Código Seguro de Verificación de la Expedición: **F762C2629766ADA1**

=====
====
==
====

Tesorería General
de la Seguridad Social

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION

(A los efectos del artículo 42 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: VIDAL ARMADORES S.A.

CCC principal: 56100037603 (C.I.: 0A15543457), y CCC Secundarios:

56100175221 56100217657 56100217758

EC1

Total huellas horizontales : L48

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide esta certificación a los efectos de las garantías previstas en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.03.95).

De conformidad con los términos de la autorización número 060017, concedida en fecha 08/01/2003 a VIDAL ARMADORES, S.A.

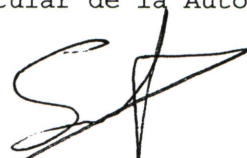
cuyo titular es D/D RAMON VICENTE SERAFIN VIDAL NIF 033255399K

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10411000001 Fecha: 18/11/2004 Hora: 11:27:17 Huella: 58KP2C86 *

El Titular de la Autorización

Fdo.



Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

====

==== Tesorería General
== de la Seguridad Social
====

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: VIDAL ARMADORES S.A.

CCC principal: 56100037603 (C.I.: 0A15543457), y CCC Secundarios:

56100175221 56100217657 56100217758

9F6

Total huellas horizontales : HHL

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 060017, concedida en fecha 08/01/2003 a VIDAL ARMADORES, S.A.

cuyo titular es D/D RAMON VICENTE SERAFIN VIDAL NIF 033255399K

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10411000001 Fecha: 18/11/2004 Hora: 11:27:27 Huella: YBFV4A6A

El Titular de la Autorización

Fdo.



Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

=====

==== Tesorería General
== de la Seguridad Social
====

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION

(A efectos del art.20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: VIDAL ARMADORES S.A.

CCC principal: 56100037603 (C.I.: 0A15543457), y CCC Secundarios:

56100175221 56100217657 56100217758

6GD

Total huellas horizontales : JFB

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Esta certificación positiva que se expide a los solos efectos de lo establecido en el apartado f) del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, no podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, no servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afectará a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

De conformidad con los términos de la autorización número 060017, concedida en fecha 08/01/2003 a VIDAL ARMADORES, S.A.

cuyo titular es D/D RAMON VICENTE SERAFIN VIDAL NIF 033255399K

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10411000001 Fecha: 18/11/2004 Hora: 11:27:04 Huella: ZAE1QCGH

El Titular de la Autorización

Fdo. 

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

ANEXO 2º



I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

N.I.F.:	Nombre o denominación social:	
A151543457	VIDAL ARMADORES, S.A.	
Domicilio fiscal:	Municipio:	
PASEO DAS CAROLINAS, 4 ENTREPL.	RIBEIRA	
Provincia:	Código postal:	Teléfono:
A CORUÑA	115191610	981871487

II. Datos del representante.

N.I.F.:	Nombre:
5121415891541W	M. ANTONIO VIDAL PEGO

III. Alta de datos bancarios.

Código Entidad	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:
0030	611911	11	0000275271

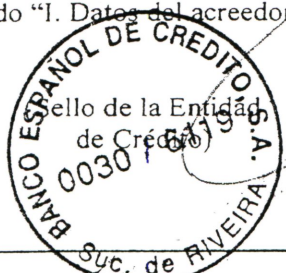
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (1)

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

POR LA ENTIDAD DE CREDITO

José Javier López Pérez
Gerente de Oficina

Fdo.:



IV. Baja de datos bancarios.

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.: M. ANTONIO VIDAL PEGO

VIDAL ARMADORES, S.A.
C/ La Coruña, n.º 13 Bajo
15901 Ribeira (A Coruña)
Teléfono 981 87 14 87
N.I.F. A-15543457

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos.

VIDAL ARMADORES, S.A.
Avda. Paseo de las Carolinas, 4, entreplanta
15960 RIBEIRA (A CORUÑA)
C.I.F. A15543457

Madrid, 13 de diciembre de 2004

FACTURA N° 166/2004

Importe correspondiente a los gastos ocasionados en la
campaña experimental en aguas del Indico Sur, buque
"GALAE CIA", según el siguiente detalle:

. Observadora científica D ^a Noelia González Báez.	12.221,54 €
. Observador científico D. Mario Martínez Serrano.	11.845,40 €
. Gastos de viajes.	4.409,76 €
. Gastos de material	1.800,00 €
. Otros gastos.	424,00 €
. Gastos de gestión.	<u>11.593,76 €</u>
	42.294,46 €
16% I.V.A.	<u>6.767,11 €</u>
TOTAL.-	<u>49.061,57 €</u>

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076



ACREDITADO POR ENAC

ISO 9001:2000
Certificación nº 61403

PASEO IMPRERIAL, 10 -12
TEL.: 91 548 17 08 - FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28005 MADRID





VIDAL ARMADORES, S. A.

Sociedad Unipersonal
Paseo das Carolinas, 4 Entpta.
15960 Santa Eugenia de Riveira
La Coruña - España

Teléfono +34-981 871 487
Teléfono +34-649 412 839
Teléfax +34-981 874 614
Correo Electrónico:
correo@vidalarmadores.com

NOTA DE CARGO

Concepto :

Gastos de los observadores

Noelia González Báez y Mario Martínez Serrano,

ocasionados a bordo del buque "GALAECIA"

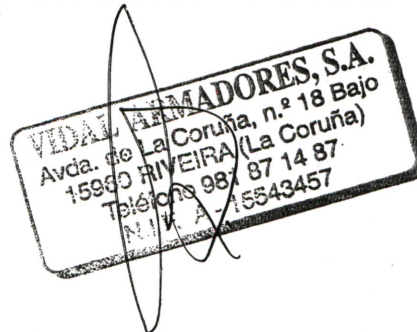
en la campaña experimental realizada en el

Atlántico Suroriental (SEAFO) e

Índico Suroriental (SWIOFC)

Fecha: 13/12/2004
Nº NDC/001/04

Descripción	Precio	Importe
Gasto llamadas Voz Inmarsat& Iridium		1.500,00 Euros
Gastos llamadas Datos HS Data Inmarsat		500,00 Euros
Ropas de cama		225,00 Euros
Ropas aguas		194,00 Euros
Ropa frío		125,00 Euros
Botas Frío		115,00 Euros
Gasto comidas total		3.750,00 Euros
Guantes goma y lana		75,00 Euros
Botellas 0,75 ltrs para largada		270,00 Euros
Crónometro		55,00 Euros
Material oficina		200,00 Euros
Transporte aéreo materiales Observador		495,00 Euros
Transporte container materiales Observador		750,00 Euros
Total Importe Euros :		8.254,00 Euros





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN
(Pontevedra)

Subdirección General de Flota
Pesquera y Formación
Secretaría General de Pesca Marítima
Ortega y Gasset, nº.57
28006 MARID

ASUNTO: ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
BUQUE " GALAECIA "

Habiendo finalizado la campaña de pesca experimental realizada por el buque GALAECIA, el pasado día 30 de Noviembre, adjuntamos a la presente documentación necesaria para proceder al cobro de la ayuda, consistente en:

Memoria Técnica de la Campaña

Certificación de estar al corriente en las Obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la empresa Vidal Armadores, S.A.

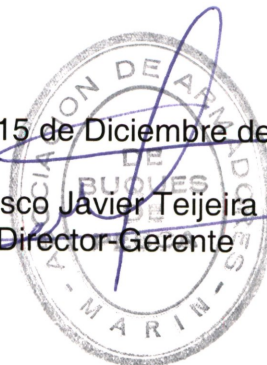
Certificación de cuenta corriente bancaria de la empresa Vidal Armadores, S.A., así como toma de razón ante la Dirección General del Tesoro

Facturas y Gastos científicos, emitidos por la empresa Investigación Planificación y Desarrollo, S.A.

Atentamente

Marín a 15 de Diciembre de 2004

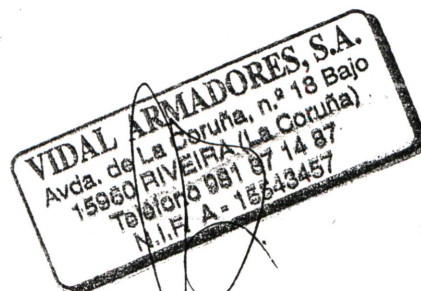
Fdo.: Francisco Javier Teijeira Gonzalez
Director-Gerente



**MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN DE ACCION PILOTO
DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS INTERNACIONALES
FUERA DE LAS 200 MILLAS DE CUALQUIER PAIS COSTERO
SITUADO EN EL AREA DE SEAFO Y AREA 51 DE FAO
(SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2004)**

BUQUES PARTICIPANTES :

M/P GALAECIA



INTRODUCCION

Las plataformas continentales de los diferentes países ribereños del Océano Atlántico y Suroeste del Océano Índico, son zonas consideradas por FAO como fuertemente explotadas para el conjunto de las especies de fondo que constituyen el objeto de la pesquería multiespecífica de las flotas que operan en esas áreas, empleando para ello una importante variedad de artes, entre las que se encuentra el arrastre, enmalle, etc.

Los recursos de las principales especies demersales o bentónicas se consideran como stocks plenamente explotados, fuera de los límites biológicos de seguridad o con dudas sobre el estado real de explotación en términos biológicos.

La propuesta que se planteo, es la experiencia exploratoria de posibles recursos, hasta el momento no sometidos a presión pesquera alguna, por fuera de la plataforma continental y de las 200 millas de los diferentes estados ribereños ubicados en el área de SEAFO y del área 51.

Hasta el momento se desconocen las posibilidades reales de explotación de estos recursos, por lo que la campaña se ha desarrollado en el área de regulación de SEAFO (**en el cuadrante formado por 40° S y 50°S y 20° W y 20 E**) y en el área 51 (**desde el 32° S hasta el límite de aguas de CCAMLR**), con aparejo de palangre de fondo durante un período de 150 días comprendidos entre el 15 de Junio de 2004 a 30 de Noviembre de 2004.

OBJETIVOS

Los objetivos de la pesca experimental se centran sobre todo en:

1 . Hacer una prospección para el conocimiento de los recursos vivos en fondos profundos susceptibles de captura **en aguas internacionales fuera de las 200 millas de cualquier país costero situado en el área SEAFO (en el cuadrante formado por 40°S y 50° S y 20°W y 20°E) y área 51 de FAO (desde 32° S y el límite de aguas de CCAMLR)**, identificando a tal efecto las especies que constituyen la comunidad de fondo y su distribución geográfica en las zonas objeto de investigación.

2 . Evaluar la rentabilidad de una explotación regular y duradera de los recursos existentes en las zona objeto de la acción piloto de pesca experimental. Estimar, en todo caso, los rendimientos en la pesca comercial de las especies presentes.

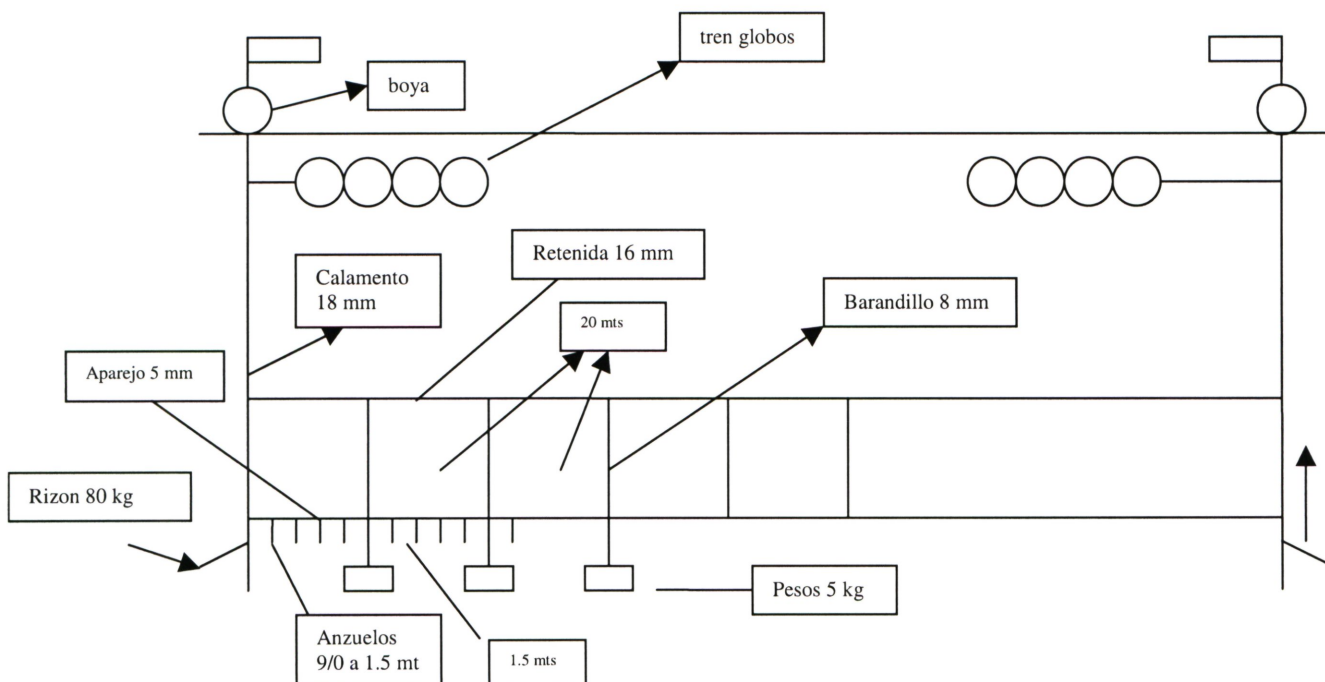
3 . Obtener la distribución de tallas de las especies capturadas, como indicador de la estructura demográfica de las poblaciones .

4 . Exploración de posibles recursos, hasta el momento no sometidos a presión pesquera alguna, por fuera de la plataforma continental y de las 200 millas de los diferentes estados ribereños ubicados en el área de SEAFO y del área 51.

ARTES DE PESCA UTILIZADOS.

El arte de pesca utilizado fue el palangre de fondo español (doble línea) definido como una línea madre (retenida) de 16/18 milímetros de polystill de longitud variable en función del tipo de zona de pesca y amplitud e idoneidad del fondo (a criterio del patrón de pesca). A dicha madre y sujeto por los denominados barandillos (línea de 8 m/m y 20 mts aprox. de longitud) va anclado el aparejo (palangre) de igual longitud que la madre (retenida). Dichos aparejos están formados por la sucesión de piezas de aparejo (una pieza esta formada por 26 anzuelos separados entre si, por 1.5 mt, aunque la separación dependerá del criterio del patrón de pesca), unidas entre si. Entre las diferentes piezas se coloca el peso (generalmente piedra) de unos 5 Kg, para que el aparejo se quede situado lo más próximo al fondo posible, quedando así separado de la retenida en la distancia equivalente al barandillo (20 mts) y haciendo un pequeño arco entre peso y peso. Para el anclaje al fondo marino se utilizan rizones de aprox. 80 Kg. de peso que cuelgan de un calamento de 18/20 mm. En el extremo de la superficie del calamento se colocan una boya con un detector y un tren de globos, para señalar la localización del aparejo. El palangre se estiba en cajas, donde se procede al encarnado de los mismos antes de su largado. El tipo de carnada a utilizar es sardina, alacha, caballa generalmente entre 10-13 piezas Kg.

El anzuelo utilizado es el 9/0 con las siguientes medidas,
 Largo del anzuelo: 70 mm
 Largo del seno: 25 mm



El cebo utilizado fue fundamentalmente sardina, sardinella y caballa (scomber scombrus),

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

Desde el comienzo de la acción del buque, con su salida de puerto con observador a bordo, hasta su finalización, se cumplieron los días de mar previstos y el mínimo de lances exigidos, con un total acumulado de 150 días de mar y 369 lances.

<u>Buque</u>	<u>Fecha inicio</u>	<u>Fecha Final</u>
Galaecia	15/06/2004	30/11/2004

El arte de pesca utilizado por el buque fue el palangre de fondo español (doble línea), con un número medio de anzuelos por lance de 4.557 para la primera parte de la campaña (junio-septiembre), y de 5.991 para la segunda (octubre-noviembre). El número total de anzuelos utilizados en la campaña fue de 1.870.800.

La zona de la prospección abarcó el área de SEAFO, todos los secos comprendidos en dicha zona con interés científico, la zona sur y sureste de Sudáfrica, cubriendo una enorme área de investigación.

El procesado del pescado a bordo para las distintas especies fue HGT (Headed gutted tails off), también se procesaron las cabezas de *Dissostichus* y los subproductos de *Dissostichus* (collares), Pampano (collares), Cherne (collares), Gata (rabos y aceite). Cada tronco fue envuelto en una lámina de plástico y clasificado por tamaños de kg a kg con las siguientes clasificaciones:

- Bacalao de profundidad (*Dissostichus* spp). Las clasificaciones que se efectuaron fueron HGT 1 a 12 siendo, siendo los tamaños 1 a 7 con un intervalo de kg a kg, es decir 1 (1-2kg) hasta el 8 (8-10kg) en cajas de carton de aprox 30 kg, y los tamaños de 9 (10-12kg) 10 (12-15kg) 11 (15-20kg) y 12 (+20kg) en saco. Todos los individuos son envueltos en una lamina o bolsa plástica antes de su empaque en caja o saco.
- El *Polyprion americanus* (cherne), el *Polyprion oxigenus* (Mero), el Pampano (*Hiperoglyphe Antactica*), se clasificaron y prepararon como el Bacalao de profundidad.



- Las especies de GATA (Centrophorus Granulosus, Squamosus, Decnia Calceus, Centroscymnus coelolepis) se procesaron HGT sin rabo y sin barriga, se clasificaron en Tamaños P (pequeña 1-2 kg HGT), M (mediana 2-3 kg HGT), Tamaño G (grande 3-4kg HGT), Tamaño XL (extra +4kg HGT), a su vez se procedió a la obtención de aceite procedente de los hígados de las mismas especie ya que los mismos poseen un alto contenido en squaleno, muy apreciado en la industria farmaceutica.

De las capturas obtenidas, se retuvieron a bordo todas para su posterior descarga, a excepción de una pequeña cantidad que se dedicó a consumo a bordo, y Macrourus Spp, del cual solo se procesaron 3433,50 kg por su escaso valor comercial. Todas las especies fueron procesadas. Las mayores capturas se produjeron de GATA (Squalus species), seguidas por Bacalao de profundidad

Las capturas de otras especies fueron escasas debido fundamentalmente a la abundancia de GATA, etc en las zonas de pesca seleccionadas.

La lista faunística o conjunto de especies sobre las que el arte tuvo incidencia alcanzó a las siguientes especies:

NOMBRE CIENTÍFICO

- DISSOSTICHUS SPP
- CENTROPHORUS GRANULOSUS
- DALATIAS LICHA
- CENTROPHORUS SQUAMOSUS
- DECNIA CALCEUS
- CENTROPHORUS COELEPIS
- MACROURUS SPP
- POLYPRION SPP
- HIPEROGLYPHE ANTACTICA

No se realizaron labores de marcado oportunista.

Los niveles de captura totales retenidas por el buque se resumen a continuación en la en la Tabla 1.

T A B L A 1

**RESUMEN DE CAPTURAS DE LA CAMPAÑA EXPERIMENTAL
M/P GALAECIA
JULIO-NOV 2004**

	1ª Campaña Desde Salida Montevideo hasta entrada en Durban 28/09/2004	2ª Campaña Desde salida Durban hasta entrada en Durban 30/12/2004	TOTAL CAMPAÑA
Especie			
Dissostichus HGT	15.070,65	-	15.070,65
Dissostichus Cabezas	7.338,60	-	7.338,60
Dissostichus Collares	2.999,00	-	2.999,00
Gata (todas las especies)			
HGT	70.354,00	94.000,00	164.354,00
Aceite Gata (litros)	37.035,35	61.200,00	98.235,35
Rabos Gata	4.150,25	3.930,00	8.080,25
Mero	116,55	642,00	758,55
Cherne	131,00	25,00	156,00
Pampano	341,65	644,00	985,65
Collares Cherne/Mero	67,50		67,50
Granadero	3.433,50		3.433,50
TOTAL KG	141.038,05	160.441,00	301.479,05
Caceas (lances)	237,00	132,00	369,00
Nº Anzuelos	1.080.000,00	790.800,00	1.870.800,00

Nº ANZUELOS/Lance

4.556,96

5.990,91

CONCLUSIONES

La acción piloto realizada por el buque Galaecia se ajustó al protocolo descrito en la "Memoria de la acción piloto de pesca experimental en aguas internacionales, área SEAFO y área 51 de FAO", cumpliéndose totalmente las condiciones exigidas para su realización y la totalidad de los objetivos marcados.

Los observadores científicos del IEO implicados en la acción, comprobaron el cumplimiento de las condiciones y elaborarán cada uno de ellos a su regreso el Informe Científico correspondiente a la acción de pesca experimental realizada por el buque Galaecia. Estos son:

Dña Noelia González Báez.
D. Mario Martínez Serrano.

La totalidad de los lances se realizó en aguas internacionales, dentro del área definida de la acción piloto, siguiendo las indicaciones del observador científico.

La especie objetivo, bacalao de profundidad, se capturó sólo por debajo del paralelo 36°S. La principal especie acompañante, así como las restantes especies se capturaron al norte de dicho paralelo, a excepción de *Macrourus Spp*, que se capturó en la misma zona sur del 36°S.

Se alcanzaron rendimientos medios en número y en peso por cada mil anzuelos largados, de bacalao de profundidad. En cuanto a los rendimientos de Gata estos fueron muy elevados. Estos rendimientos superaron los 800 Kgs peso canal en el caso del bacalao y los 3000 kgs diarios.

Las tallas obtenidas de Bacalao capturado correspondieron con individuos de igual tamaño que los capturados en las zonas del Atlántico Sur e Índico Sur (zona CCAMLR) donde opera la mayoría de la flota de palangre de profundidad.

Se alcanzaron y cumplieron en su totalidad los objetivos científicos marcados.

De manera general, de los resultados obtenidos, se deduce que la zona de prospección es una zona de **buenos rendimientos** para realizar una pesquería comercial con palangre de profundidad, al menos durante el período de tiempo en los que el buque desarrolló la acción. Por otra parte, las tallas medias alcanzadas son en general iguales a otras áreas tradicionales donde faena parte de la flota española para el caso del Bacalao de profundidad y iguales o superiores para la GATA.

En definitiva, la acción piloto ha sido de utilidad para alcanzar los fines propuestos, lo que informamos para su conocimiento y los efectos de trámites oportunos.

MEMORIA TÉCNICA DEL BUQUE

INTRODUCCIÓN.-

La campaña se estructuró en dos partes:

1ª.- Salida el 15 de junio de Montevideo y entrada en el puerto de Durban (Sudáfrica) el 28 de Septiembre de 2.004, donde se procedió a descargar y pertrechar.

2ª.- Salida del puerto de Durban el día 14 de octubre, dándose por concluida la campaña el 30 de noviembre de 2.004 con la entrada en el Puerto de Durban.

DESCRIPCIÓN DEL ARTE DE PESCA.-

El arte de pesca utilizado ha sido el de la modalidad de palangre de fondo español (doble línea).

ÁREA Y MÉTODOS.-

El área de prospección han sido las zonas descritas en la Campaña, **fuera de las 200 millas de cualquier país costero situado en el área SEAFO (en el cuadrante formado por 40°S y 50° S y 20°W y 20°E) y área 51 de FAO (desde 32° S y el límite de aguas de CCAMLR)**

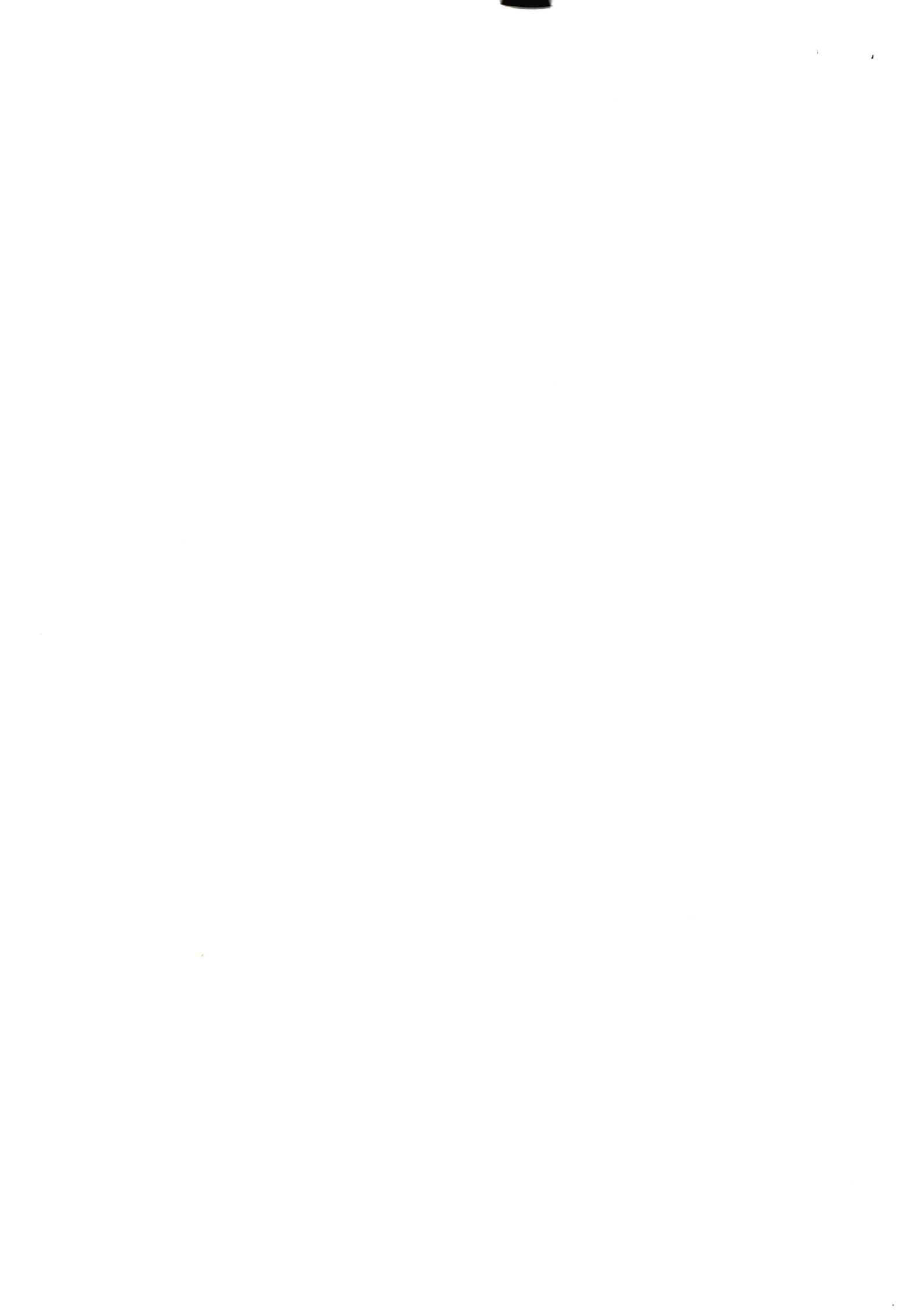
El total de lances efectuados 369 han sido agrupados para el tratamiento científico de los datos.

PROCESADO DEL PESCADO.-

La elaboración del pescado ha sido HGT como se describe anteriormente en este documento.

TALLAS.-

Las tallas se clasificaron en intervalos de kg a kg, salvo en la tallas grandes que se optó por establecer un intervalo con limite inferior pero no superior.



PESOS.-

Para la recogida de datos se han utilizado dinamómetros de 0'5, 1 , 5, 10, 20, 50 y 100 kgs.

ESFUERZO DE PESCA.-

El esfuerzo de pesca total se obtiene en miles de anzuelos utilizados en el total de la acción piloto, que fue de 1.870.

El rendimiento de pesca se obtiene al dividir el número de kgs. procesados entre el número de anzuelos largados.

SEXO.-

La identificación del sexo en el bacalao de profundidad, se ha realizado mediante inspección visual de las gónadas.

El sexo se determinó en el caso de las especies retenidas aprovechando el proceso de eviscerado.

Para las demás especies se utilizó el mismo método.

DATOS OCEANOGRÁFICOS Y PESQUEROS.-

Todos los datos han sido registrados en los estadillos diarios (diarios biológicos) así como los datos físicos y pesqueros. Dentro de los datos de cada lance se registraron las posiciones de la largada del lance inicial/final, rumbo, corriente, temperaturas, número de anzuelos, boyas y fase de la luna.

MARCAS.-

No se han utilizado marcas.

RESULTADOS.-

De los 367 lances realizados durante la acción piloto, se han capturado distintas cantidades de bacalao de profundidad, gata, mero, cherne, pámpano y granadero (*Macrourus spp*) etc., obteniéndose un total de 301.479,05 kgs.

El volumen de capturas figuran en la Tabla 1 desglosado por campaña y especies.

El mayor porcentaje de individuos retenidos a bordo correspondió con las diferentes especies de gata.

Se han descartado los ejemplares de *Macrourus Spp*, por su escaso valor comercial, salvo una pequeña partida de 3.433,50 kgs.



CONCLUSIONES.-

La acción piloto se ha ajustado al protocolo descrito en la memoria científico técnica, cumpliéndose todas las condiciones exigidas para su realización así como los objetivos marcados.

La totalidad de los lances se han realizado en aguas internacionales, dentro del área definida de la acción piloto.

La especie objetivo, Bacalao de profundidad, y la principal especie acompañante, diferentes especies de GATA, se han capturado en todos los lances en lances al Sur del 36°S para el Bacalao y al norte del 36°S para la Gata.

De los resultados obtenidos se deduce que la zona de prospección es una zona de buenos rendimientos para realizar una pesquería comercial con palangre de profundidad.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 AGENCIA TRIBUTARIA	SOLICITUD Y EMISIÓN DE CERTIFICACIONES TRIBUTARIAS
AUTORIZACIÓN DE SUBVENCIONES		

RECOGIDA DE CERTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE SUBVENCIONES

SolicitanteN.I.F. : **A15543457**Nombre / Razón Social: **VIDAL ARMADORES, SA**Domicilio fiscal: **LG MAMOA-CARREIRA Número: 00012**Escalera: Piso: Pta: Municipio: **RIBEIRA**Cod. Postal: **15960** Provincia: **A CORUÑA**Unidad competente: **DELEGACIÓN DE A CORUÑA**

LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, asimismo no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero de la citada Orden, todo ello, a los efectos de poder obtener subvenciones o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derecho en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Fecha de la Expedición: **19-11-2004** a las **09.14.16 (857775)**Código Seguro de Verificación de la Expedición: **F762C2629766ADA1**



=====

==== Tesorería General
== de la Seguridad Social
====

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION

(A los efectos del artículo 42 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: VIDAL ARMADORES S.A.

CCC principal: 56100037603 (C.I.: 0A15543457), y CCC Secundarios:

56100175221 56100217657 56100217758

EC1

Total huellas horizontales : L48

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide esta certificación a los efectos de las garantías previstas en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.03.95).

De conformidad con los términos de la autorización número 060017, concedida en fecha 08/01/2003 a VIDAL ARMADORES, S.A.

cuyo titular es D/D RAMON VICENTE SERAFIN VIDAL NIF 033255399K

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10411000001 Fecha: 18/11/2004 Hora: 11:27:17 Huella: 58KP2C86 *

El Titular de la Autorización

Fdo. 

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

=====

==== Tesorería General
== de la Seguridad Social
====

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION
(Empresas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: VIDAL ARMADORES S.A.

CCC principal: 56100037603 (C.I.: 0A15543457), y CCC Secundarios:

56100175221 56100217657 56100217758

9F6

Total huellas horizontales : HHL

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 060017, concedida en fecha 08/01/2003 a VIDAL ARMADORES, S.A.

cuyo titular es D/D RAMON VICENTE SERAFIN VIDAL NIF 033255399K

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10411000001 Fecha: 18/11/2004 Hora: 11:27:27 Huella: YBFV4A6A

El Titular de la Autorización

Fdo.



Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.



=====

==== Tesorería General
== de la Seguridad Social
====

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE SITUACION DE COTIZACION

(A efectos del art.20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que la empresa inscrita en el Régimen 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.) con:

Razón social: VIDAL ARMADORES S.A.

CCC principal: 56100037603 (C.I.: 0A15543457), y CCC Secundarios:

56100175221 56100217657 56100217758

6GD

Total huellas horizontales : JFB

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Esta certificación positiva que se expide a los solos efectos de lo establecido en el apartado f) del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, no podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, no servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afectará a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

De conformidad con los términos de la autorización número 060017, concedida en fecha 08/01/2003 a VIDAL ARMADORES, S.A.

cuyo titular es D/D RAMON VICENTE SERAFIN VIDAL NIF 033255399K

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: RCC10411000001 Fecha: 18/11/2004 Hora: 11:27:04 Huella: ZAE1QCGH

El Titular de la Autorización

Fdo. 

Para cualquier información sobre este documento o comprobación de la huella electrónica que autentica este documento, contacte con el teléfono 91 503 86 00 de la Tesorería Gral de la Seguridad Social.

ANEXO 2º



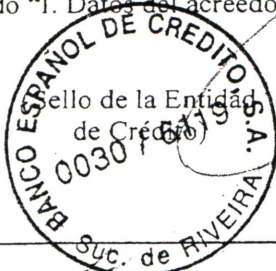
I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)		
N.I.F.:	Nombre o denominación social:	
A151543457	VIDAL ARMADORES, S.A.	
Domicilio fiscal:		Municipio:
PASEO DAS CAROLINAS, 4 ENTREPL.		RIBEIRA
Provincia:	Código postal:	Teléfono:
A CORUÑA	115191610	981871487

II. Datos del representante.	
N.I.F.:	Nombre:
51245891541W	M. ANTONIO VIDAL PEGO

III. Alta de datos bancarios.			
Código Entidad	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:
0030	611911	11	0000275271

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (1)

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".



POR LA ENTIDAD DE CREDITO

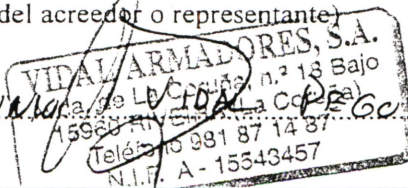
José Javier López Pérez
Gerente de Oficina

Fdo.:

IV. Baja de datos bancarios.			
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:

* (Firma del acreedor o representante)

Fdo.: M. ANTONIO VIDAL PEGO



(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA. MINISTERIO DE ECONOMÍA

VIDAL ARMADORES, S.A.
Avda. Paseo de las Carolinas, 4, entreplanta
15960 RIBEIRA (A CORUÑA)
C.I.F. A15543457

Madrid, 13 de diciembre de 2004

FACTURA N° 166/2004

Importe correspondiente a los gastos ocasionados en la
campaña experimental en aguas del Indico Sur, buque
"GALAECIA", según el siguiente detalle:

. Observadora científica D ^a Noelia González Báez.	12.221,54 €
. Observador científico D. Mario Martínez Serrano.	11.845,40 €
. Gastos de viajes.	4.409,76 €
. Gastos de material	1.800,00 €
. Otros gastos.	424,00 €
. Gastos de gestión.	<u>11.593,76 €</u>
	42.294,46 €
16% I.V.A.	<u>6.767,11 €</u>
TOTAL.-	<u>49.061,57 €</u>

Forma de pago: Transferencia a nuestra cuenta en Caja Madrid.
Plaza Celenque, 2. Madrid.
C.C.C. 2038 1560 01 6000009076



ACREDITADO POR ENAC

ISO 9001:2000
Certificación nº 61403

PASEO IMPRERIAL, 10 -12
TEL.: 91 548 17 08 - FAX: 91 559 53 55
E-mail : ipd@ipd.es
28005 MADRID



VIDAL ARMADORES, S. A.

Sociedad Unipersonal
Paseo das Carolinas, 4 Entpta.
15960 Santa Eugenia de Riveira
La Coruña - España

Teléfono +34-981 871 487
Teléfono +34-649 412 839
Tefefax +34-981 874 614
Correo Electrónico:
correo@vidalarmadores.com

NOTA DE CARGO

Concepto :

Gastos de los observadores
Noelia González Báez y Mario Martínez Serrano,
ocasionados a bordo del buque "GALAECIA"

en la campaña experimental realizada en el
Atlántico Suroriental (SEAFO) e
Índico Suroriental (SWIOFC)

Fecha: 13/12/2004
Nº NDC/001/04

Descripción	Precio	Importe
Gasto llamadas Voz Inmarsat& Iridium		1.500,00 Euros
Gastos llamadas Datos HS Data Inmarsat		500,00 Euros
Ropas de cama		225,00 Euros
Ropas aguas		194,00 Euros
Ropa frío		125,00 Euros
Botas Frío		115,00 Euros
Gasto comidas total		3.750,00 Euros
Guantes goma y lana		75,00 Euros
Botellas 0,75 ltrs para largada		270,00 Euros
Crónometro		55,00 Euros
Material oficina		200,00 Euros
Transporte aéreo materiales Observador		495,00 Euros
Transporte container materiales Observador		750,00 Euros
Total Importe Euros :		8.254,00 Euros

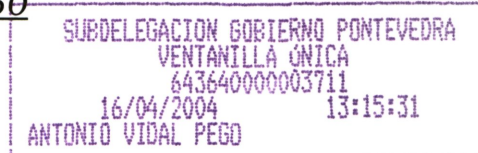


MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Paseo Santa Isabel, 1
28071 Madrid

Asunto: Documentación Complimentaría Ayudas de financiación adicional a pymes, para construcción de buques pesqueros con puerto base en Ceuta. (Orden APA/655/2004, de 26 de febrero) correspondiente al buque "Galaecia" de la entidad VIDAL ARMADORES, S.A

REF: S/Registro de entrada N°- 643640000003150

Estimados Señores:



Se adjunta documentación complimentaría al expediente mencionado anteriormente, consistente en :

- ✓ Impuesto Sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2002.
- ✓ Boletines de Cotización a la Seguridad Social (TC), correspondientes a Diciembre de 2003.

Atentamente;

Ribeira, a 16 de abril de 2004.

Fdo.: Antonio Vidal Pego
VIDAL ARMADORES, S.A





Agencia Tributaria Administración de Código Administración Modelo
 Delegación o Diputación / Comunidad Foral de **A CORUÑA** **RIVEIRA** **15074** **201**

Impuesto sobre Sociedades 2002 € **DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN**
 Ejercicio **2002** Período O A
 Tipo de ejercicio **1**
 De **01 01 2002** a **31 12 2002**
 Devengo (2) **2058654494811**
 A15543457 ADMON. 15074
 VIDAL ARMADORES, SA



Identificación (1)
 N.I.F. **A15543457** Nombre o Razón social **VIDAL ARMADORES S.A.**
 S.G. **LG** Domicilio fiscal, nombre vía pública **PUERTO PESQUERO** Número **75** Esc. Piso Prta Teléfono
 Municipio **RIVEIRA** Código **074** Provincia **A CORUÑA** Código Postal **15960**

Liquidación (3)
 Base imponible 552 **-306.057,90**
 Cuota íntegra 562
 Líquido a ingresar o a devolver

Estado.....	621	-23.453,91
Álava.....	494	
Guipúzcoa.....	495	
Vizcaya.....	496	
Navarra.....	497	

Devolución (4)
 Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:
 Renuncia a la devolución **Devolución por transferencia** **Importe: D 23.453,91**
 Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
 Código cuenta cliente (CCC) **0097 8928 43 0500064492**
 Entidad **0097** Oficina **8928** DC **43** Núm. de cuenta **0500064492**

Ingreso (5)
 Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:
 Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS, o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.
 Forma de Pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta
 Código cuenta cliente (CCC)
 Entidad Oficina DC Núm. de cuenta
 Importe: **I**

Cuota Cero (6) Cuota cero
Declarante (7) **RIVEIRA**
VIDAL ARMADORES, S. A.
 Paseo de las Carolinas de nº 4 **JULIO** de **2003**
 a **15960 RIVEIRA (La Coruña)**
 Teléfono 981 87 14 87
 Telefax 981 87 46 14
 N.I.F. **A15543457**

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



905321120097892843050006449200000234539100002345391201020A

Ejemplar para el Declarante



Delegación o Diputación/ Comunidad Foral de **A CORUÑA**
 Administración de **RIVEIRA** Código Administración **15074**

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002
 DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA
 RELATIVA AL PERÍODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE

Pág.1a
 Modelo **201**

Declarante

A15543457 **ADMON. 15074**
 VIDAL ARMADORES, SA

MUNICIPIO **RIVEIRA** Código **074** Provincia **A CORUÑA** Código Postal **15960**

EL 01/01/2002 AL 31/12/2002

N.I.F. **A15543457**
 Teléfono

Ejercicio **2002**
 Tipo ejercicio... **1**
 C.N.A.E..... **05**

201 €



Declaración complementaria:

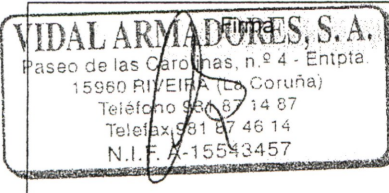
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una "X" el cuadrado siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa, que figura en el documento de ingreso o devolución.

Declaración complementaria N° de justificante de la declaración anterior:

D. **ANTONIO VIDAL SUAREZ** N.I.F. **33206533F**

en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA:

Que los abajo firmantes tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.



Espacio destinado exclusivamente a contribuyentes por el I.R.N.R. (establecimientos permanentes)

Fecha:

Firma del declarante o del representante

N° de justificante: **2058654494811** Modelo específico: **201** Importe: **D** **23.453,91**

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia X

Forma de Pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Cuota cero

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta
0097	8928	43	0500064492

Declaración de los representantes legales de la entidad

El(los) abajo firmante(s), como representante(s) legale(s) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en **RIVEIRA**, a **25** de **JULIO** de **2003**

Por poder,

D. **ANTONIO VIDAL SUAREZ**
 N.I.F. **33206533F**
 Fecha Poder **23/01/1996**
 Notaría **LOIS PUENTE**

Por poder,

D.
 N.I.F.
 Fecha Poder
 Notaría

Por poder,

D.
 N.I.F.
 Fecha Poder
 Notaría

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, en los términos del artículo 8 y disposición adicional tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. 25 de septiembre de 1990).

Pág. 1b	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002
Modelo 201	

CARACTERES DE LA DECLARACIÓN
PERSONAL ASALARIADO

N.I.F. A15543457	Apellidos y nombre o razón social VIDAL ARMADORES S.A.
---------------------	---

Caracteres de la declaración (Marque con X el o los que procedan)

Entidad acogida régimen fiscal arts. 48 a 57 Ley 30/1994 o al Título II Ley 49/2002 001 <input type="checkbox"/>	Resto cooperativas 019 <input type="checkbox"/>
Entidad parcialmente exenta 002 <input type="checkbox"/>	Otros regímenes especiales 020 <input type="checkbox"/>
Sociedad de inversión mobiliaria cuyos valores estén admitidos a negociación en mercado de valores o fondo de inversión de carácter financiero 003 <input type="checkbox"/>	Establecimiento permanente 021 <input type="checkbox"/>
	Entidad inactiva 026 <input type="checkbox"/>
	Base Imponible negativa o cero 027 <input checked="" type="checkbox"/>
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria 004 <input type="checkbox"/>	Tributación conjunta Estado/Diput.-Comunidad Forales 028 <input type="checkbox"/>
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común 005 <input type="checkbox"/>	Régimen especial Canarias 029 <input type="checkbox"/>
Empresa de reducida dimensión 006 <input type="checkbox"/>	Transmisión elementos patrimoniales arts.24.2.d) y 98.1 Ley 43/1995 030 <input type="checkbox"/>
Entidad de tenencia de valores extranjeros 011 <input type="checkbox"/>	Sociedades y fondos capital-riesgo 031 <input type="checkbox"/>
Entidad transparente del art. 75 Ley 43/1995 012 <input type="checkbox"/>	Sociedades desarrollo industrial regional 032 <input type="checkbox"/>
	Régimen especial minería 033 <input type="checkbox"/>
Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas 013 <input type="checkbox"/>	Régimen especial hidrocarburos 034 <input type="checkbox"/>
Agrupación europea de interés económico 014 <input type="checkbox"/>	Opción art. 48.1 R.I.S. 035 <input type="checkbox"/>
Entidad ZEC 015 <input type="checkbox"/>	Opción art. 48.3 R.I.S. 037 <input type="checkbox"/>
Opción art. 76.2 b) Ley 43/1995 016 <input type="checkbox"/>	Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art.42 del Cód. Comercio) 039 <input type="checkbox"/>
Cooperativa protegida 017 <input type="checkbox"/>	Obligación información 14. bis R.I.S. 043 <input type="checkbox"/>
Cooperativa especialmente protegida 018 <input type="checkbox"/>	Obligación información 49. bis R.I.S. 044 <input type="checkbox"/>

Personal asalariado (cifra media del ejercicio)	{	Personal fijo 041 <input type="text" value="34,00"/>
		Personal no fijo 042 <input type="text" value="4,00"/>



Pág. 2
Modelo 201
Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002
 RELACIÓN DE ADMINISTRADORES, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE, PARTICIPACIONES DIRECTAS Y OPERACIONES O SITUACIONES RELACIONADAS CON PARAÍOS FISCALES

N.I.F. **A15543457** Apellidos y nombre o razón social **VIDAL ARMADORES S.A.**

A. Relación de administradores (a cumplimentar por todas las entidades declarantes). Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por establecimientos permanentes de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes).

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio Fiscal	Código Provincial
33206533F	F		VIDAL SUAREZ ANTONIO		

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del período declarado (igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado).

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades (igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado).

N.I.F.	Sociedad participada	Código Provincial	Nominal	% Particip.
B51001998	PESQUERAS RIF, S.L.	51	3.006,00	100,00
X00000000	NAVALMAR, S.A.	99	132.222,66	100,00

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante (igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado).

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Provincial	Nominal	% Particip.
A15673510		J	VIARSA CARTERA, S.A.	15	300.506,05	100,00

C. Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

C.1. Operaciones relacionadas con países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio calificado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Importe

C.2. Tenencia de valores relacionados con países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

En el caso de existir más datos, cumplimentar el resto en hoja/s aparte en idéntico formato al facilitado en este modelo.

Pág. 4	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002
Modelo 201	

BALANCE

N.I.F. A15543457	Apellidos y nombre o razón social VIDAL ARMADORES S.A.
---------------------	---

ACTIVO

Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	101	
Gastos de establecimiento	102	
Inmovilizaciones inmateriales	114	116.885,85
Inmovilizaciones materiales	134	2.272.441,73
Inmovilizaciones financieras	154	3.702.478,74
Acciones propias	155	
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	156	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	157	1.332,49
Accionistas por desembolsos exigidos	158	
Existencias	166	112.945,18
Deudores	175	474.064,47
Inversiones financieras temporales	185	99,32
Acciones propias a corto plazo	186	
Tesorería	188	20.884,77
Ajustes por periodificación	189	51.662,48
Total activo	190	6.752.795,03

PASIVO

Capital suscrito	201	300.506,05
Prima de emisión	202	
Reserva de revalorización	204	
Diferencias por ajuste del capital a euros	203	
Reserva para Inversiones en Canarias	218	
Resto de reservas	210	870.130,27
Resultados de ejercicios anteriores	214	
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	215	47.703,00
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	216	
Acciones propias para reducción de capital	217	
Fondos propios	220	1.218.339,32
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	225	355.931,06
Provisiones para riesgos y gastos	231	
Acreedores a largo plazo	248	2.991.218,87
Acreedores a corto plazo	271	2.187.305,78
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	272	
Total pasivo	273	6.752.795,03

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL PASIVO DEL BALANCE

Reserva de revalorización Real Decreto-ley 7/1996	935	
---	-----	--

Pág. 5
Modelo 201
Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002
 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
 DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

N.I.F. **A15543457** Apellidos y nombre o razón social **VIDAL ARMADORES S.A.**

DEBE

Consumos de explotación	306	359.295,57
Sueldos, salarios y asimilados	312	511.212,59
Cargas sociales	313	142.870,11
Gastos de personal	314	654.082,70
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	320	259.037,90
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	326	13.289,84
Otros gastos de explotación	333	603.969,89
Gastos financieros y gastos asimilados	340	137.285,93
Variación de las provisiones de inversiones financieras	341	
Diferencias negativas de cambio	342	
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	343	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	344	
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	345	
Gastos extraordinarios	346	5.892,60
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	347	
Impuesto sobre Sociedades	348	-125.313,49
Otros impuestos	349	
Resultado del ejercicio (beneficios)	350	47.703,00
Total debe	351	1.955.243,94

HABER

Importe neto de la cifra de negocios	405	1.474.412,52
Otros ingresos de explotación	414	17.873,35
Ingresos de explotación	415	1.492.285,87
Ingresos financieros	433	369.024,94
Diferencias positivas de cambio	434	
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	435	880,97
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	436	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	437	72.382,96
Ingresos extraordinarios	438	20.669,20
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	439	
Resultado del ejercicio (pérdidas)	440	
Total haber	441	1.955.243,94

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos y salarios	945	
Seguridad Social a cargo de la empresa	946	511.212,59
Aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas complementarios	947	141.270,11
Indemnizaciones	948	
Otros gastos sociales	949	1.600,00
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión (sólo para entidades sin fines lucrativos)	971	
Ingresos propios de la entidad (sólo para entidades sin fines lucrativos)	972	

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

BASE DE REPARTO	
Pérdidas y ganancias	350 47.703,00
Remanente	452
Reservas voluntarias	453
Otras reservas	454
Total	455 47.703,00

DISTRIBUCIÓN

A reserva legal.....	456	
A reservas especiales	457	
A reservas voluntarias	458	47.703,00
A otras reservas	459	
A dividendos	460	
A compensación pérdidas ejerc. anteriores	461	
A remanente	462	
A otras aplicaciones	463	
Total	464	47.703,00



Pág. 6	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002
Modelo 201	

LIQUIDACIÓN (I)

N.I.F. **A15543457** Apellidos y nombre o razón social **VIDAL ARMADORES S.A.**

Resultado contable 500 **47.703,00**

Correcciones al resultado contable:

	Aumentos		Disminuciones	
Transparencia fiscal	501		502	
Amortización libre y acelerada	503		504	
Operaciones de arrendamiento financiero	505	3.796,06	506	19.040,06
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	507		508	
Impuesto sobre Sociedades	509		510	125.313,49
Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	511	571,96		
Aplicación del valor normal del mercado	512		513	
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria			514	
Reinversión de beneficios extraordinarios (disposición transitoria 3ª Ley 24/2001)	516	67.224,63		
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	518		519	
Operaciones a plazo o con precio aplazado	520		521	
Subcapitalización	522			
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	523		524	
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 30/1994 y 49/2002)	525		526	
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	527		528	
Valoración bienes y derechos operaciones Cap.VIII Tit.VIII Ley 43/1995 ..	531		532	
Régimen fiscal entidades de tenencia valores extranjeros			533	
Exención doble imposición arts. 20 bis y 20 ter Ley 43/1995			534	281.000,00
Implantación de empresas en el extranjero art. 20 quater Ley 43/1995	535		536	
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (disp.ad.14ª Ley 43/95) ..	539		540	
Otras correcciones	543		544	
Cooperativas: 50% Dotación obligatoria al Fondo Reserva Obligatorio			550	
Reducción base imponible: Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994)	545		549	
Reducción base imponible: Factor de agotamiento	546		551	
Reducción base imponible: Comunidades titulares de montes vecinales en mano común			548	
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			547	

Base Imponible..... 552 **-306.057,90**

Sólo sociedades cooperativas	{	resultados cooperativos	553	
		resultados extracooperativos	554	
Sólo sociedades transparentes	{	socios residentes	555	
		socios no residentes	556	
		socios no identificados	557	
Sólo entidades ZEC { base imponible a tipo de gravamen especial.		559		
Tipo de gravamen (*)		558	35,00	
Cuota íntegra previa (*)		560		
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas		561		
Cuota íntegra		562		

(*) Pueden consultarse instrucciones.

Pág. 7
Modelo
201

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002

LIQUIDACIÓN (II)

N.I.F. **A15543457** Apellidos y nombre o razón social **VIDAL ARMADORES S.A.**

Cuota íntegra 562

Deducciones por doble imposición	Saldos pendientes de deducción períodos anteriores	580	
	Intersocietaria al 50% (art.28.1 y 3 Ley 43/1995)	572	
	Intersocietaria al 100% (art.28.2 y 3 Ley 43/1995)	573	
	Plusvalías fuente interna (art.28.5 Ley 43/1995).....	574	
	Internacional: impuesto soportado por el sujeto pasivo (art.29 Ley 43/1995)	575	
	Internacional: dividendos y participaciones en beneficios (art. 30 Ley 43/1995)	577	
	Intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	571	
	Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	567	
	Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios.....	568	
	Bonificación por rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias.....	563	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias	581		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas	566		
Otras bonificaciones	569		

Cuota íntegra ajustada positiva 582

Apoyo fiscal a la inversión y otras	583	
Deducción art. 36 ter Ley 43/1995	585	
Deducciones disposición transitoria undécima Ley 43/1995	584	
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI Ley 43/1995	588	
Deducciones donaciones a entidades sin fines de lucro (*)	565	
Deducciones Proyecto Cartuja 93	589	
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991)	590	

Cuota líquida positiva 592

Reducción art. 55 Ley 30/1994 593

Cuota reducida positiva 594

Deducción programa PREVER	564	
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.....	595	15.508,85
Retenciones e ingresos a cuenta imputados por sociedades en transparencia fiscal/pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por sociedades en transparencia fiscal	596	

(*) Sólo para períodos impositivos iniciados a partir del 25-12-2002.

		ESTADO	D. FORALES/NAVARRA (TOTALES) (**)
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599	-15.508,85	600
Pagos fraccionados {	1º	3.694,42	602
	2º	2.125,32	604
	3º	2.125,32	606
Pagos fraccionados imputados por sociedades en transparencia fiscal	607		608
Cuota imputada por sociedades en transparencia fiscal	609		610
Cuota diferencial	611	-23.453,91	612
Devolución atribuible a socios residentes	613		614
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	615		616
Intereses de demora	617		618
Importe ingreso/devolución de la declaración originaria	619		620
Líquido a ingresar o a devolver	621	-23.453,91	622

(**) Desglose en página 11.

Pág. 8
Modelo 201
Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002
 DETALLE DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS Y DE CUOTAS POR PÉRDIDAS DE COOPERATIVAS, DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN, REINVERSIÓN BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, RESERVA INVERSIONES EN CANARIAS.

N.I.F. **A15543457** Apellidos y nombre o razón social **VIDAL ARMADORES S.A.**

Pendiente de aplicación a principio del periodo Aplicado en esta liquidación Pendiente de aplicación en periodos futuros

DETALLE DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

Compensación de base año	725	640	641	642
Compensación de base año	726	643	644	645
Compensación de base año	727	646	647	648
Compensación de base año	728	649	650	651
Compensación de base año	729	652	653	654
Compensación de base año	730	655	656	657
Compensación de base año	731	658	659	660
Compensación de base año	732	661	662	663
Compensación de base año	733	664	665	666
Compensación de base año	734	667	668	669
Total		670	633	671

DETALLE DE CUOTAS POR PÉRDIDAS DE COOPERATIVAS

Compensación de cuota año	735	673	674	675
Compensación de cuota año	736	676	677	678
Compensación de cuota año	737	679	680	681
Compensación de cuota año	738	682	683	684
Compensación de cuota año	739	685	686	687
Compensación de cuota año	740	688	689	690
Compensación de cuota año	741	691	692	693
Total		694	561	695

Limite año Per. anteriores, Deducc.pendiente Per. actual, Deducc.generada Aplicado en esta liquidación Pendiente de aplicación en periodos futuros

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

Deducciones por doble imposición 1996	2003/2004	699	700	701
Deducciones por doble imposición 1997	2004/2005	702	703	704
Deducciones por doble imposición 1998	2005/2006	705	706	707
Deducciones por doble imposición 1999	2006/2007	708	709	710
Deducciones por doble imposición 2000	2007/2008 (*)	711	712	713
Deducciones doble imp. interna (art.28 Ley 43/1995) 2001	2008/2009	696	697	698
Deducciones doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/1995) 2001	2011/2012	637	638	639
Total deducciones pendientes periodos anteriores		720	580	721
Deducciones doble imp. interna (art.28 Ley 43/1995) 2002	2009/2010	714	715	716
Deducciones doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/1995) 2002	2012/2013	717	718	719
Total deducciones por doble imposición		722	723	724

MANIFESTACIÓN SOBRE EL MÉTODO DE INCORPORACIÓN ELEGIDO PARA LA INTEGRACIÓN EN LA BASE IMPONIBLE DE LAS RENTAS ACOGIDAS A LA REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Art. 34.3 RIS)

Marque con una "X" el método de incorporación elegido y consigne el importe de las rentas incorporadas a la base imponible del periodo impositivo que corresponda a cada método.....

Art. 34.1 a)	Importe rentas
090 <input checked="" type="checkbox"/>	091 67.224,63
Art. 34.1 b)	
092 <input type="checkbox"/>	093

RÉGIMEN ESPECIAL DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (LEY 19/1994)

	Importe Dotaciones	Materializaciones 2002	Clave	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 1998	072	073	085	
Reserva para Inversiones en Canarias 1999	075	076	086	077
Reserva para Inversiones en Canarias 2000	078	079	087	080
Reserva para Inversiones en Canarias 2001	081	082	088	083
Reserva para Inversiones en Canarias 2002	094	095	089	096

(*) Pueden consultarse instrucciones.

EURO tc 2

Datos de envío

Código de envío: 0401173857
 Período de liquidación: 12-12 2003
 Calificador de liquidación: L00

Número de autorización: 60017
 Clase de liquidación: 00

Datos de empresa

Razón Social: VIDAL ARMADORES, S.A.
 Código de empresario: 9 00000A15543457
 Código Cuenta de Cotización: 0811 56 100037603

Hoja nº: 1 de 1

Embarcación/CT: PERSONAL TIERRA
 Grupo cotización:

Grupo Cot. 1º

Régimen Especial de Trabajadores del Mar (TC2/5)

Nº de afiliación del trabajador	IPF	Apellidos y Nombre	Convenio colectivo	Mes	Indicador	Días/Horas	Tipo Cto.	Días Efect.	Categ. Prof.	Coef. Epig	Bases/Compensación-Deducción	
											Descripción	Importe
5 0098856615	1 0000033217698V	PESAJ		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	526,50
5 005 162	1 0000052457870E	MAFEL		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	961,50
3 0061/13883	1 0000033190759B	AYOLJ		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	2.652,00
5 0095426350	1 0000033255399K	SEVIR		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	1.454,40
0 0054778591	1 0000033226074K	RISOM		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	871,50
5 1014171124	1 0000052931475B	PEMAJ		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	1.963,50
5 0096675125	1 0000052457358Q	FOAGJ		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	1.830,90
5 0075917630	1 0000033261475W	RESAJ		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	1.599,90
8 0427491825	1 0000052450148M	RAGAF		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	2.652,00
5 0043778500	1 0000076490455E	FOLUJ		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	2.100,00
5 0102041649	1 0000052459125N	AYSAJ		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	1.800,00
5 0067230975	1 0000076513628B	LOCAJ		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	871,50
5 0076914104	1 0000033261147L	MOCAM		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	1.800,00
5 0100130446	1 0000052453617R	GOVIM		12	M	30 D	100				113 Cont. Com. y AT/EP	2.100,00

SUMA DE BASES

Contingencias comunes 23.183,70
 Base de cotización para AT y EP 23.183,70

SUMA DE COMPENSACIONES Y DEDUCCIONES

De conformidad con los términos de la autorización número 00060017, concedida en fecha 08-01-2003, a VIDAL ARMADORES, S.A. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1.995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: 0401444424

Fecha 17/02/04

Huella:

IDIEISOCOROLICODMCMDLRRTLMMRMSML

El titular de la autorización:

Fdo.: _____



Datos de envío

Código de envío: 0401173857
Periodo de liquidación: 12-12 2003
Calificador de liquidación: L00

Número de autorización: 60017
Clase de liquidación: 00

**EURO
tc 2**

Datos de empresa

Razón Social: VIDAL ARMADORES, S.A.
Código de empresario: 9 00000A15543457
Código Cuenta de Cotización: 0811 56 100175221

Hoja nº.: 1 de 1

Embarcación/CT: BELMA
Grupo cotización:

Grupo Cot. 1º

Régimen Especial de Trabajadores del Mar (TC2/5)

Nº de afiliación del trabajador	IPF	Apellidos y Nombre	Convenio colectivo	Mes	Indicador	Días/Horas	Tipo Cto.	Días Efect.	Categ. Prof.	Coef. Epig	Bases/Compensación-Deducción	
											Descripción	Importe
5 0055519540	1 0000076500469P	PEPEA		12	M	10 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	400,00
5 10 476	1 0000052934361E	CHSIR		12	M	30 D	100				053 Cont. Com. y AT/EP	1.800,00
7 0035088349	1 0000033828341X	ROBLP		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.800,00
5 0083074614	1 0000052451864L	ROCRJ		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.800,00
5 0095715128	1 0000052458332R	VIPER		12	M	10 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	400,00
5 0068080838	1 0000033234923S	FEMAJ		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	999,90
6 1015337196	1 0000052459022R	DIMAA		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.650,00

SUMA DE BASES

Contingencias comunes 8.849,90
Base de cotización para AT y EP 8.849,90

SUMA DE COMPENSACIONES Y DEDUCCIONES

De conformidad con los términos de la autorización número 00060017, concedida en fecha 08-01-2003, a VIDAL ARMADORES, S.A. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1.995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: 0401444424

Fecha 17/02/04

Huella: IDIEISOCOROMISOFMSMFLNRTLMI RMSML

El titular de la autorización:

Fdo.: _____



Datos de envío

Código de envío: 0401173857
Periodo de liquidación: 12-12 2003
Calificador de liquidación: L00

Número de autorización: 60017
Clase de liquidación: 00

**EURO
tc 2**

Datos de empresa

Razón Social: VIDAL ARMADORES, S.A.
Código de empresario: 9 00000A15543457
Código Cuenta de Cotización: 0811 56 100217657

Hoja nº.: 1 de 2

Embarcación/CT: GALAECIA
Grupo cotización:

Grupo Cot. 1º

Régimen Especial de Trabajadores del Mar (TC2/5)

Nº de afiliación del trabajador	IPF	Apellidos y Nombre	Convenio colectivo	Mes	Indicador	Días/Horas	Tipo Cto.	Días Efect.	Categ. Prof.	Coef. Epig	Bases/Compensación-Deducción	
											Descripción	Importe
5 0064907120	1 0000076510519F	LEMAJ		12	M	1 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	40,46
5 006516	1 0000052459153V	SAMAA		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	2.100,00
5 0060867876	1 0000076504352G	SUMAJ		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	2.100,00
5 1013389767	1 0000052458694H	SUALM		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.802,40
6 0070030077	1 0000036097880R	FEFEJ		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.802,40
5 1009791572	1 0000052938715Y	PRGOA		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.048,50
5 0093428150	1 0000052459082S	SACAL		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.048,50
5 0077405467	1 0000033260912Z	ROCRM		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	2.100,00
5 0071913853	1 0000036031166X	FATAF		12	M	2 D	100				053 Cont. Com. y AT/EP	140,00
5 1003440904	1 0000052931053A	CICRJ		12	M	1 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	60,08
5 1001142004	1 0000052459955Z	ALROJ		12	M	1 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	60,08
5 1013279431	1 0000076970122R	GALOF		12	M	1 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	40,46
5 0083944075	1 0000052452997W	SESAJ		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.048,50
5 0086524073	1 0000052455383L	FELUJ		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.048,50
3 1025420194	6 00000X3080080N	SASAJ		12	M	1 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	34,95
5 1005421623	1 0000052933807C	PAARJ		12	M	1 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	34,95
8 0593118921	1 0000036043767F	GACAR		12	M	21 D	401				053 Cont. Com. y AT/EP	1.856,40
5 0098532067	1 0000052459227E	SOPEJ		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	2.100,00
6 0050833171	1 0000078732142Z	NOBOJ		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.213,80
5 1006055860	1 0000052931418T	PECAM		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.802,40
5 101203	2 0000000E932721	VAREG		12	M	30 D	402				053 Cont. Com. y AT/EP	1.048,50

De conformidad con los términos de la autorización número 00060017, concedida en fecha 08-01-2003, a VIDAL ARMADORES, S.A. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1.995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: 0401444424

Fecha 17/02/04

Huella:

IDIEISOCOROIIEODMCM SLORTLMMRMSML

El titular de la autorización:

Fdo.: _____



Datos de envío

Código de envío: 0401173857
Periodo de liquidación: 12-12 2003
Calificador de liquidación: L00

Número de autorización: 60017
Clase de liquidación: 00

**EURO
tc 2**

Datos de empresa

Razón Social: VIDAL ARMADORES, S.A.
Código de empresario: 9 00000A15543457
Código Cuenta de Cotización: 0811 56 100217657

Hoja nº.: 2 de 2

Embarcación/CT: GALAECIA
Grupo cotización:

Grupo Cot. 1º

Régimen Especial de Trabajadores del Mar (TC2/5)

Nº de afiliación del trabajador	IPF	Apellidos y Nombre	Convenio colectivo	Mes	Indicador	Días/Ho ras	Tipo Cto.	Días Efect.	Categ. Prof.	Coef. Epig	Bases/Compensación-Deducción	
											Descripción	Importe

SUMA DE BASES

SUMA DE COMPENSACIONES Y DEDUCCIONES

Cotizaciones comunes	22.530,88
Base de cotización para AT y EP	22.530,88

De conformidad con los términos de la autorización número 00060017, concedida en fecha 08-01-2003, a VIDAL ARMADORES, S.A. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1.995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: 0401444424

Fecha 17/02/04

Huella: IDIEISOCOROIIEODMCM SLORTLMMRMSML

El titular de la autorización:

Fdo.: _____





Datos de envío

Código de envío: 0401173857
Periodo de liquidación: 12-12 2003
Calificador de liquidación: L00

Número de autorización: 60017
Clase de liquidación: 00

**EURO
tc 2**

Datos de empresa

Razón Social: VIDAL ARMADORES, S.A.
Código de empresario: 9 00000A15543457
Código Cuenta de Cotización: 0821 56 100217758

Hoja nº.: 1 de 1

Embarcación/CT: GALAECIA-ARMADOR
Grupo cotización:

Grupo Cot. 1º

Régimen Especial de Trabajadores del Mar (TC2/5)

Nº de afiliación del trabajador	IPF	Apellidos y Nombre	Convenio colectivo	Mes	Indicador	Días/Horas	Tipo Cto.	Días Efect.	Categ. Prof.	Coef. Epig	Bases/Compensación-Deducción	
											Descripción	Importe
5 0053169615	1 0000033206533F	VISUA		12	M	30 D	000				053 Cont. Com. y AT/EP	2.652,00

SUMA DE BASES

SUMA DE COMPENSACIONES Y DEDUCCIONES

Contingencias comunes 2.652,00
Base de cotización para AT y EP 2.652,00

De conformidad con los términos de la autorización número 00060017, concedida en fecha 08-01-2003, a VIDAL ARMADORES, S.A. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1.995 (B.O.E. del 7 de Abril).

Referencia: 0401444424

Fecha 17/02/04

Huella:

IDIEISOCOROIIEODMDMSLCRTLMMRMSML

El titular de la autorización:

Fdo.: _____



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
EN PONTEVEDRA
Documento presentado el día
ENTRADA
NUM. - 4 MAY 2000
Hora de entrada al
amparo de lo dispuesto en el
Artículo 33.4 de la Ley
0/1992 de 26 de noviembre

APORTACION DOCUMENTAL A LA SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PESCA EXPERIMENTAL, al amparo de la ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2.000 (B.O.E NUM. 79 DE 1/4/2000)

ASUNTO: PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
M/P GONZACOVE DOS

JOSE ANTONIO PAZOS OTERO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 35.196.466, en nombre y representación de PESQUERIAS GONZACOVE, S.L. con C.I.F. Núm. B-36.058.675, empresa armadora del M/P GONZACOVE DOS, Folio 5/96 de la Lista 3ª de la matrícula de Marín, ante V.E. comparece y como mejor proceda,

EXPONE:

Que al objeto de anexionar al expediente de solicitud de ayuda financiera para la realización de proyectos de pesca experimental, presentado ante esas dependencias en fecha 26/04/00, me es muy grato adjuntar la siguiente documentación:

- Certificación Registral de Titularidad de la embarcación GONZACOVE DOS.
- Fotocopia de Licencia de Pesca.

Lo que traslado para conocimiento de V.E. a los efectos oportunos, en Marín a tres de Mayo de dos mil.


Fdo.: José Antonio Pazos Otero.
PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.
M/P GONZACOVE DOS

EXCMO.SR.MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.-
MADRID



**PESQUERIAS
GONZACOVE, S.L.**

Avda. de Orensana, 88
36900 MARIN
(Pontevedra)

Tel.: 986-882881
Fax: 986-884533

C.I.F. B-36058675

F a x

Destinatario: Registro Mercantil de Buques
Nº de Fax: 986 221130
Fecha: 26.04.00
De:
A:
Nº de paginas (incluida ésta): 1

T E X T O:

Agradecemos nos faciliten a la mayor brevedad, certificado de la titularidad del buque de nuestra propiedad, "GONZACOVE DOS".

Atentamente,







6034729

CERTIFICACIÓN

Para información de consumidores se hace constar que sólo la **Certificación** expedida y firmada por el Registrador acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Registrador Mercantil, Sección de Buques de la Provincia de Pontevedra con capitalidad en Vigo,

CERTIFICO: Que vista la precedente instancia solicitando la certificación que indica, he examinado los libros del archivo de mi cargo y de ellos resulta:

I.- En el tomo 130 de Buques, folio 74, inscripción 3ª, de la hoja 9.189, se describe el siguiente:

Buque con casco de acero, de arrastre, nombrado "GONZACOVE DOS", de las características siguientes: Eslora, 27,00 metros; Epp, 22,00 metros; manga, 7,50 metros; puntal de construcción, 3,30 metros.- Construido en el año 1.996 en Burela, Lugo.- Tonelaje Total R.B./GT 149/205,94, TRN/NT 26,53 Tons.- Motor Diesel marca Yanmar M-200-T potencia 490,00 C.V., 360,29 Kws, motor auxiliar, 220,00 CV., 161,76 Kws.- Matriculado al folio 5-96 de la lista 3ª de la Capitanía del Puerto de Marín, sin que conste la señal distintiva.-

II.- DOMINIO.- Se halla inscrito a favor de PESQUERIAS GONZACOVE, S.L., domiciliada en Marín, Avenida de Orense, 83 por título de entrega y declaración de propiedad; según escritura otorgada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario de Burela, don José Manuel López Cedrón, nº 1.395 de protocolo, que con fecha treinta y uno de diciembre siguiente, produjo la inscripción 3ª dicha.-

Y, en virtud de lo solicitado, no existiendo presentado en el libro Diario, pendiente de inscripción o anotación, documento alguno que al propio buque se refiera, expido la presente certificación, en la misma hoja de la instancia y en ésta que se reconoce, que firmo en Vigo, a veintiocho de abril de dos mil.

BASE: Declarada Fiscal Nº. 2-2º
Inciso 3º D.A.D. 3ª Ley 8/1989
HONORARIOS (Incl. IVA): 4.938*
Núms. ARANCEL: Cccuic
MINUTA Nº.:





2000/2001 LICENCIA DE PESCA ESPAÑA



SECRETARIA GENERAL DE
PESCA MARITIMA
M.A.P.A.

UNION EUROPEA

Nº LICENCIA: 2334413380

I IDENTIFICACION

A) BUQUE

Nº Interno del Fichero de Buques U.E.: ESP 23344

Nombre del buque: GONZALVEZ
 Nacionalidad: ESPAÑOL
 Matrícula: 112 5-96
 Radio: EANG

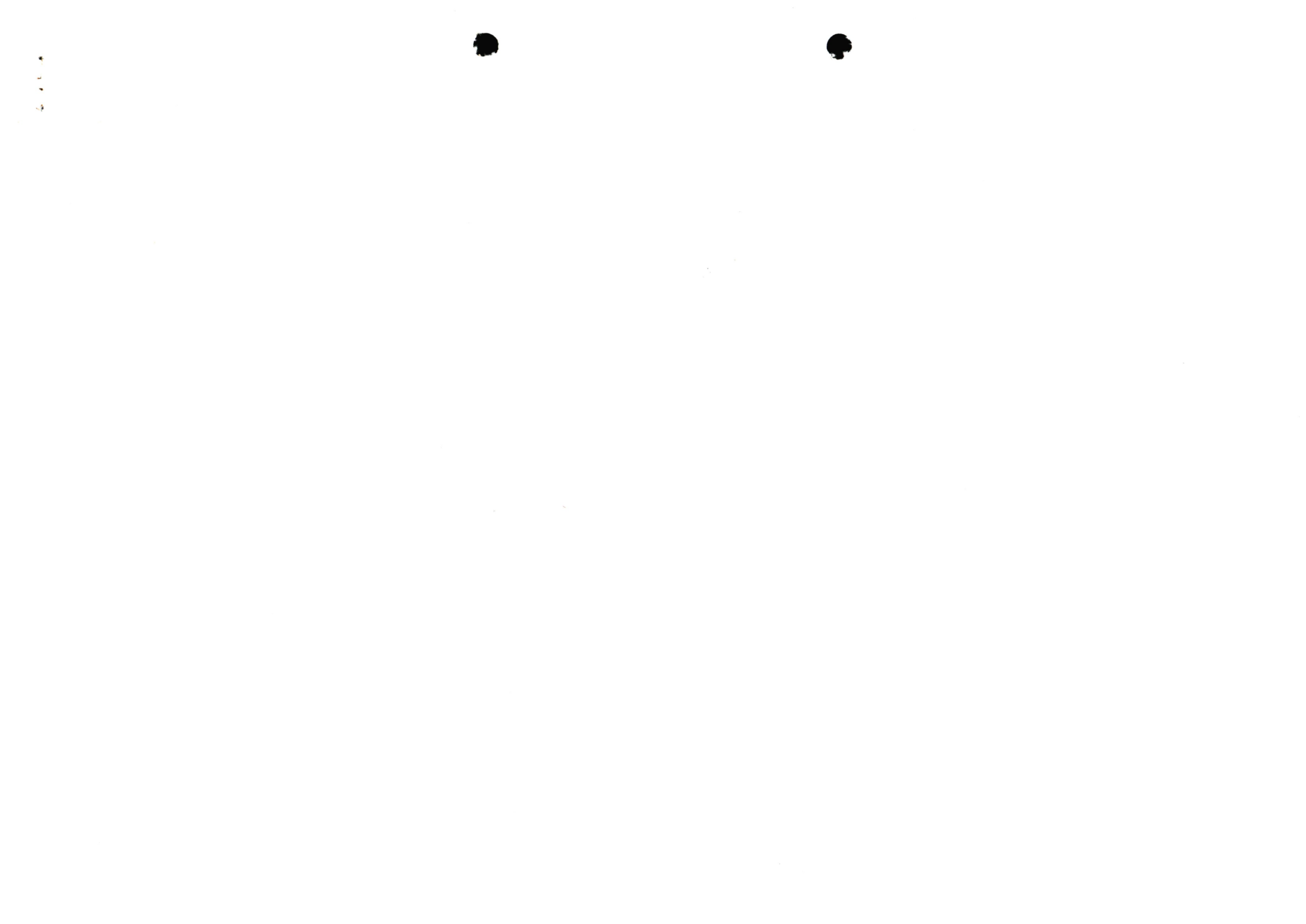
II) CARACTERISTICAS TECNICAS

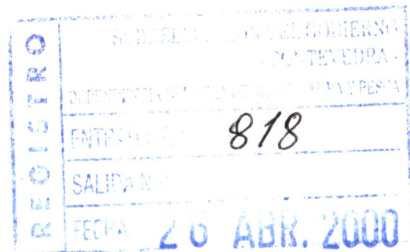
- 1.- Tipo de buque: ARRASTRERO
- 2.- Tipo de arte principal: ARRASTRE DE FONDO
- 3.- Potencia propulsora: 490,00
- 4.- Eslora total: 27,00
- 5.- Eslora p.e.: 23,08
- 6.- Arqueo G.T.: 205,94
- 7.- Arqueo T.R.B.: 149,00

III) UTILIZACION DE PESCA MARITIMA

- 1.- Buque: BARRA
- 2.- Actividad: ARRASTRE DE FONDO
- 3.- Zona: ZONA DE PORTO







SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PESCA EXPERIMENTAL, al amparo de la ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2.000 (B.O.E NUM. 79 DE 1/4/2000)

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombre/ Razón social : PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.

Código de Identificación Fiscal : B-36.058.675

Domicilio: Avenida de Orense, 88

Población: Marín

Código Postal: 36900

Teléfono: 986-88 28 81

Fax: 986-883178

Organización de Productores, Cooperativa u otro organismo que, en su caso represente al solicitante:

Nombre/ razón social: ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN

Domicilio : Puerto Pesquero, s/n Edificio Anexo Lonja Pesquera

Población: MARIN

Código Postal: 36900

Teléfono: 986-882169

Fax: 986-883178

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO DE ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL EN AGUAS PROFUNDAS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL DE PORTUGAL.

3. IDENTIFICACIÓN DEL BUQUE

Nombre: GONZACOVE DOS

TRB/GT: 149/205'94 Eslora/pp 22,00 M

Potencia(CV) 490

Matrícula: VI-2 Folio 2/98

Código CFPO 23344

Tipo de buque: Arrastrero por popa

Puerto base MARIN

Modalidad de pesca: Arrastre de fondo

Caladero PORTUGAL

Fecha de entrada en servicio: Octubre /96

4. COSTE DE LA ACCIÓN PILOTO

El presupuesto de la acción piloto asciende a 36.000.000 de pesetas

Marín, 26 de Abril de 2.000



EXCMO.SR.MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.-
MADRID



PROYECTO PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL M/P GONZACOVÉ DOS

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- 1.- Memoria técnica del proyecto piloto de pesca experimental con especificación del número de días previstos de ejecución, la zona de realización, las especies a las que va dirigida y los artes de pesca a utilizar.
- 2.- Estudio económico pormenorizado del coste de la acción piloto.
- 3.- Fotocopia certificada de la Hoja de Asiento de Inscripción Marítima actualizada.
- 4.- Certificado de titularidad del buque.
- 5.- Especificación del buque y de su armamento, características e idoneidad para la campaña que se pretende realizar.
- 6.- Licencia de pesca.
- 7.- Certificación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.
- 8.- Certificación de estar al día frente a la Seguridad Social.
- 9.- Fotocopia del C.I.F. de la empresa armadora.
- 10.- Autorización de la empresa armadora para que por parte de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín, se tramite el expediente de proyecto piloto de pesca experimental.



**PROYECTO DE ACCION PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
EN AGUAS PROFUNDAS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL
DE PORTUGAL**



INDICE

JUSTIFICACIÓN

Apoyo jurídico para el desarrollo técnico financiero del proyecto

Acción piloto promovida por PESQUERIAS GONZACOVE, S.L., en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.

INTRODUCCION

ANTECEDENTES

PROYECTO DE CAMPAÑA

Objetivos

Desarrollo de la campaña

Seguimiento científico

PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN :

Apoyo jurídico para el desarrollo técnico- financiero del proyecto

En el Reglamento (CE) 2792/1999 del Consejo, de 17 de Diciembre, en el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, establece los medios necesarios para la ejecución, entre otros, de proyectos pilotos de pesca experimental.

El citado Reglamento establece que el Estado Miembro podrá promover proyectos piloto de pesca experimental, cuyo objetivo sea evaluar la rentabilidad de operaciones de pesca efectuadas en una zona marítima concreta.

La Orden de 21 de Marzo de 2000, establece las ayudas financieras para la realización de proyectos de pesca experimental a favor de los titulares o armadores de buques de pesca españoles que participen en la realización de este tipo de proyectos.

Acción piloto promovida por PESQUERIAS GONZACOVE, S.L., en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía

Consideramos que la dilatada experiencia de PESQUERIAS GONZACOVE, S.L., como casa armadora y la colaboración del Instituto Español de Oceanografía en el diseño de la campaña, permitirán que la acción piloto de pesca experimental en aguas profundas del talud de la plataforma continental de Portugal, cumpla con los objetivos que se detallan en el apartado correspondiente de esta memoria.



INTRODUCCIÓN

La plataforma continental de Portugal (División IXA del Consejo Internacional para la Exploración del Mar), es una zona considerada como fuertemente explotada para el conjunto de especies de fondo que constituyen el objetivo de la pesquería multiespecífica de las flotas que operan esta área (fundamentalmente la flota de Portugal y en menor medida los buques españoles autorizados a desarrollar su pesquería en la plataforma del vecino país), empleando para ello una importante variedad de artes entre las que se encuentra el arrastre.

Los recursos de las principales especies demersales o bentónicas, son considerados por el CIEM como stocks plenamente explotados (cigala, rape, gallo), fuera de los límites biológicos de seguridad (merluza) y otro tipo de recursos con dudas sobre el estado real de explotación en términos de límites biológicos.

Los estudios científicos reconocen que el esfuerzo pesquero a que estos recursos están sometidos, es muy elevado en relación a la capacidad de los mismos, por lo que de forma sistemática se recomienda la reducción del esfuerzo pesquero. En esta línea se enmarca esta propuesta, ya que se presenta como una experiencia exploratoria de posibles recursos, hasta el momento no sometidos a presión pesquera alguna, por fuera de la plataforma continental portuguesa. Se pretende explorar nuevos recursos susceptibles de ser pescados, con lo que se detraería esfuerzo de otras zonas sometidas a un importante esfuerzo de pesca.

No se conocen hasta el momento las posibilidades reales de explotación de estos recursos, por lo que la campaña por medio de un buque se desarrollará en profundidades entre 800 y 1200 metros de profundidad, con aparejos de arrastre, durante los meses de Septiembre a Noviembre del presente año, a lo largo del borde de la plataforma continental portuguesa, entre la latitud $41^{\circ}50'N$ y latitud $36^{\circ}34' N$, y desde la longitud $09^{\circ}25' W$ a la longitud $12^{\circ}20' W$.

El presupuesto de esta campaña asciende a 36.000.000 de pesetas.



ANTECEDENTES

Se dispone de poca información sobre los recursos existentes por fuera de la plataforma continental de Portugal. La única información existente proviene de pescas realizadas por un buque pesquero afiliado a la Asociación de Armadores de Marín, que en el año 1996 realizó, de forma experimental, algunos lances de pesca en varias zonas de la plataforma continental lusa.

Existen informaciones (no contrastadas) procedentes de patrones de pesca que ejercen su actividad en aguas de Portugal, de que la Administración Portuguesa ha hecho algunos sondeos con artes fijas en aguas profundas de la plataforma portuguesa, pero se desconocen los rendimientos obtenidos.

Los rendimientos obtenidos (en el caso del buque español de la modalidad de arrastre), no fueron muy elevados (por carecer el buque de los medios idóneos para hacer la prospección a esas profundidades), pero si son indicadores de la presencia de recursos importantes que es preciso confirmar y valorar sus posibilidades de explotación por medio de una pesquería comercial.



PROYECTO DE CAMPAÑA

Objetivos

1. Hacer una prospección de los recursos vivos en fondos profundos de la plataforma continental de Portugal, identificando las especies que constituyen la comunidad de fondo y su distribución geográfica en el área objeto de investigación.
2. Estimar los rendimientos en la pesca comercial de las especies presentes. Los rendimientos se expresarán en forma de captura por unidad de esfuerzo (CPUE) como captura por hora de arrastre.
3. Obtener la distribución de tallas de las especies capturadas, como indicador de la estructura demográfica de las poblaciones.

Desarrollo de la campaña

La campaña se desarrollará durante los meses de Septiembre a Noviembre de 2000 (75 días, con 60 días de pesca efectivos) con 1 buque arrastrero comercial, cubriendo las diferentes zonas objeto de la campaña.

Como muestreador se utilizará un aparejo de arrastre de fondo del tipo convencional que es usado habitualmente por la flota de arrastre en aguas de Portugal.

La duración de los lances dependerá de las características del fondo. Los copos serán de polyamida con la dimensión de mallas de 70 mm, salvo que la Secretaría General de Pesca Marítima autorice otra dimensión.

El buque que realizará la prospección será el GONZACOVE DOS, afiliado a la Asociación de Armadores de Marín, cuyas características son:

<u>Matrícula y Folio</u>	<u>Potencia</u>	<u>Tonelaje</u>	<u>Año Construcción</u>
VI-2-5/96	490 CV	149 TRB	1996

Como puerto base y de descarga se utilizará el puerto de Marín.



Seguimiento científico

Consideramos que el seguimiento científico de la campaña deberá ser realizado por el Instituto Español de Oceanografía, para lo cual es preciso que por el citado organismo científico se envíe a bordo del buque GONZACOVE DOS un biólogo que recoja toda la información necesaria para cumplir los objetivos de la campaña.

Las funciones del biólogo serán entre otras las siguientes:

- Toma de datos sobre las características de los lances efectuados.
- Características de las capturas
- Inventario, con indicación del número y peso de cada una de las especies recogidas y su distribución de tallas, etc.

Dado que la prospección se realizará en la plataforma de Portugal, se prevén entradas periódicas en puerto.

Una vez concluida la experiencia, se elaborará un informe detallado de la misma y se remitirá a la Secretaría General de Pesca Marítima.



PRESUPUESTO DE COSTES DE LA ACCIÓN PILOTO

1. PERTRECHAMIENTOS

Malletas	1.000.000
Cable	2.500.000
Aparejos	4.000.000
Puertas (dos pares)	1.200.000
Flotadores	300.000
Grilletes	300.000
Total	9.300.000

2. COSTES DE PERSONAL

Sueldos y Salarios	7.500.000
Seguridad Social	2.000.000
Total	9.500.000

3. SUMINISTROS

Combustible	5.200.000
Lubricante y aceites	400.000
Hielo y víveres	1.200.000
Total	6.800.000

4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Gastos financieros	750.000
Amortización técnica	2.250.000
Prima de seguros	850.000
Comunicaciones	200.000
Gastos de descarga y Tasas portuarias	1.500.000
Provisión reparaciones	1.000.000
Mantenimientos	850.000
Total	7.400.000

5. GASTOS CIENTÍFICOS

Observador (3 meses,60 días de mar)	1.200.000
Dietas y viajes	250.000
Elaboración informe	800.000
Material diverso científico	250.000
Costes laborables IEO	500.000
Total	3.000.000

TOTAL

36.000.000



HOJA DE ASIENTO

Provincia marítima de Vigo

Distrito marítimo de MARIN

Año de inscripción 1996

Nombre GONZACOVE DOS

Armador PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.

Domicilio Avd. de Orense 88

Eslora 27,00 Epp 22,0 Manga 7,50

E (L) 23,09

Astillero ARMON BURELA, S.A.

Material del casco Acero

Motor: Marca/Modelo YANMAR M-200-T

Nº Serie FNG 0332

Fecha abanderamiento

Patente de navegación

Folio 5-96

Lista 3ª

Clasificación SEVIMAR III/R/2

Clase Arrastre 411

CIF B-36.058.675

Población Marín

Puntal de construcción 3,30

TRB/GT 149

205,94

TRN/NT 26,54

61,70

Año de construcción 1996

Nº Motores uno MM.PP. 490

(Cv/Kws)

MM.AA. /

(Cv/Kws)

Nación de procedencia

Expedida el

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO Nº	HOJA Nº
3ª	23	1.1

OBSERVACIONES

N.I.B. 140679

Notas Marginales

Nº Orden

ANOTACIONES

Transcripción

1

El buque de este asiento procede del folio 9-95 de la 9ª Lista de Vivero, en cuyo asiento figuran los siguientes datos:

PERMISO DE CONSTRUCCION.- Previo expediente 95-413-00249 instruido al efecto a solicitud de ARMON BURELA, S.A. domiciliado en Lugo, la construcción de la embarcación a que este asiento se refiere, ha sido autorizada por escrito del Sr. Capitán Marítimo de Burela de fecha 05-01-96 en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.15 del R.D. 1027/89 de 28 de julio y según el punto 1 de la Circular 11/90 de la Dirección General de la Marina Mercante. Esta construcción se realiza : por encargo de PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.- Vivero a 08 de enero de 1996.

ASIGNACION DE NOMBRE.-Por escrito de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 10-01-96, el buque a que este asiento se refiere se le ha asignado el nombre de "GONZACOVE DOS".-Vivero a 16 de enero de 1996.

PUESTA DE QUILLA.-Según comunicación del Astillero ARMON BURELA, S.A. el buque a que este asiento se refiere ha sido puesto en quilla en fecha 15.01.96.-Vivero a 16 de enero de 1996.

RESERVA DE FOLIO.-Orevio expediente 96-413-00436 instruido al efecto, a petición de su armador, al buque a que se refiere le ha sido reservado el folio 5/96 de la Lista 3ª de Marín.-Vivero a 25 de junio de 1996.

CONSTITUCIÓN HIPOTECA.-Previo expediente 96-413-00464 instruido al efecto y según Póliza de Prestamo con Garantía de Hipoteca Naval, de fecha 27-05-96 otorgada por CAJA DE AHORROS MUNICIPALES DE VIGO a favor de PESQUERIAS GONZACOVE, S.L. ante el Corredor de Comercio colegiado, del Colegio Oficial de Vigo, D. Salvador Muñoz Martín se ha constituido sobre el buque del presente asiento 1ª hipoteca en garantía de un préstamo de 65.000.000 pts de capital; de un 24,33 pct del principal para intereses de 3 años; de un 15 pct del mismo principal para intereses de demora; de un 10 pct de dicho principal para gastos y costas; así como de un 15 pct del mismo para desembolsos. Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Ribadeo, al tomo 5 de la sección especial de Buques en construcción, folio 67, hoja 150, inscripción 2ª, de fecha 18 de junio de 1996.

CAPITANIA MARITIMA

COTEJADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL.

26 ABR. 2000

Marín,

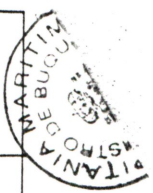
El Jefe del Registro



CARLOS BUENO PALMERO



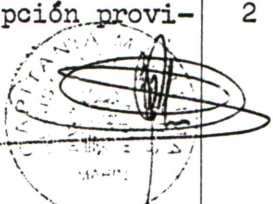
Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO Nº	HOJA Nº
3ª	23	1.2
Notas Marginales	Nº Orden	ANOTACIONES
		<p>que sobre el buque de que se certifica no pesen más cargas que la hipoteca arriba relacionada.-Vivero a 09 de julio de 1996</p> <p>BOTADURA.- Previo e pediente 96-413-00709 instruido al efecto, el buque a que este asiento se refiere ha sido botado en fecha 29-10-96 con resultado satisfactorio.- Vivero, a 29 de octubre de 1996.</p> <p>ANOTACION ATIPICA.-ASIGNACION DE DISTINTIVO.- De acuerdo con la comunicación del Registro Central de Buques de fecha 30-10-96 al buque a que este asiento se refiere se le asigna la señal distintiva EANG.- Vivero, a 30 de octubre de 1996.</p> <p>ANOTACION ATIPICA.- ASIGNACION DISTINTIVO.-De acuerdo con la comunicación del Registro Central de Buques de fecha 30-10-96 al buque a que este asiento se refiere se le asigna la señal distintiva "EANG".-Vivero, a 22 de noviembre de 1996.</p> <p>ANOTACION ATIPICA.- PRUEBAS.-Previo expediente 96-413-710 instruido al efecto, el buque a que este asiento se refiere pasó las pruebas en fecha 21-11-96 con resultado satisfactorio.- Vivero, a 22 de noviembre de 1996.</p> <p>ANOTACION ATIPICA.- CERTIFICADO DE VALORACION.- Según Certificado de Valoración expedido por la Inspección de Buques de Burola en fecha 19-10-96 el buque a que este asiento se refiere ha sido valorado en: Casco de Acero y Equipo Marítimo, 144.899.000 pts; Equipo propulsor y Maq.Auxiliar, 40.101.000 pts; valor total actual del buque, 185.000.000 pts. Vivero, a 22 de noviembre de 1996.</p> <p>ANOTACION ATIPICA.- APORTA DE B.M.A.- Según escrito de Capitán Marítimo de Marín de fecha 27-10-96, el buque "GONZALEZ PARADA", aportado como baja para la construcción de este asiento ha depositado su Rol y Patente de Navegación en aquella Capitania en fecha 29-10-96.-Vivero, a 27-11-96.</p> <p>ENTREGA DE NAVE.-Previo expediente 96-413-00870 instruido al efecto, en fecha 27-11-96 se presenta acta de entrega de nave otorgada por AELION BUROLA,S.A. a favor de PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.-Vivero, a 27 de noviembre de 1996.</p> <p>ANOTACION ATIPICA.- ENTREGA DE ROL PROVISIONAL.-Previo expediente instruido al efecto, a petición de su armador PESQUERIAS GONZACOVE, S.L. domiciliado en Avd.de Orense,28 (Marín), al buque a que este Asiento se refiere, le ha sido entregado R L PROVISIONAL en fecha 27-11-96, con una validez de tres meses sucesivos, según se define en el Art.45 del R.D. 1027/89, encontrándose inscrito con carácter provisional en la lista 3ª, folio 5/96 de Marín.-Vivero, a 27 de noviembre de 1996.</p> <p>CARLOS BUENO PALMERO, Jefe del Registro de Buques en funciones de la Capitania Marítima de Marín, CERTIFICA que los datos incorporados a esta Hoja de Asiento son copia fiel y exacta del contenido del Asiento que tenía formado el buque "GONZACOVE DOS" en el folio 9/95 de la 9ª Lista de Vivero. Marín, a 29 de noviembre de mil novecientos noventa y seis.</p>

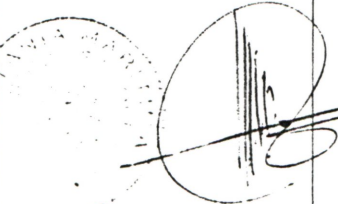


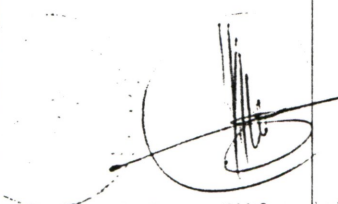


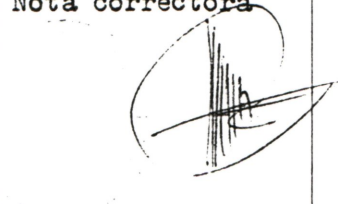
MARIN
 REG. MARIN
 3ª

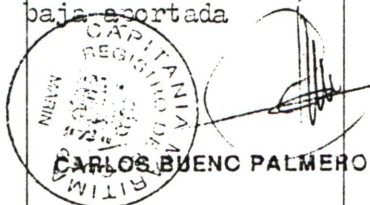
Registro de MARIN			"GONZACOVE DOS", 3ª-VI-2-05-96
LISTA	LIBRO Nº	HOJA Nº	
3ª	23	2.1	
Notas Marginales		Nº Orden	ANOTACIONES
Inscripción provisional	2	<p>Autorizado por el Capitán Marítimo de Vigo, J. Provincial en su Resolución de fecha 29 de noviembre de 1.996, se procede a la inscripción provisional del buque de este asiento en virtud del R.D. 1027/1989.</p> <p>Marín, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Capitán Marítimo.</p>	
Escritura de entrega	3	<p>En virtud de la Escritura de Entrega nº1395, de fecha 27 de noviembre de 1996, del Sr Notario de Cervo-Burela D. Jose Manuel López Cedrón, ASTILLEROS A RON BURELA, S.A., CIF A27157445, con domicilio en Avd. Marina s/n, Burela, entrega el buque de este asiento (construcción nº81) a PESQUERIAS GONZACOVE, S.L., Avd. Orense 88 de Marín, y CIF B-360 58675, representada por D. JLAUDINO SALVADOR GONZALEZ PARADA, D.N.I. 31.067.693, con mismo domicilio, quien recibe el buque manifestando Astilleros Armón S.A. haber recibido el precio de 197.000.000 pts. Dicha Escritura fue liquidada de impuestos sobre I.P.A.S.D. en la Delegación de Pontevedra el 11.12.96 según carta de pago 22540.</p> <p>Se procede a la presente anotación por resolución del Capitán Marítimo Provincial de 29-11-96, Ref.7486.</p> <p>Marín, a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete</p>	
Registro Mercantil	4	<p>La Escritura de Entrega del buque de este asiento fue inscrita en el Registro Mercantil-Sección Buques de Vigo en el tomo 130, folio 74 e inscripción 3ª de la hoja 919, con fecha 31-12-96, certificando dicho registro que el buque se halla gravado únicamente con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo en garantía de un préstamo de sesenta y cinco millones de pesetas.</p> <p>Marín, a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete</p> <p>El Jefe del Registro de Buques en funciones.</p>	
Nota correctora	5	<p>A la vista de los Certificados definitivos del buque de este asiento se corrigen las siguientes características:</p> <p style="padding-left: 40px;">donde dice E 27,00 se añade E 23,09 (L)</p> <p style="padding-left: 40px;">donde dice TRN 26,53 debe decir TRN 26,54</p> <p>Marín, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Jefe del Registro de Buques en funciones</p>	
Materialización de baja aportada	6	<p>La baja aportada a la construcción del buque de este asiento, deno inada "GONZALEZ PARADA", 3ª-VI-2-2373, fue materializada en desguace en mayo de 1997, conforme al expediente instruido al efecto 96-470-04060.</p> <p>Marín, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Jefe del Registro de Buques.</p>	
Inscripción y Rol definitivos	7	<p>A la vista de la Certificación del Registro Mercantil Sección Buques de Vigo, del 16-11-99, en la que consta que el buque de este asiento se halla inscrito en el tomo 130, folio 74, hoja 9189 e inscripción 3ª, que únicamente se halla gravado con una hipoteca de 65.000.000 pts descrita en la inscripción 1ª, y que la titularidad del buque pertenece a Pesqueras Gonzacove, S.L., cumplimentando la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante del 31-10-97, Expt.: 97-474-01011, se eleva a definitiva la inscripción y Rol de dicho buque con la Señal Distintiva EANG y folio 05-96 de la 3ª Lista de Marín.- Marín a 24 de enero de 2000</p> <p>El Jefe del Registro de Buques</p>	

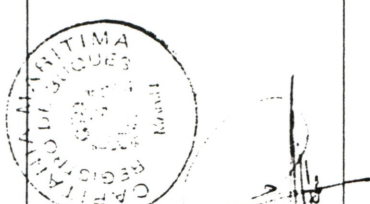












CARLOS BUENC PALMERO





LICENCIA DE PESCA ESPAÑA



SECRETARIA GENERAL DE
PESCA MARITIMA
M.A.P.A.

Nº LICENCIA: 2334413381

UNION EUROPEA

[I] IDENTIFICACION

A) BUQUE

Nº Interno del Fichero de Flota U.E.: ESP 23344

- 1.- Nombre del buque: GONZACOVE DOS
- 2.- Pabellón: ESPAÑOL
- 3.- Matricula y folio: VI-2 5-96
- 4.- Indicativo radio: EANG

B) TITULAR

- 1.- Propietario: PESQUERIAS GONZACOVE NIF: B36058675
Domicilio: AVD. DE ORENSE, 88 MARIN
- 2.- Armador: PESCADERIAS GONZACOVE NIF: B36058675
Domicilio: AVDA. DE ORENSE, 88 MARIN

- La validez de la presente licencia será de 2 años a partir de la fecha de expedición.
- El presente documento debe llevarse a bordo y exhibirse a requerimiento de la Autoridad competente.
- Los datos consignados en este documento sólo tienen validez a efectos de actividad pesquera y la modificación de alguno de ellos dará lugar a la expedición de una nueva licencia.
- Los datos reseñados en el apartado III deberán ser complementados, en su caso, mediante un permiso especial de pesca o acreditarse su modificación debidamente.
- Para el ejercicio de pesca en aguas interiores, se estará a lo establecido por la Comunidad Autónoma competente.
- Los datos reseñados en el apartado II tienen únicamente carácter informativo

[II] CARACTERISTICAS TECNICAS

- 1.- Tipo de buque: ARRASTRERO
- 2.- Tipo de arte principal: ARRASTRE DE FONDO
- 3.- Potencia propulsora: 490,00
- 4.- Eslora total: 27,00
Eslora p.p.: 23,08
- 5.- Arqueo G.T.: 205,94
Arqueo T.R.B.: 149,00
- 6.- Segmento P.O.P.: ARRAST/POLIV/RASTROS AGUAS CEE

[III] AUTORIZACION DE PESCA MARITIMA

- 1.- Puerto base: MARIN
- 2.- Modalidad: ARRASTRE DE FONDO
- 3.- Caladero (1): ZONA IXA (PORTUGAL)

(1) Cuando el buque vaya a faenar en aguas jurisdiccionales de un País tercero, deberá además, disponer de la correspondiente licencia otorgada por las autoridades del País ribereño.

Fecha: 1 de Enero de 1.998

El Director General de Recursos Pesqueros



Jose Ramón Barañano



5.- Especificación del buque y de su armamento, características e idoneidad para la campaña que se pretende realizar.

Provincial Marítima de	VIGO
Distrito Marítimo de	MARIN
Folio	05/96
Lista	3ª
Año de inscripción	1.996
Distintivo de llamada	E.A.N.G.
Clasificación SEVIMAR	III/R/2
Nombre	GONZACOVE DOS
Clase	ARRASTRE 411
Armador	PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.
C.I.F.	B-36.058.675
Eslora total	27'00 metros
Eslora entre p.p.	22'00 metros
Manga	07'50 metros
Puntal	03'30 metros
TRB/GT	149/205'94
Astillero constructor	ARMON BURELA, S.A.
Año de construcción	1.996
Material de construcción	ACERO
Motor: Marca/Modelo	YANMAR M-200-T
Nº de Serie	FNG0332
Potencia	439 Cv



A. E. A. T.
DE
PONTEVEDRA

P E T I C I O N A R I O

ADMINISTRACION DE A.E.A.T.
DE
PONTEVEDRA
PZ ORENSE
00002 36071 PONTEVEDRA
TLF: 986 - 851534

+-----+
* PESQUERIAS GONZACOVE SL
* AV ORENSE 88
* 36900 PONTEVEDR MARIN
+-----+

EN CALIDAD DE INTERESADO

C E R T I F I C A D O

MOTIVO DE LA SOLICITUD: OBTENCION DE SUBVENCIONES CON CARGO A LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

EL SR. JEFE DE DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AGENCIA
ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

UNA VEZ EXAMINADOS LOS DATOS Y DEMAS ANTECEDENTES OBRANTES EN ESTA
DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

C E R T I F I C O Q U E :

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.
PESQUERIAS GONZACOVE SL	B36058675

NO CONSTA QUE ESTE DADO DE ALTA EN EL I.A.E., SIN PERJUICIO DE QUE HA
YA PRESENTADO LA CORRESPONDIENTE ALTA EN LA ENTIDAD LOCAL COMPETENTE

Y HA PRESENTADO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES:



EJER.	PRDO.	MODELO	DENOMINACION
1999	1T	110	IRPF-RET TRAB P
1999	2T	110	IRPF-RET TRAB P
1999	3T	110	IRPF-RET TRAB P
1999	4T	110	IRPF-RET TRAB P
1998	0A	201	IS. DEC.ANU.SIM
1999	1T	202	IS. PAGO CUENTA
1999	2T	202	IS. PAGO CUENTA
1999	3T	202	IS. PAGO CUENTA
1999	1T	300	I.V.A.DEC.TRIM.
1999	2T	300	I.V.A.DEC.TRIM.
1999	3T	300	I.V.A.DEC.TRIM.
1999	4T	300	I.V.A.DEC.TRIM.
****	**	***	*****
****	**	***	*****
****	**	***	*****



TITULAR: PESQUERIAS GONZACOVE SL

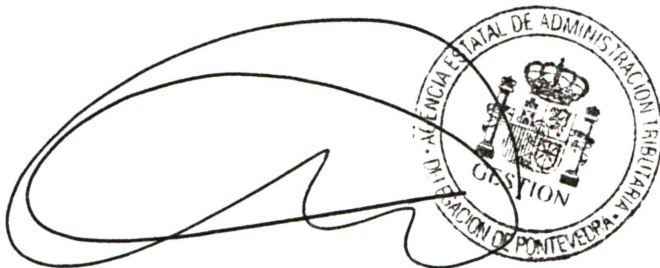
N.I.F.: B36058675

ESTA CERTIFICACION SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LAS DECLARACIONES
Y AUTOLIQUIDACIONES CUYO PLAZO REGLAMENTARIO DE PRESENTACION HAYA
VENCIDO DURANTE LOS DOCE MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA
FECHA DE 19-04-2000

Y PARA QUE CONSTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACION EN PONTEVEDRA A 26-04-2000

EL JEFE DE DEPENDENCIA.

P.D.: EL JEFE DE SECCION,



FIRMADO.





CONFORME

MARIN, a 26 de Abril de 2000.

Y para que conste a petición del interesado se expide la presente certificación que consta de 1 hoja/s y que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

La Seguridad Social.

no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con 360958990360.

- C.C.C. Principal: 36103370088 (C.I.: 0836058675) y secundarios:

- Razón Social: PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.

La empresa inscrita en el Régimen Especial del Mar con:

Que de los antecedentes obrantes en este I. Social de la Marina consta que

CERTIFICA:

EN MARIN,

MARIA JOSE ESCUDERO NUÑEZ, DIRECTORAL LOCAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Hoja 1 de 1

PONTEVEDRA
DIRECCION LOCAL DEL I.S.M. No 5
CL EZEQUIEL MASSONI 0
36900 MARIN
Telef.: 88.26.00

I.S.M. MARIN
001329 26.4.00
SALIDA

36MU0144
26/04/2000





TARJETA DE PERSONAS JURIDICAS
Y ENTIDADES EN GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Centro de Proceso de Datos

Código de Identificación:
B36058675

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

PESQUERIAS GONZACOVE SL

DOMICILIO SOCIAL { AV ORENSE 88
SG NOMBRE DE LA VIA PUBLICA NUMERO
MARIN 36900 PONTEVEDRA

DOMICILIO FISCAL { AV ORENSE 88
SG MUNICIPIO C. POSTAL PROVINCIA
MARIN 36900 PONTEVEDRA

ACTIVIDAD PRINCIPAL INDUSTRIAS PESQUERAS EN GENERAL
EL DIRECTOR DEL CENTRO.

F. EXPEDICION. - 4 - 10 - 88



10.- Autorización del armador para que por parte de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín, se tramite el expediente de proyecto piloto de pesca experimental.

JOSE ANTONIO PAZOS OTERO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 35.196.466, en nombre y representación de PESQUERIAS GONZACOVE, S.L. con C.I.F. Núm. B-36.058.675, empresa armadora del M/P GONZACOVE DOS, Folio 5/96 de la Lista 3ª de la matrícula de Marín,

AUTORIZA:

A la ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN, para que por esta entidad se tramite el expediente de solicitud de ayuda financiera para la realización de proyecto piloto de pesca experimental en aguas profundas de la plataforma continental de Portugal.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente Autorización, en Marín a veintiseis de Abril de dos mil.

Fdo.: José Antonio Pazos Otero.
PESQUERIAS GONZACOVE, S.L.

